

Disposición transitoria tercera. *Dimisión de la Junta de Gobierno y convocatoria de elecciones.*

La Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Biólogos existente deberá dimitir en el plazo de un año a partir de la publicación de estos Estatutos o de sus posteriores textos reformados en el «Boletín Oficial del Estado», convocando elecciones a la Junta de Gobierno, según lo dispuesto en el capítulo séptimo de estos Estatutos.

Disposición final única. *Reforma de los Estatutos.*

La Junta General del Colegio Oficial de Biólogos podrá acordar la elevación al Gobierno, a través del Ministerio competente, de la propuesta de reforma de estos Estatutos, a iniciativa de su Junta de Gobierno, o de más de dos Delegaciones, o de un número de colegiados superior al 10 por 100. El acuerdo exigirá, para su validez, el voto favorable de dos tercios, al menos, de los votos emitidos, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 24.

11544 REAL DECRETO 694/1996, de 26 de abril, por el que se establece el currículo y se determina la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional de las Artes Aplicadas de la Escultura.

El Real Decreto 1385/1995, de 4 de agosto, ha establecido los títulos de Técnico de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional de las Artes Aplicadas de la Escultura y sus correspondientes enseñanzas mínimas.

De conformidad con el apartado 3 del artículo 4 de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, corresponde a las Administraciones educativas establecer el currículo del correspondiente ciclo formativo en sus respectivos ámbitos de competencia. Asimismo, dichas Administraciones deberán determinar las pruebas de acceso a dichos ciclos.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, previo informe del Consejo Escolar del Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de abril de 1996,

DISPONGO:

TITULO I

Disposiciones de carácter general

Artículo 1.

1. El presente Real Decreto establece el currículo y determina las pruebas de acceso de las enseñanzas de ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de grado medio pertenecientes a la familia de las Artes Aplicadas de la Escultura, correspondientes a los siguientes títulos:

1.º Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Vaciado y Moldeado Artísticos.

2.º Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Ebanistería Artística.

3.º Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Dorado y Policromía Artísticos.

4.º Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Artesanía en Cuero.

5.º Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Talla Artística en Madera.

6.º Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Talla Artística en Piedra.

7.º Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Forja Artística.

8.º Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Fundición Artística y Galvanoplastia.

9.º Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Ornamentación Islámica.

2. En el currículo se integran las enseñanzas mínimas reguladas para cada título en el Real Decreto 1385/1995, de 4 de agosto.

3. A efectos de lo dispuesto en este Real Decreto, se entiende por currículo el conjunto de objetivos, contenidos y criterios de evaluación que han de regular la enseñanza impartida en el centro educativo, las fases de formación práctica en empresas, estudios o talleres, así como la obra final.

Artículo 2.

El presente Real Decreto será de aplicación en el ámbito territorial de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia.

Artículo 3.

Las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales a que se refiere el artículo 1 tienen como objetivo común, en cuanto enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño:

a) Proporcionar a los alumnos una formación artística de calidad, que les permita apreciar la importancia de las artes plásticas como lenguaje artístico y medio de expresión cultural, y desarrollar su capacidad creativa, tomando conciencia de las posibilidades de realización profesional que todo ello implica.

b) Garantizar su cualificación profesional, de acuerdo con los títulos de Artes Plásticas y Diseño de esta familia profesional, permitiéndoles adquirir la capacidad y conocimientos necesarios para resolver cuantos problemas se presenten en el desarrollo de su actividad profesional, y adaptarse a la evolución de los procesos técnicos y de las concepciones artísticas.

Artículo 4.

Asimismo, estas enseñanzas tienen como objetivo específico propio, en cuanto ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de grado medio, proporcionar a los alumnos la formación necesaria para:

a) Realizar obras que posean rigor técnico y sensibilidad expresiva, a través del desarrollo de su personalidad artística, sus facultades y cultura plástica.

b) Interpretar y realizar proyectos de profesionales de niveles superiores.

c) Coordinar los aspectos técnicos y artísticos a lo largo del proceso de realización.

d) Conocer, comprender y dominar el comportamiento y las características físicas y tecnológicas más relevantes de los materiales que se utilicen, así como los procesos tecnológicos inherentes a su actividad artístico-profesional.

e) Desarrollar la capacidad de investigación de formas con un enfoque pluridisciplinar.

f) Conocer los aspectos organizativos, económicos y jurídicos que inciden en las relaciones laborales y en el ámbito empresarial orientados a su incorporación al sector profesional, ya sea como profesional autónomo o asalariado.

TITULO H**Accesos a ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño****CAPITULO I****Acceso para quienes reúnen los requisitos académicos establecidos****Artículo 5.**

1. Para acceder a los ciclos formativos de grado medio a que se refiere el presente Real Decreto será preciso estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria o haber superado los estudios equivalentes a aquel título, según se establece en el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del Sistema Educativo, y superar una prueba específica de acceso estructurada en los ejercicios siguientes:

a) Primer ejercicio: desarrollo por escrito, durante un tiempo máximo de una hora, de las cuestiones que se formulen a partir de la información suministrada a través de un texto escrito y/o la documentación gráfica que se facilite, proveniente del campo de las Artes Plásticas. En este ejercicio se valorarán las capacidades lingüísticas y los conocimientos histórico-artísticos.

b) Segundo ejercicio: realización, durante un tiempo máximo de dos horas, de dibujos o bocetos a partir de un tema dado, que han de servir de base para la realización posterior de un relieve como ejercicio de modelado. En este ejercicio se valorará las habilidades y destrezas específicas, capacidades de observación y percepción y aptitud y predisposición para los estudios concretos de los ciclos correspondientes a esta familia profesional.

c) Tercer ejercicio: ejecución, durante un tiempo máximo de dos horas, de un relieve elegido de entre los bocetos realizados en el ejercicio anterior. En este ejercicio se valorará la capacidad artística y la creatividad del aspirante, su sentido del espacio y su capacidad compositiva, así como la predisposición para los estudios concretos de los ciclos correspondientes a esta familia profesional.

2. Cada ejercicio se valorará entre 0 y 10 puntos, siendo precisa para su superación una puntuación igual o superior a 5.

3. La calificación final de la prueba será la media aritmética, con dos decimales, de las calificaciones obtenidas en cada ejercicio, siempre que hayan sido superados en su totalidad. Para la adjudicación de las plazas ofertadas por las Escuelas de Arte se atenderá a esta calificación final.

4. La prueba de acceso se realizará en el centro en que se pretenda iniciar los estudios y tendrá efectos únicamente en el curso académico para el que se realice.

5. Estarán exentos de realizar la prueba de acceso prevista en este artículo quienes estuvieran en posesión del título de Técnico o Técnico superior correspondiente a otro ciclo formativo de la misma familia profesional.

6. Asimismo, estarán exentos de realizar la prueba de acceso quienes hubieran cursado con aprovechamiento los cursos comunes de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de los planes de estudios establecidos por el Real Decreto 2127/1963, de 24 de julio, así como los establecidos con carácter experimental al amparo del Real Decreto 799/1984, de 28 de marzo, sobre regulación de experiencias en centros de Enseñanzas Artísticas, así como por el Real Decreto 942/1986, de 9 de mayo, por el que se establecen normas generales

para la realización de experimentaciones educativas en centros docentes.

CAPITULO II**Acceso para quienes no reúnen los requisitos académicos establecidos****Artículo 6.**

No obstante lo dispuesto en el artículo 5.1 del presente Real Decreto, podrán acceder al grado medio de estas enseñanzas quienes reúnan las condiciones que se establecen en la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 17) por la que se disponen las normas que han de regir la prueba de acceso al grado medio y al grado superior de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño para quienes no cumplan los requisitos académicos establecidos.

CAPITULO III**Reserva de plazas****Artículo 7.**

1. De las plazas ofertadas por las escuelas de arte para iniciar estudios en cada ciclo formativo de Artes Plásticas y Diseño, los centros reservarán anualmente:

a) Un 10 por 100 de las plazas para los alumnos a que se refiere el artículo 5.5 del presente Real Decreto. Para la adjudicación de estas plazas se atenderá a la nota final del ciclo formativo cursado y que justifica la exención de la prueba.

b) Un 10 por 100 de las plazas para los alumnos a que se refiere el artículo 5.6 del presente Real Decreto. Para la adjudicación de estas plazas se atenderá a la nota media de las calificaciones obtenidas en los cursos que justifican la exención de la prueba.

2. Las plazas que no se cubran por este sistema acrecerán las destinadas a quienes accedan mediante prueba.

3. Para la adjudicación de las plazas ofertadas por cada centro tendrán carácter preferente los aspirantes que hayan realizado y superado la prueba en el centro donde se desea realizar los estudios. Si resultaran plazas vacantes, se podrán adjudicar a aspirantes que hubieran realizado y superado la prueba en centro distinto.

TITULO III**Evaluación****CAPITULO I****Evaluación de los módulos impartidos en el centro educativo****Artículo 8.**

1. Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los módulos correspondientes a los distintos títulos y su distribución en cursos, se especifican en el anexo I del presente Real Decreto.

2. La metodología didáctica para la impartición de los diversos módulos en que se estructura la enseñanza en los centros promoverá en el alumnado, mediante la necesaria integración de los contenidos artísticos, científicos, tecnológicos y organizativos de la enseñanza, una visión global y coordinada de los procesos en los que debe intervenir.

Artículo 9.

1. Cada módulo se evaluará separadamente, considerando los objetivos educativos y los criterios de evaluación son los especificados en el anexo I, así como la madurez académica de los alumnos en relación con los objetivos del ciclo.

2. La calificación negativa en más de dos módulos impedirá la promoción al curso siguiente. En este supuesto, los alumnos únicamente deberán cursar los módulos que no hubieran superado.

3. Los alumnos dispondrán de cuatro convocatorias para superar cada módulo. Con carácter excepcional, la Dirección General de Centros Escolares podrá autorizar una convocatoria extraordinaria en los supuestos de enfermedad que impida el normal desarrollo de los estudios u otros que merezcan igual consideración.

CAPITULO II

Evaluación de la fase de formación práctica

Artículo 10.

1. La fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, tendrá como finalidad complementar los conocimientos, habilidades y destrezas de los módulos que integran el currículo, así como contribuir al logro de los objetivos previstos en los artículos 3 y 4 del presente Real Decreto y de los objetivos propios de cada ciclo formativo.

2. Esta fase de formación podrá consistir tanto en la realización de prácticas en entidades de titularidad pública o privada, como en trabajos profesionales académicamente dirigidos e integrados en el currículo, así como aquellos efectuados en el marco de programas de intercambio nacional o internacional.

3. Los centros organizarán la realización de la fase de formación práctica en el marco de los convenios o acuerdos que se pudieran suscribir a tal fin.

4. En la evaluación de la fase de prácticas colaborará el responsable de la formación del alumnado designado en el centro de trabajo.

5. El Ministerio de Educación y Ciencia podrá reconocer la exención total o parcial de la fase de prácticas a quienes acrediten experiencia laboral en el campo profesional directamente relacionado con el ciclo formativo que se pretende cursar.

6. La fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, se atenderá a lo establecido en el anexo II del presente Real Decreto.

CAPITULO III

Evaluación del proyecto final

Artículo 11.

1. Mediante la obra final, que se realizará una vez superada la totalidad de los módulos, el alumno deberá acreditar el dominio de los conocimientos adquiridos, así como su preparación práctica para el ejercicio profesional. A tal fin, el alumno elaborará una obra perteneciente al campo concreto de las Artes Aplicadas de la Escultura a que se refiera el ciclo formativo, acompañada de una memoria explicativa de la misma, tal como se indica en el anexo II del presente Real Decreto.

2. La obra final se realizará y evaluará conforme a lo establecido en el anexo II del presente Real Decreto.

TITULO IV

Convalidaciones, correspondencias y accesos al bachillerato

Artículo 12.

El Ministerio de Educación y Ciencia determinará las convalidaciones entre módulos de ciclos formativos de grado medio de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional de las Artes Aplicadas de la Escultura o, en su caso, de diferente familia profesional, atendiendo a la correspondencia de sus contenidos.

Artículo 13.

El Ministerio de Educación y Ciencia podrá reconocer la correspondencia con la práctica profesional de los módulos que se establecen en el apartado 6 del anexo I del presente Real Decreto.

Artículo 14.

El título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño, según lo dispuesto en el artículo 35.3 de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, permitirá el acceso al Bachillerato en su modalidad de Artes a los alumnos a que se refiere el artículo 6 del presente Real Decreto.

Artículo 15.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31.4 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, para quienes hayan obtenido los títulos de Técnico de Artes Plásticas y Diseño que ampara el presente Real Decreto, y quieran proseguir sus estudios, se establecen las convalidaciones entre las enseñanzas cursadas y las de Bachillerato en su modalidad de Artes que se indican en el anexo I del presente Real Decreto.

Disposición transitoria única.

Hasta tanto se determinen las nuevas especialidades docentes, la competencia del profesorado perteneciente a los Cuerpos de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño para la impartición de cada módulo, queda definida por su pertenencia a la especialidad que se establece en el anexo III del presente Real Decreto. No obstante, el Ministerio de Educación y Ciencia, en su ámbito de competencia y durante el mismo periodo transitorio, podrá autorizar la impartición de determinados módulos a aquellos docentes que, a la promulgación de este Real Decreto se encontrasen impartiendo materias equivalentes de la anterior ordenación, siempre que acrediten preparación para ello.

Disposición final primera.

Lo dispuesto en el presente Real Decreto será de aplicación supletoria en las Comunidades Autónomas que se hallen en pleno ejercicio de sus competencias en materia de educación, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.3 de la Constitución.

Disposición final segunda.

Se autoriza al Ministro de Educación y Ciencia para dictar las disposiciones que sean precisas para la aplicación de lo dispuesto en este Real Decreto.

Disposición final tercera.

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 26 de abril de 1996.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JERONIMO SAAVEDRA ACEVEDO

ANEXO I

A) Vaciado y moldeado artísticos

1. Identificación del título

El oficio artístico de vaciador, de gran tradición, ha ampliado en nuestro tiempo su dimensión laboral gracias a la incorporación de los nuevos materiales, procedimientos y tecnologías que el mercado pone continuamente a su disposición.

Desde la tradicional escayola, a los plásticos, siliconas y materiales sintéticos flexibles y susceptibles de solidificar, las posibilidades laborales para un técnico vaciador, que reciba a la vez una adecuada formación complementaria plástica y cultural, son hoy excepcionalmente atractivas. Además del campo laboral clásico para la reproducción de esculturas, elementos arquitectónicos y objetos volumétricos del mercado cultural en escayola, la nueva gama de soluciones técnicas para la realización de moldes y originales de la forma, permite una fácil inserción en empresas modernas de escenografía, montaje de espectáculos, ferias y exposiciones de gran demanda en la sociedad de nuestros días.

1. Denominación: Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Vaciado y Moldeado Artísticos.
2. Nivel: grado medio de Artes Plásticas y Diseño.
3. Duración total del ciclo: 1.600 horas

2. Descripción del perfil profesional

1. Campo profesional: el profesional de este nivel ejercerá su actividad en empresas y talleres de carácter artesanal y artístico, ya sean públicos o privados, pequeños, medianos o grandes, relacionados con el campo propio del vaciado y moldeado artísticos.

Puede también ejercer como profesional independiente o asociado en cooperativa.

El profesional de este nivel podrá realizar los proyectos creados por técnicos de niveles superiores. Debe poseer para ello la formación y destreza que le capacite para:

- 1.º Interpretar con rigor y sensibilidad artístico-plástica la información proyectual que se le suministre, ya sea gráfica o corpórea, escrita u oral, referente a los distintos procesos de trabajo distintivos de este taller.
- 2.º Conocer y utilizar correctamente toda la información técnica disponible sobre máquinas, herramientas y útiles propios de su actividad.
- 3.º Realizar, individualmente o en equipo, las piezas y procesos de trabajo, ateniéndose a las especificaciones de los planos, diseños o croquis de un proyecto, empleando adecuadamente las técnicas y útiles que le son propios, tanto de tipo manual, como automático.
- 4.º Colaborar en equipos de trabajo, coordinados por técnicos superiores, con el fin de establecer y realizar los procesos, técnicas y herramientas más adecuados para la realización de un proyecto.

5.º Conocer las tecnologías tradicionales y actuales dentro del campo de acción de esta especialidad, a fin de que pueda adaptarse constantemente a los nuevos procedimientos.

6.º Responsabilizarse de los medios que utiliza para el desarrollo de su trabajo.

7.º Tanto en una actividad asalariada, como autónoma o en cooperativa, ser capaz de organizar el propio taller, teniendo en cuenta todos aquellos factores artísticos, técnicos, económicos y de seguridad en el trabajo que son imprescindibles.

2. Tareas más significativas:

1.ª Conocer y seleccionar el material más adecuado para la realización de un proyecto, siendo capaz de asesorar sobre los procesos de realización, permaneciendo fiel a las directrices recibidas.

2.ª Preparar las herramientas, máquinas o útiles necesarios para la realización de un proyecto.

3.ª Verificar las piezas durante el proceso de realización y ejecutar el montaje de las mismas y su reparado final.

4.ª Aplicar las pátinas y recubrimientos protectores necesarios para un buen acabado.

5.ª Responsabilizarse del mantenimiento sistemático de máquinas, utensilios y herramientas, siendo capaz de efectuar trabajos simples de reparación.

6.ª Adquirir los conocimientos elementales para rentabilizar su trabajo.

3. Estructura del currículo

1. Objetivos generales del Ciclo Formativo:

1.º Analizar y desarrollar los procesos básicos de realización de objetos volumétricos conseguidos mediante técnicas de vaciado y moldeado.

2.º Conocer las tecnologías tradicionales y actuales propias de esta especialidad.

3.º Saber utilizar los sistemas de reproducción de prototipos mediante técnicas de vaciado y moldeado.

4.º Interpretar con rigor y sensibilidad artístico-plástica la información proyectual que se le suministre, ya sea gráfica o corpórea, escrita u oral, referente a los distintos procesos de trabajo distintivos de esta especialidad.

5.º Resolver los problemas artísticos y tecnológicos que se planteen durante el proceso de realización.

6.º Conocer con detalle las especificaciones técnicas de los equipos y maquinaria utilizada, organizando las medidas de mantenimiento periódico preventivo de los mismos.

7.º Conocer y saber utilizar las medidas preventivas necesarias para que los procesos de realización utilizados no incidan negativamente en el medio ambiente.

8.º Conocer y comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona la actividad profesional en el campo del vaciado y moldeado.

9.º Adquirir los conocimientos elementales para rentabilizar el trabajo.

2. Distribución horaria de las enseñanzas

Estructura general	Horas totales
Módulos impartidos en el centro educativo	1.500
Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres	25
Obra final	75
Total horas	1.600

3. Formación en centros educativos:

1.º Distribución horaria de los módulos impartidos en el centro educativo.

Denominación del módulo	Horas semanales		Horas totales
	Primer curso	Segundo curso	
Historia de la Cultura y del Arte: Artes Aplicadas de la Escultura	2	2	100
Dibujo Artístico	3	3	150
Volumen	3	3	150
Dibujo Técnico	3	3	150
Materiales y Tecnología: Artes Aplicadas de la Escultura	2	—	50
Idioma Extranjero	2	2	100
Informática Básica	3	—	75
Taller de Vaciado y Moldeado. Formación y Orientación Laboral	12	15	675
	—	2	50
Suma horas	30	30	1.500

2.º Objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los diversos módulos.

I. Historia de la Cultura y del Arte: Artes Aplicadas de la Escultura.

a) Objetivos:

1. Desarrollar la sensibilidad estética.
2. Proporcionar conocimientos humanísticos, como complemento a la formación de carácter técnico y plástico.
3. Acercarse a los ciclos culturales con un criterio abierto, conociendo lo esencial de sus peculiaridades ideológicas, sociales, económicas y artísticas.

b) Contenidos:

1. Concepto de Cultura, de Arte y de Arte Aplicado. Reacción y evolución del hombre ante el entorno de la Prehistoria. Configuración sociopolítica, religiosa y artística de las culturas antiguas. Egipto, Grecia y Roma: Aportaciones a la civilización y el arte occidentales.
2. Peculiaridades culturales y artísticas de la Alta Edad Media. Conceptos ornamentales islámicos. El occidente de los siglos XI al XV: sus formas de vida y su expresión plástica. Desarrollo del vaciado y el moldeado.
3. La era de los descubrimientos geográficos y de la formación de las grandes nacionalidades. El Humanismo. El Renacimiento en las artes plásticas. Plenitud de las artes del vaciado y el moldeado.
4. La cultura aristocrática del Barroco: las ciencias y las artes. Racionalismo y Despotismo Ilustrado. La expresión artística del Rococó. Realizaciones de vaciado y moldeado más importantes en ambos períodos.
5. Revolución Francesa y Revolución Industrial: consecuencias de ambas. Liberalismo y sociedad industrial del XIX. Evolución cultural y artística y su consecuencia en las Artes Aplicadas en general y en el vaciado y moldeado en particular.
6. Transformaciones socioculturales del siglo XX. El vaciado y el moldeado en la plástica contemporánea.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1. Grado de desarrollo de la sensibilidad estética alcanzada.

2. Comprensión razonada de los comportamientos historicoculturales de la humanidad a lo largo del tiempo y capacidad de relacionarlos con los hechos artísticos a que han dado lugar.

3. Desarrollo de la percepción visual y de la sensibilidad en cuanto concierne al conocimiento de la esencia creativa, la evolución histórica y la situación espacio-temporal de las realizaciones del vaciado y el moldeado.

4. Utilización de un lenguaje claro y una terminología específica idónea.

II. Dibujo artístico.

a) Objetivos:

1. Desarrollar la sensibilidad estética.
2. Captar la imagen de los objetos del entorno, siendo capaz de representarla y reproducirla gráficamente según los distintos métodos plásticos y técnicos.
3. Interpretar esbozos, dibujos y planos, normas y demás información gráfica relacionada con la realización y los medios de producción artístico-artesanal y ornamental del vaciado y moldeado artísticos, en representación bidimensional.
4. Desarrollar la creatividad.

b) Contenidos:

1. La forma bi y tridimensional y su representación sobre el plano.
2. Los materiales del dibujo y sus técnicas.
3. El color, la luz y la sombra. Valores expresivos y descriptivos.
4. La proporción. Relación entre las partes y el todo. Composición orgánica, geométrica y abstracta.
5. El claroscuro. Las relaciones de valor como plasmación sobre el plano de la forma tridimensional.
6. Las formas de la naturaleza. El mundo vegetal y animal. El cuerpo humano.
7. Análisis de formas. Abstracción. Síntesis. Estilización.
8. La forma en el espacio.
9. Conceptos básicos de composición.
10. El objeto artístico-artesanal. Descripción y análisis del objeto plástico: iniciación al lenguaje proyectual del vaciado y moldeado artísticos. Bocetos y desarrollos en el plano.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1. Sentido artístico de la expresión gráfica.
 2. Desarrollo de la capacidad creadora.
 3. Representación sensible de objetos sencillos y la relación en el espacio de objetos agrupados.
 4. Utilización de las sombras como elemento de apoyo en la configuración del volumen.
 5. Utilización correcta de los materiales y técnicas propuestos, explorando sus posibilidades plásticas y expresivas.
 6. Comprensión de la influencia que ejercen sobre la representación elementos como: proporciones, relaciones espaciales, relaciones tonales, etc.
 7. Capacidad para realizar dibujos relacionados con la especialidad.
 8. Presentación correcta del trabajo.
- ##### III. Volumen:
- ###### a) Objetivos:
1. Manejar el lenguaje de la forma volumétrica necesario para la configuración e interpretación de ideas, bocetos, maquetas, prototipos y pautas tridimensionales relacionadas con la realización y los medios de expresión

artístico-artesanal y ornamental de las Artes Aplicadas de la Escultura en general y del vaciado y moldeado en particular.

2. Conocer los materiales propios de una concepción espacial de los Oficios Artísticos, sus técnicas y procedimientos.

3. Desarrollar la creatividad y la sensibilidad artística.

b) Contenidos:

1. Conocimiento y uso de las distintos materiales, herramientas y utensilios.

2. El plano. Relieve bajo, medio y alto.

3. Desarrollo de figuras elementales, geométricas u orgánicas, en el plano: volúmenes en barro hueco, construcciones sencillas.

4. Génesis del volumen en distintos materiales.

5. Armaduras de distintos tipos.

6. Materiales plásticos: barro, escayola, plastilina, cera, poliespán, etc.

7. Procedimientos para generar la forma: por adición y por sustracción, por tensión y contracción.

8. Soportes matéricos y su concepto formal correspondiente: pétreos, orgánicos (madera), sintéticos (plásticos, cementos, etc), metálicos (hierro, aluminio, etc), masas en bloque cerrado, formas orgánicas en tensión, volúmenes abiertos, materiales estáticos, etc.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1. Representar correctamente, a partir de un proceso de análisis y síntesis, formas de expresión volumétrica de la realidad tangible.

2. Articular de forma coherente y con sensibilidad plástica los elementos básicos del lenguaje tridimensional.

3. Saber interpretar de forma precisa planos técnicos, bocetos y modelos.

4. Aplicar adecuadamente los conocimientos teóricos de base empírica en la resolución práctica de supuestos específicos de esta modalidad.

5. Sensibilidad artística y creatividad demostradas en su trabajo.

IV. Dibujo técnico:

a) Objetivos:

1. Adquirir los conocimientos de carácter técnico necesarios para la representación geométrica de la forma en el plano.

2. Apoyar a otras técnicas o talleres en la realización de proyectos.

3. Interpretar adecuadamente planos y documentos gráficos.

4. Desarrollar la sensibilidad y la creatividad.

b) Contenidos:

1. Elementos y lenguaje del espacio: iniciación intuitiva.

2. Introducción práctica a los sistemas de representación. Representación y concepto espacial. Introducción a los sistemas D.A.P.O.

3. Descripción objetiva de la forma plástica: nociones de proyectividad. Elementos del espacio. Tipos de proyección.

4. Proyecciones ortogonales: generalidades. Procedimientos de las tres proyecciones: planta, alzado y vista lateral y su aplicación a los objetos funcionales. Iniciación a la axonometría.

5. Normalización y escalas.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1. Correcta concepción y visión espacial del objeto.

2. Claridad en la realización gráfica.

3. Capacidad de representación espacial por medio de la aplicación de los conocimientos adquiridos en el sistema de representación de proyección ortogonal.

4. Capacidad de análisis, síntesis y expresividad gráfica.

5. Sensibilidad y creatividad demostradas.

V. Materiales y tecnología: Artes Aplicadas de la Escultura:

a) Objetivos:

1. Conocer, comparar, medir y calcular dimensiones y magnitudes de los materiales relacionados con el vaciado y moldeado.

2. Aplicar correctamente los conocimientos adquiridos sobre el comportamiento y propiedades de otros materiales con los que se relacionan.

3. Comprender teóricamente los conceptos y procesos tecnológicos propios de esta actividad artesano-profesional.

4. Utilizar procedimientos y estrategias lógico-racionales que permitan realizar eficazmente los proyectos específicos del sector artesanal del vaciado y moldeado.

5. Introducir iniciativas tendentes a potenciar la utilización de nuevos materiales y nuevas tecnologías.

b) Contenidos:

1. Medidas y cálculo de magnitudes. Instrumentos.

2. Cuerpos y superficies geométricas.

3. Proporcionalidad. Escalas.

4. Útiles, máquinas y herramientas.

5. Materiales en relación con el ciclo. Propiedades. Procesos de obtención, elaboración y transformación.

6. Tecnología de los procesos relacionados con el ciclo.

7. Nuevos materiales y tecnologías.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1. El grado de asimilación de los conceptos teóricos desarrollados.

2. El nivel de conocimientos demostrado sobre las propiedades y aplicaciones plásticas de los materiales específicos de este ciclo.

3. El uso correcto del lenguaje científico-técnico.

4. La utilización conveniente de la terminología específica.

5. El grado de resolución de problemas acerca de los conceptos estudiados.

VI. Idioma extranjero:

a) Objetivos:

1. Ampliar los conocimientos previos de idioma extranjero, para traducir los textos técnicos relacionados con este ciclo formativo.

2. Elaborar comunicaciones escritas habituales en el ámbito de la especialidad.

3. Expresarse a nivel coloquial sencillo.

b) Contenidos:

1. Profundización en los conocimientos previos de idioma extranjero necesarios para la redacción, conversión y lectura de textos generales o específicos.

2. Utilización de esos conocimientos en la práctica de un lenguaje coloquial sencillo.

3. Formulación de planteamientos concretos, aplicando los conocimientos adquiridos a comunicaciones orales relacionadas con el Taller de Vaciado y Moldeado, y a la elaboración de mensajes o cartas en torno al ámbito profesional y laboral.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1. Las destrezas orales y escritas demostradas en el aula.
2. Grado de ampliación de conocimientos en relación con los elementos específicos de la especialidad.
3. Planteamiento de situaciones auténticas conectadas con el ámbito profesional.

VII. Informática básica:

a) Objetivos:

1. Utilizar correctamente el material y los equipos informáticos.
2. Utilizar el ordenador como técnica de aplicación en el proceso creativo y productivo y como instrumento de comunicación y gestión.

b) Contenidos:

1. Introducción a la informática.
2. Sistemas operativos.
3. Dispositivos de entrada y de salida.
4. Ofimática.
5. Introducción al «software» de diseño e ilustración.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará:

1. El conocimiento y la capacidad del alumno para utilizar correctamente el material y los equipos informáticos.
2. La capacidad para seleccionar el medio informático adecuado, sus resultados, alcance y posibles combinaciones con otros medios.

VIII. Taller de Vaciado y Moldeado:

a) Objetivos:

1. Adquirir los conocimientos, habilidades y destrezas necesarios para una correcta ejecución de las técnicas y valores plásticos del vaciado y el moldeado.
2. Poner en contacto al alumno con los materiales específicos y sus lenguajes expresivos a través de los conocimientos necesarios sobre las herramientas y procedimientos, su uso y eficacia práctica.
3. Fomentar la participación individual y en equipo mediante ejercicios apropiados.
4. Potenciar la realización de proyectos interdisciplinarios.
5. Desarrollar la creatividad y la sensibilidad artística.

b) Contenidos:

1. Moldes y reproducciones.
2. Valores expresivos del positivo y el negativo en las formas plásticas.
3. Recubrimientos murales de estucos y esgrafitados: su valor ornamental.
4. La seriación.
5. El molde perdido.
6. Moldes rígidos y moldes flexibles: desarrollos. Su incidencia en la fundición artística.
7. Materiales de reproducción: escayolas, siliconas, poliéster, etc.: su incidencia en la expresión artística de la forma.
8. Útiles y herramientas.

9. Organización y mantenimiento.

10. Técnicas específicas del vaciado para la fundición artística en bronce.

c) Criterios de evaluación:

Se tendrán en cuenta los siguientes términos:

1. Habilidad y destreza en el uso de los materiales, las herramientas, maquinaria y técnicas propias del Taller de Vaciado y Moldeado, con arreglo a una rentabilidad económica adecuada al mundo laboral.
2. Conocimiento de los diferentes lenguajes plásticos específicos del Taller de Vaciado y Moldeado.
3. Capacidad para realizar tareas en equipo vinculadas a ejercicios interdisciplinarios.
4. Sensibilidad artística y creatividad demostradas.

IX. Formación y orientación laboral.

Este espacio lectivo tiene como finalidad que el alumno se familiarice con el marco jurídico de condiciones de trabajo y salud así como con los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales y contractuales, ya sea en la realización del trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia. Permite además, orientar en la búsqueda de trabajo acorde con el perfil profesional y/o formar para el autoempleo.

a) Objetivos:

1. Familiarizarse con el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
2. Adquirir los conocimientos económicos, comerciales y sociales que permitan administrar y gestionar una empresa de pequeño y mediano tamaño o funcionar como profesional autónomo.
3. Adquirir los conocimientos precisos sobre los mecanismos de acceso y sistemas de selección del mercado de trabajo, así como las capacidades que facilitan su incorporación al mismo.
4. Conocer los organismos institucionales, nacionales y comunitarios de ayuda a la inserción laboral y los servicios de ayudas económicas y subvenciones para las iniciativas empresariales y el autoempleo.
5. Conocer los instrumentos jurídicos, empresariales y profesionales propios de la especialidad.

b) Contenidos:

1. Normativa vigente en materia laboral y reglamentación específica.
2. Conceptos básicos de economía y mercadotecnia.
3. Organización y estructura de la empresa. Esquema de los distintos modelos jurídicos de empresas. Formación para el trabajo autónomo y/o asociado.
4. Administración y gestión de la pequeña y mediana empresa. Obligaciones jurídicas y fiscales.
5. Sistemas de acceso al mundo laboral. Técnicas, organismos e instituciones que prestan ayuda a la inserción y a la iniciativa empresarial, nacionales y comunitarios.
6. Derecho aplicado a la especialidad: legislación en materia de obras de arte. Propiedad intelectual y propiedad industrial.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1. Capacidad de asimilación de los conceptos fundamentales.
2. Interés por la materia.

3. Utilización correcta de una terminología específica.

4. Valoración razonada de la normativa específica por la que se rige este campo profesional.

4. *Relación profesor-alumno*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se regulan los requisitos mínimos de los centros que imparten las enseñanzas artísticas, para la impartición de las enseñanzas correspondientes a los siguientes módulos, se mantendrá una relación numérica profesor-alumno no superior a 1/15:

- a) Taller de Vaciado y Moldeado.
- b) Informática Básica.

Al resto de los módulos se aplicará la ratio máxima 1/30.

5. *Instalaciones*

Para la impartición de este ciclo formativo se requerirán las instalaciones establecidas en el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 40.1, párrafos k), l) y m), del Real Decreto anteriormente citado, los módulos del presente ciclo formativo se clasifican en los siguientes apartados:

1. Teórico-prácticos:

- a) Dibujo Artístico.
- b) Dibujo Técnico.
- c) Volumen.

2. Teóricos:

- a) Historia de la Cultura y del Arte: Artes Aplicadas de la Escultura.
- b) Materiales y Tecnología: Artes Aplicadas de la Escultura.
- c) Idioma Extranjero.
- d) Formación y Orientación Laboral.

3. Talleres específicos: Taller de Vaciado y Moldeado.

El módulo de Informática Básica se impartirá en el aula específica para dicho fin, según establece el mismo Real Decreto y artículo, en su párrafo c).

6. *Correspondencias*

Podrán ser objeto de correspondencia con la práctica laboral los siguientes módulos:

- a) Taller de Vaciado y Moldeado.
- b) Formación y Orientación Laboral.

Asimismo, podrán quedar total o parcialmente exentos de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, quienes acrediten experiencia laboral en el campo profesional directamente relacionado con este ciclo formativo.

7. *Acceso al Bachillerato y convalidaciones*

1. Modalidad del Bachillerato a la que da acceso este título: Artes.

2. Módulos del ciclo formativo que pueden ser objeto de convalidación por materias de la modalidad de Artes del Bachillerato.

Módulos del Ciclo Formativo grado medio de Vaciado Artístico	Materias de la Modalidad de Artes del Bachillerato
Volumen	Volumen.
Dibujo Técnico	Dibujo Técnico.
Dibujo Artístico	Dibujo Artístico I.

B) *Ebanistería artística*

1. *Identificación del título*

La ebanistería artística, tradicional y moderna, supone un área de actividad profesional y empresarial muy amplia.

Desde el maestro ebanista como artesano independiente, hasta la gran empresa de fabricación de muebles artísticos para el consumo de un sector social que demanda un producto de notable calidad artística, el campo laboral de un profesional medio formado en las técnicas específicas de la ebanistería y provisto de unos conocimientos básicos culturales y artísticos es hoy extraordinariamente rico en posibilidades profesionales.

1. Denominación: Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Ebanistería Artística.

2. Nivel: grado medio de Artes Plásticas y Diseño.

3. Duración total del Ciclo: 1.600 horas.

2. *Descripción del perfil profesional*

1. Campo profesional.

El profesional de este nivel ejercerá su actividad en empresas y talleres de carácter artesanal y artístico, ya sean públicos o privados, pequeños, medianos o grandes, relacionados con el campo profesional de la ebanistería artística.

Puede también ejercer como profesional independiente o asociado en cooperativa.

El profesional de este nivel podrá realizar los proyectos creados por técnicos de niveles superiores. Debe poseer para ello la formación y destreza que le capaciten para:

1.º Interpretar con rigor y sensibilidad artístico-plástica la información proyectual que se le suministre, ya sea gráfica o corpórea, escrita u oral, referente a los distintos procesos de trabajo distintivos de este taller.

2.º Conocer y utilizar correctamente toda la información técnica disponible sobre máquinas, herramientas y útiles propios de su actividad.

3.º Realizar, individualmente o en equipo, las piezas y procesos de trabajo, ateniéndose a las especificaciones de los planos, diseños o croquis de un proyecto, empleando adecuadamente las técnicas y útiles que le son propios, tanto de tipo manual, como automático.

4.º Colaborar en equipos de trabajo coordinados por técnicos superiores, con el fin de establecer y realizar los procesos, técnicas y herramientas más adecuados para la realización de un proyecto.

5.º Conocer las tecnologías tradicionales y actuales dentro del campo de acción de esta especialidad a fin de que pueda adaptarse constantemente a los nuevos procedimientos.

6.º Responsabilizarse de los medios que utiliza para el desarrollo de su trabajo.

7.º Tanto en una actividad asalariada, como autónoma o en cooperativa, ser capaz de organizar el propio taller, teniendo en cuenta todos aquellos factores artísticos, técnicos, económicos y de seguridad en el trabajo que son imprescindibles.

2. Tareas más significativas.

1.ª Conocer y seleccionar el material más adecuado para la realización de un proyecto, siendo capaz de asesorar sobre los procesos de realización, permaneciendo fiel a las directrices recibidas.

2.ª Preparar las herramientas, máquinas o útiles necesarios para la realización de un proyecto.

3.ª Verificar las piezas durante el proceso de realización y ejecutar el montaje de las mismas y su reparado final.

4.ª Aplicar las pátinas y recubrimientos protectores necesarios para un buen acabado.

5.ª Responsabilizarse del mantenimiento sistemático de máquinas, utensilios y herramientas, siendo capaz de efectuar trabajos simples de reparación.

6.ª Adquirir los conocimientos elementales para rentabilizar su trabajo.

3. Estructura del currículo

1. Objetivos generales del Ciclo Formativo.

1.º Analizar y desarrollar los procesos básicos de realización de objetos volumétricos conseguidos mediante técnicas de ebanistería.

2.º Conocer las tecnologías tradicionales y actuales propias de esta especialidad.

3.º Saber utilizar los sistemas de reproducción de prototipos mediante técnicas de ebanistería.

4.º Interpretar con rigor y sensibilidad artístico-plástica la información proyectual que se le suministre, ya sea gráfica o corpórea, escrita u oral, referente a los distintos procesos de trabajo distintivos de esta especialidad.

5.º Resolver los problemas artísticos y tecnológicos que se planteen durante el proceso de realización.

6.º Conocer con detalle las especificaciones técnicas de los equipos y maquinaria utilizada, organizando las medidas de mantenimiento periódico preventivo de los mismos.

7.º Conocer y saber utilizar las medidas preventivas necesarias para que los procesos de realización utilizados no incidan negativamente en el medio ambiente.

8.º Conocer y comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona la actividad profesional en el campo de la ebanistería.

9.º Adquirir los conocimientos elementales para rentabilizar el trabajo.

2. Distribución horaria de las enseñanzas.

Estructura general	Horas totales
Módulos impartidos en el centro educativo.	1.500
Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres	25
Obra final	75
Total horas	1.600

3. Formación en centros educativos:

1.º Distribución horaria de los módulos impartidos en el centro educativo.

Denominación del módulo	Horas semanales		Horas totales
	Primer curso	Segundo curso	
Historia de la Cultura y del Arte:			
Artes Aplicadas de la Escultura	2	2	100
Dibujo Artístico	3	3	150
Volumen	3	3	150
Dibujo Técnico	3	3	150
Materiales y Tecnología: Artes Aplicadas de la Escultura	2	—	50
Idioma extranjero	2	2	100
Informática Básica	3	—	75
Taller de Ebanistería.	12	15	675
Formación y Orientación Laboral	—	2	50
Suma horas	30	30	1.500

2.º Objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los diversos módulos.

1. Historia de la Cultura y del Arte: Artes Aplicadas de la Escultura.

a) Objetivos:

1. Desarrollar la sensibilidad estética.

2. Proporcionar conocimientos humanísticos, como complemento a la formación de carácter técnico y plástico.

3. Acercarse a los ciclos culturales con un criterio abierto, conociendo lo esencial de sus peculiaridades ideológicas, sociales, económicas y artísticas.

b) Contenidos:

1. Concepto de cultura, de arte y de arte aplicado. Reacción y evolución del hombre ante el entorno de la Prehistoria. Configuración sociopolítica, religiosa y artística de las culturas antiguas. Egipto, Grecia y Roma: aportaciones a la civilización y el arte occidentales. Las artes de la madera y del mueble en estos periodos.

2. Peculiaridades culturales y artísticas de la Alta Edad Media. Aportaciones islámicas al tratamiento artístico de la madera. El occidente de los siglos XI al XV: sus formas de vida y su expresión plástica. Las artes de la madera y del mueble en el mundo medieval occidental.

3. La era de los descubrimientos geográficos y de la formación de las grandes nacionalidades. El Humanismo. El Renacimiento en las artes plásticas. Mueble y sentido del confort: tipologías nacionales.

4. La cultura aristocrática del Barroco: las ciencias y las artes. Racionalismo y Despotismo Ilustrado. La expresión artística del Rococó. Realizaciones de la ebanistería artística más importantes en ambos periodos: las manufacturas reales.

5. Revolución Francesa y Revolución Industrial: consecuencias de ambas. Liberalismo y sociedad industrial del XIX. Evolución cultural y artística y su consecuencia en las Artes Aplicadas. Arte e industria y su repercusión en el mueble.

6. Transformaciones socioculturales del siglo XX. El mueble en la plástica contemporánea. El diseño. El mueble de artesanía.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1. Grado de desarrollo de la sensibilidad estética alcanzada.
2. Comprensión razonada de los comportamientos historicoculturales de la humanidad a lo largo del tiempo y capacidad de relacionarlos con los hechos artísticos a que han dado lugar.
3. Desarrollo de la percepción visual y de la sensibilidad en cuanto concierne al conocimiento de la esencia creativa, la evolución histórica y la situación espacio-temporal de las realizaciones de la ebanistería artística.
4. Utilización de un lenguaje claro y una terminología específica idónea.

II. Dibujo Artístico.

a) Objetivos.

1. Desarrollar la sensibilidad estética.
2. Captar la imagen de los objetos del entorno, siendo capaz de representarla y reproducirla gráficamente según los distintos métodos plásticos y técnicos.
3. Interpretar esbozos, dibujos y planos, normas y demás información gráfica relacionada con la realización y los medios de producción artístico-artesanal y ornamental de la ebanistería artística, en representación bidimensional.
4. Desarrollar la creatividad.

b) Contenidos:

1. La forma bi y tridimensional y su representación sobre el plano.
2. Los materiales del dibujo y sus técnicas.
3. El color, la luz y la sombra. Valores expresivos y descriptivos.
4. La proporción. Relación entre las partes y el todo. Composición orgánica, geométrica y abstracta.
5. El claroscuro. Las relaciones de valor como plasación sobre el plano de la forma tridimensional.
6. Las formas de la naturaleza. El mundo vegetal y animal. El cuerpo humano.
7. Análisis de formas. Abstracción. Síntesis. Estilización.
8. La forma en el espacio.
9. Conceptos básicos de composición.
10. El objeto artístico-artesanal. Descripción y análisis del objeto plástico: iniciación al lenguaje proyectual de la ebanistería artística. Bocetos y desarrollos en el plano.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1. Sentido artístico de la expresión gráfica.
2. Desarrollo de la capacidad creadora.
3. Representación sensible de objetos sencillos y la relación en el espacio de objetos agrupados.
4. Utilización de las sombras como elemento de apoyo en la configuración del volumen.
5. Utilización correcta de los materiales y técnicas propuestos, explorando sus posibilidades plásticas.
6. Comprensión de la influencia que ejercen sobre la representación elementos como: proporciones, relaciones espaciales, relaciones tonales, etc.
7. Capacidad para realizar dibujos relacionados con la especialidad.
8. Presentación correcta del trabajo.

III. Volumen.

a) Objetivos.

1. Manejar el lenguaje de la forma volumétrica necesario para la configuración e interpretación de ideas, bocetos, maquetas, prototipos y pautas tridimensionales relacionadas con la realización y los medios de expresión artístico-artesanal y ornamental de las Artes Aplicadas de la Escultura, en general, y de la ebanistería artística en particular.

2. Conocer los materiales propios de una concepción espacial de los Oficios Artísticos, sus técnicas y procedimientos.

3. Desarrollar la creatividad y la sensibilidad artística.

b) Contenidos:

1. Conocimiento y uso de los distintos materiales, herramientas y utensilios.

2. El plano. Relieve bajo, medio y alto.

3. Desarrollo de figuras elementales, geométricas u orgánicas, en el plano: volúmenes en barro hueco, construcciones sencillas.

4. Génesis del volumen en distintos materiales.

5. Armaduras de distintos tipos.

6. Materiales plásticos: barro, escayola, plastilina, cera, poliespán, etc.

7. Procedimientos para generar la forma: por adición y por sustracción, por tensión y contracción.

8. Soportes matéricos y su concepto formal correspondiente: pétreos, orgánicos (madera), sintéticos (plásticos, cementos, etc.), metálicos (hierro, aluminio, etc.), masas en bloque cerrado, formas orgánicas en tensión, volúmenes abiertos, materiales estáticos, etc.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1. Representar correctamente, a partir de un proceso de análisis y síntesis, formas de expresión volumétrica de la realidad tangible.

2. Articular de forma coherente y con sensibilidad plástica los elementos básicos del lenguaje tridimensional.

3. Saber interpretar de forma precisa planos técnicos, bocetos, maquetas y modelos.

4. Aplicar adecuadamente los conocimientos teóricos de base empírica en la resolución práctica de supuestos específicos de esta modalidad.

5. Sensibilidad artística y creatividad demostradas en su trabajo.

IV. Dibujo Técnico.

a) Objetivos:

1. Adquirir los conocimientos de carácter técnico necesarios para la representación geométrica de la forma en el plano.

2. Apoyar a otras técnicas o talleres en la realización de proyectos.

3. Interpretar adecuadamente planos y documentos gráficos.

4. Desarrollar la sensibilidad y la creatividad.

b) Contenidos:

1. Elementos y lenguaje del espacio: iniciación intuitiva. Introducción práctica a los sistemas de representación. Representación y concepto espacial. Introducción a los sistemas D.A.P.O.

2. Descripción objetiva de la forma plástica: nociones de proyectividad. Elementos del espacio. Tipos de proyección.

3. Proyecciones ortogonales: generalidades. Procedimientos de las tres proyecciones: planta, alzado y vista lateral y su aplicación a los objetos funcionales. Iniciación a la axonometría.

4. Normalización y escalas.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1. Correcta concepción y visión espacial del objeto.
2. Claridad en la realización gráfica.
3. Capacidad de representación espacial por medio de la aplicación de los conocimientos adquiridos en el sistema de representación de proyección ortogonal.
4. Capacidad de análisis, síntesis y expresividad gráfica.
5. Creatividad y sensibilidad demostradas.

V. Materiales y tecnología: Artes Aplicadas de la Escultura.

a) Objetivos:

1. Conocer, comparar, medir y calcular dimensiones y magnitudes de los materiales relacionados con la ebanistería artística.

2. Aplicar correctamente los conocimientos adquiridos sobre el comportamiento y propiedades de otros materiales con los que se relacionan.

3. Comprender teóricamente los conceptos y procesos tecnológicos propios de esta actividad artesano-profesional.

4. Utilizar procedimientos y estrategias lógico-racionales que permitan realizar eficazmente los proyectos específicos del sector artesanal de la ebanistería artística.

5. Introducir iniciativas tendentes a potenciar la utilización de nuevos materiales y nuevas tecnologías.

b) Contenidos:

1. Medidas y cálculo de magnitudes. Instrumentos.
2. Cuerpos y superficies geométricas.
3. Proporcionalidad. Escalas.
4. Útiles, máquinas y herramientas.
5. Materiales en relación con el ciclo. Propiedades. Procesos de obtención, elaboración y transformación.
6. Tecnología de los procesos relacionados con el ciclo.
7. Nuevos materiales y tecnologías.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1. El grado de asimilación de los conceptos teóricos desarrollados.

2. El nivel de conocimientos demostrado sobre las propiedades y aplicaciones plásticas de los materiales específicos de este ciclo.

3. El uso correcto del lenguaje científico-técnico.

4. La utilización conveniente de la terminología específica.

5. El grado de resolución de problemas acerca de los conceptos estudiados.

VI. Idioma extranjero.

a) Objetivos:

1. Ampliar los conocimientos previos de idioma extranjero, para traducir los textos técnicos relacionados con este ciclo formativo.

2. Elaborar comunicaciones escritas habituales en el ámbito de la especialidad.

3. Expresarse a nivel coloquial sencillo.

b) Contenidos:

1. Profundización en los conocimientos previos de idioma extranjero necesarios para la redacción, conversión y lectura de textos generales o específicos.

2. Utilización de esos conocimientos en la práctica de un lenguaje coloquial sencillo.

3. Formulación de planteamientos concretos, aplicando los conocimientos adquiridos a comunicaciones orales relacionadas con el Taller de Ebanistería Artística, y a la elaboración de mensajes o cartas en torno al ámbito profesional y laboral.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1. Valoración de las destrezas orales y escritas demostradas en el aula.

2. Grado de ampliación de conocimientos en relación con los elementos específicos de la especialidad.

3. Planteamiento de situaciones auténticas conectadas con el ámbito profesional.

VII. Informática Básica.

a) Objetivos:

1. Utilizar correctamente el material y los equipos informáticos.

2. Utilizar el ordenador como técnica de aplicación en el proceso creativo y productivo y como instrumento de comunicación y gestión.

b) Contenidos:

1. Introducción a la informática.

2. Sistemas operativos.

3. Dispositivos de entrada y de salida.

4. Ofimática.

5. Introducción al «software» de diseño e ilustración.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará:

1. El conocimiento y la capacidad del alumno para utilizar correctamente el material y los equipos informáticos.

2. La capacidad para seleccionar el medio informático adecuado, sus resultados, alcance y posibles combinaciones con otros medios.

VIII. Taller de Ebanistería.

a) Objetivos:

1. Adquirir los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para una correcta ejecución de las técnicas y valores plásticos de la ebanistería.

2. Poner en contacto al alumno con los materiales específicos y sus lenguajes expresivos a través de los conocimientos necesarios sobre las herramientas y los procedimientos, su uso y eficacia práctica.

3. Fomentar la participación individual y en equipo mediante ejercicios apropiados.

4. Potenciar la realización de proyectos interdisciplinarios.

5. Desarrollar la sensibilidad artística y la creatividad.

b) Contenidos:

1. Conocimiento de las distintas maderas y materiales susceptibles de ser incorporados a la artesanía actual, aplicándolos a la industria maderera.

2. Características fundamentales de los diversos materiales.

3. Conocimientos básicos en el proceso de diseño.

4. Interpretación de planos de realización.

5. Plantillaje necesario para la correcta ejecución artística de cualquier pieza.

6. Cubicación de la madera necesaria para la fabricación de un mueble.

7. Traza de la madera y símbolos convencionales del trazado de las piezas, según su situación en el objeto final.

8. Herramienta manual propia de la ebanistería artística: preparación y uso correcto.

9. Utilización de la maquinaria.

10. Fundamentos de la marquetería artística.

11. Empleo de herrajes y complementos.

12. Investigación artística y tecnológica en el campo del diseño de mobiliario y medios de transformación de la madera para que sea competitiva en el mundo actual.

c) Criterios de evaluación:

Se tendrán en cuenta los siguientes términos:

1. Habilidad y destreza en el uso de los materiales, las herramientas, maquinaria y técnicas propios del Taller de Ebanistería Artística, con arreglo a una rentabilidad económica adecuada al mundo laboral.

2. Conocimiento de los diferentes lenguajes plásticos específicos del Taller de Ebanistería Artística.

3. Capacidad para realizar tareas en equipo vinculadas a ejercicios interdisciplinarios.

4. Sensibilidad artística y creatividad demostradas en su trabajo.

IX. Formación y Orientación Laboral.

Este espacio lectivo tiene como finalidad que el alumno se familiarice con el marco jurídico de condiciones de trabajo y salud así como con los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales y contractuales, ya sea en la realización del trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia. Permite además, orientar en la búsqueda de trabajo acorde con el perfil profesional y/o formar para el autoempleo.

a) Objetivos:

1. Familiarizarse con el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

2. Adquirir los conocimientos económicos, comerciales y sociales que permitan administrar y gestionar una empresa de pequeño y mediano tamaño o funcionar como profesional autónomo.

3. Adquirir los conocimientos precisos sobre los mecanismos de acceso y sistemas de selección del mercado de trabajo, así como las capacidades que facilitan su incorporación al mismo.

4. Conocer los organismos institucionales, nacionales y comunitarios de ayuda a la inserción laboral y los servicios de ayudas económicas y subvenciones para las iniciativas empresariales y el autoempleo.

5. Conocer los instrumentos jurídicos, empresariales y profesionales propios de la especialidad.

b) Contenidos:

1. Normativa vigente en materia laboral y reglamentación específica.

2. Conceptos básicos de economía y mercadotecnia.

3. Organización y estructura de la empresa. Esquema de los distintos modelos jurídicos de empresas. Formación para el trabajo autónomo y/o asociado.

4. Administración y gestión de la pequeña y mediana empresa. Obligaciones jurídicas y fiscales.

5. Sistemas de acceso al mundo laboral. Técnicas. Organismos e instituciones que prestan ayuda a la inser-

ción y a la iniciativa empresarial, nacionales y comunitarios.

6. Derecho aplicado a la especialidad: legislación en materia de obras de arte. Propiedad intelectual y propiedad industrial.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1. Capacidad de asimilación de los conceptos fundamentales.

2. Interés por la materia.

3. Utilización correcta de una terminología específica.

4. Valoración razonada de la normativa específica por la que se rige este campo profesional.

4. Relación numérica profesor/alumno

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se regulan los requisitos mínimos de los centros que imparten las enseñanzas artísticas, para la impartición de las enseñanzas correspondientes a los siguientes módulos, se mantendrá una relación numérica profesor/alumno no superior a 1/15:

a) Taller de Ebanistería.

b) Informática Básica.

Al resto de los módulos se aplicará la ratio máxima 1/30.

5. Instalaciones

Para la impartición de este Ciclo Formativo se requerirán las instalaciones establecidas en el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 40.1, párrafos k), l) y m), del Real Decreto anteriormente citado, los módulos del presente Ciclo Formativo se clasifican en los siguientes apartados:

1. Teórico-prácticos:

a) Dibujo Artístico.

b) Dibujo Técnico.

c) Volumen.

2. Teóricos:

a) Historia de la Cultura y del Arte: Artes Aplicadas de la Escultura.

b) Materiales y Tecnología: Artes Aplicadas de la Escultura.

c) Idioma extranjero.

d) Formación y Orientación Laboral.

3. Talleres específicos: Taller de Ebanistería

El módulo de Informática Básica se impartirá en el aula específica para dicho fin, según establece el mismo Real Decreto y artículo, en su párrafo c).

6. Correspondencias

Podrán ser objeto de correspondencia con la práctica laboral los siguientes módulos:

a) Taller de Ebanistería.

b) Formación y Orientación Laboral.

Asimismo, podrán quedar total o parcialmente exentos de la fase de formación práctica en empresas, estu-

dios o talleres, quienes acrediten experiencia laboral en el campo profesional directamente relacionado con este ciclo formativo.

7. Acceso al Bachillerato y convalidaciones

1. Modalidad de Bachillerato a la que da acceso este título: Artes.

2. Módulos del ciclo formativo que pueden ser objeto de convalidación por materias del Bachillerato Modalidad de Artes.

Módulos del Ciclo Formativo grado medio de Ebanistería Artística	Materias del Bachillerato Modalidad de Artes
Volumen	Volumen.
Dibujo Técnico	Dibujo Técnico.
Dibujo Artístico	Dibujo Artístico I.

C) Dorado y policromía artísticos

1. Identificación del título

El dorado y la policromía son uno de los oficios artísticos de más solera artesanal en la tradición imaginera española.

Su campo de actividad laboral, clásico en la estatuaria y ornamentación religiosa, se completa con un abanico de términos artísticos también tradicionales, como la decoración mural o exenta para la madera, el cuero o el hierro, ya sea en muebles o en objetos artísticos de uso suntuario y práctico.

La equilibrada formación técnica, cultural y artística de un profesional de esta artesanía facilita asimismo su inserción laboral en empresas de amplio espectro comercial para la fabricación de objetos de notable calidad estética que nuestra sociedad demanda y en los que la policromía, el dorado o el plateado de sus soportes tiene una gran relevancia.

1. Denominación: Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Dorado y Policromía Artísticos.
2. Nivel: grado medio de Artes Plásticas y Diseño.
3. Duración total del Ciclo: 1.600 horas.

2. Descripción del perfil profesional

1. Campo profesional.

El profesional de este nivel ejercerá su actividad en empresas y talleres de carácter artesanal y artístico, ya sean públicos o privados, pequeños, medianos o grandes, relacionados con el campo propio del dorado y la policromía artísticos.

Puede también ejercer como profesional independiente o asociado en cooperativa.

Podrá también realizar los proyectos creados por técnicos de niveles superiores. Debe poseer para ello la formación y destreza que le capacite para:

1.º Interpretar con rigor y sensibilidad artístico-plástica la información proyectual que se le suministre, ya sea gráfica o corpórea, escrita u oral, referente a los distintos procesos de trabajo distintivos de este taller.

2.º Conocer y utilizar correctamente toda la información técnica disponible sobre máquinas, herramientas y útiles propios de su actividad.

3.º Realizar, individualmente o en equipo, las piezas y procesos de trabajo, ateniéndose a las especificaciones de los planos, diseños o croquis de un proyecto, empleando adecuadamente las técnicas y útiles que le son propios, tanto de tipo manual, como automático.

4.º Colaborar en equipos de trabajo coordinados por técnicos superiores, con el fin de establecer los procesos, técnicas y herramientas más adecuados para la realización de un proyecto.

5.º Conocer las tecnologías tradicionales y actuales dentro del campo de acción de esta especialidad a fin de que pueda adaptarse constantemente a los nuevos procedimientos.

6.º Responsabilizarse de los medios que utiliza para el desarrollo de su trabajo.

7.º Tanto en una actividad asalariada, como autónoma o en cooperativa, ser capaz de organizar el propio taller, teniendo en cuenta todos aquellos factores artísticos, técnicos, económicos y de seguridad en el trabajo que son imprescindibles.

2. Tareas más significativas:

1.ª Conocer y seleccionar el material más adecuado para la realización de un proyecto, siendo capaz de asesorar sobre los procesos de realización, permaneciendo fiel a las directrices recibidas.

2.ª Preparar las herramientas, máquinas o útiles necesarios para la realización de un proyecto.

3.ª Verificar las piezas durante el proceso de realización y ejecutar el montaje de las mismas y su reparado final.

4.ª Aplicar las pátinas y recubrimientos protectores necesarios para un buen acabado.

5.ª Responsabilizarse del mantenimiento sistemático de máquinas, utensilios y herramientas, siendo capaz de efectuar trabajos simples de reparación.

6.ª Adquirir los conocimientos elementales para rentabilizar su trabajo.

3. Estructura del currículo

1. Objetivos generales del Ciclo Formativo.

1.º Analizar y desarrollar los procesos básicos de realización de técnicas de dorado y policromía.

2.º Conocer las técnicas tradicionales y actuales propias de esta especialidad.

3.º Interpretar con rigor y sensibilidad artístico-plástica la información proyectual que se le suministre, ya sea gráfica o corpórea, escrita u oral, referente a los distintos procesos de trabajo distintivos de esta especialidad.

4.º Resolver los problemas artísticos y técnicos que se planteen durante el proceso de realización.

5.º Conocer con detalle las especificaciones técnicas de los materiales utilizados, organizando la medidas de mantenimiento periódico preventivo de los mismos.

6.º Conocer y saber utilizar las medidas preventivas necesarias para que los procesos de realización utilizados no incidan negativamente en el medio ambiente.

7.º Conocer y comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona esta actividad profesional.

8.º Adquirir los conocimientos elementales para rentabilizar el trabajo.

2. Distribución horaria de las enseñanzas.

Estructura general	Horas totales
Módulos impartidos en el centro educativo.	1.500
Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres	25
Obra final	75
Total horas	1.600

3. Formación en centros educativos:

1.º Distribución horaria de los módulos impartidos en el centro educativo.

Denominación del módulo	Horas semanales		Horas totales
	Primer curso	Segundo curso	
Historia de la Cultura y del Arte: Artes Aplicadas de la Escultura	2	2	100
Dibujo Artístico	3	3	150
Volumen	3	3	150
Dibujo Técnico	3	3	150
Materiales y Tecnología: Artes Aplicadas de la Escultura	2	—	50
Idioma extranjero	2	2	100
Informática Básica	3	—	75
Taller de Dorado y Policromía .	12	15	675
Formación y Orientación Laboral	—	2	50
Suma horas	30	30	1.500

2.º Objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los diversos módulos.

I. Historia de la Cultura y del Arte: Artes Aplicadas de la Escultura.

a) Objetivos:

1. Desarrollar la sensibilidad estética.
2. Proporcionar conocimientos humanísticos, como complemento a la formación de carácter técnico y plástico.
3. Acercarse a los ciclos culturales con un criterio abierto, conociendo lo esencial de sus peculiaridades ideológicas, sociales, económicas y artísticas.

b) Contenidos:

1. Concepto de cultura, de arte y de arte aplicado. Reacción y evolución del hombre ante el entorno de la Prehistoria. Configuración sociopolítica, religiosa y artística de las culturas antiguas. Egipto, Grecia y Roma: aportaciones a la civilización y el arte occidentales. La ornamentación policroma al servicio del arte.
2. Peculiaridades culturales y artísticas de la Alta Edad Media. El dorado y la policromía en las artes tridimensionales islámicas y occidentales. Europa de los siglos XI al XV: sus formas de vida y su expresión plástica. El retablo medieval.
3. La era de los descubrimientos geográficos y de la formación de las grandes nacionalidades. El Humanismo. El Renacimiento en las artes plásticas. La escultura policromada, con especial referencia a España. Dorado y policromía en las artes aplicadas españolas.
4. La cultura aristocrática del Barroco: las ciencias y las artes. Racionalismo y Despotismo Ilustrado. La expresión artística del Rococó. Principales aplicaciones del dorado y la policromía en ambos períodos.
5. Revolución Francesa y Revolución Industrial: consecuencias de ambas. Liberalismo y sociedad industrial del siglo XIX. Evolución cultural y artística y su consecuencia en las Artes Aplicadas en general y en el dorado y la policromía en particular.
6. Transformaciones socioculturales del siglo XX. El dorado y la policromía al servicio de la plástica contemporánea: aportaciones técnicas y nuevos materiales.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1. Grado de desarrollo de la sensibilidad estética alcanzada.
2. Comprensión razonada de los comportamientos historicoculturales de la humanidad a lo largo del tiempo y capacidad de relacionarlos con los hechos artísticos a que han dado lugar.
3. Desarrollo de la percepción visual y de la sensibilidad en cuanto concierne al conocimiento de la esencia creativa, la evolución histórica y la situación espacio-temporal de las realizaciones del dorado y la policromía.
4. Utilización de un lenguaje claro y una terminología específica idónea.

II. Dibujo Artístico.

a) Objetivos:

1. Desarrollar la sensibilidad estética.
2. Captar la imagen de los objetos del entorno, siendo capaz de representarla y reproducirla gráficamente según los distintos métodos plásticos y técnicos.
3. Interpretar esbozos, dibujos y planos, normas y demás información gráfica relacionada con la realización y los medios de producción artístico-artesanal y ornamental del dorado y la policromía, en representación bidimensional.
4. Desarrollar la creatividad.

b) Contenidos:

1. La forma bi y tridimensional y su representación sobre el plano.
2. Los materiales del dibujo y sus técnicas.
3. El color, la luz y la sombra. Valores expresivos y descriptivos.
4. La proporción. Relación entre las partes y el todo. Composición orgánica, geométrica y abstracta.
5. El clarooscuro. Las relaciones de valor como plasmación sobre el plano de la forma tridimensional.
6. Las formas de la naturaleza. El mundo vegetal y animal. El cuerpo humano.
7. Análisis de formas. Abstracción. Síntesis. Estilización.
8. La forma en el espacio.
9. Conceptos básicos de composición.
10. El objeto artístico-artesanal. Descripción y análisis del objeto plástico: iniciación al lenguaje proyectual del dorado y la policromía. Bocetos y desarrollos en el plano.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1. Sentido artístico de la expresión gráfica.
2. Desarrollo de la capacidad creadora.
3. Representación sensible de objetos sencillos y la relación en el espacio de objetos agrupados.
4. Utilización de las sombras como elemento de apoyo en la configuración del volumen.
5. Utilización correcta de los materiales y técnicas propuestos, explorando sus posibilidades plásticas y expresivas.
6. Comprensión de la influencia que ejercen sobre la representación elementos como: proporciones, relaciones espaciales, relaciones tonales, etc.
7. Capacidad para realizar dibujos relacionados con la especialidad.
8. Presentación correcta del trabajo.

III. Volumen.

a) Objetivos:

1. Manejar el lenguaje de la forma volumétrica necesario para la configuración e interpretación de ideas, bocetos, maquetas, prototipos y pautas tridimensionales relacionadas con la realización y los medios de expresión artístico-artesanal y ornamental de las Artes Aplicadas de la Escultura en general y del Dorado y la Policromía Artísticos en particular.

2. Conocer los materiales propios de una concepción de los oficios artísticos, sus técnicas y procedimientos.

3. Desarrollar la creatividad y la sensibilidad artística.

b) Contenidos:

1. Conocimiento y uso de los distintos materiales, herramientas y utensilios.

2. El plano. Relieve bajo, medio y alto.

3. Desarrollo de figuras elementales, geométricas u orgánicas, en el plano: volúmenes en barro hueco, construcciones sencillas.

4. Génesis del volumen en distintos materiales.

5. Armaduras de distintos tipos.

6. Materiales plásticos: barro, escayola, plastilina, cera, poliespán, etc.

7. Procedimientos para generar la forma: por adición y por sustracción, por tensión y contracción.

8. Soportes matéricos y su concepto formal correspondiente: pétreos, orgánicos (madera), sintéticos (plásticos, cementos, etc.), metálicos (hierro, aluminio, etc.), masas en bloque cerrado, formas orgánicas en tensión, volúmenes abiertos, materiales estáticos, etc.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1. Representar correctamente, a partir de un proceso de análisis y síntesis, formas de expresión volumétrica de la realidad tangible.

2. Articular de forma coherente y con sensibilidad plástica los elementos básicos del lenguaje tridimensional.

3. Saber interpretar de forma precisa planos técnicos, bocetos, maquetas y modelos.

4. Aplicar adecuadamente los conocimientos teóricos de base empírica en la resolución práctica de supuestos específicos de esta modalidad.

5. Sensibilidad artística y creatividad demostradas en su trabajo.

IV. Dibujo Técnico.

a) Objetivos:

1. Adquirir los conocimientos de carácter técnico necesarios para la representación geométrica de la forma en el plano.

2. Apoyar a otras técnicas o talleres en la realización de proyectos.

3. Interpretar adecuadamente planos y documentos gráficos.

4. Desarrollar la sensibilidad y la creatividad.

b) Contenidos:

1. Elementos y lenguaje del espacio: iniciación intuitiva. Introducción práctica a los sistemas de representación. Representación y concepto espacial. Introducción a los sistemas D.A.P.O.

2. Descripción objetiva de la forma plástica: nociones de proyectividad. Elementos del espacio. Tipos de proyección.

3. Proyecciones ortogonales: generalidades. Procedimientos de las tres proyecciones: planta, alzado y vista lateral y su aplicación a los objetos funcionales. Iniciación a la axonometría.

4. Normalización y escalas.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1. Correcta concepción y visión espacial del objeto.

2. Claridad en la realización gráfica.

3. Capacidad de representación espacial por medio de la aplicación de los conocimientos adquiridos en el sistema de representación de proyección ortogonal.

4. Capacidad de análisis, síntesis, y expresividad gráfica.

5. Sensibilidad y creatividad demostradas

V. Materiales y tecnología: Artes Aplicadas de la Escultura.

a) Objetivos:

1. Conocer, comparar, medir y calcular dimensiones y magnitudes de los materiales relacionados con el dorado y la policromía.

2. Aplicar correctamente los conocimientos adquiridos sobre el comportamiento y propiedades de otros materiales con los que se relacionan.

3. Comprender teóricamente los conceptos y procesos tecnológicos propios de esta actividad artesano-profesional.

4. Utilizar procedimientos y estrategias lógico-racionales que permitan realizar eficazmente los proyectos específicos del sector artesanal del dorado y la policromía.

5. Introducir iniciativas tendentes a potenciar la utilización de nuevos materiales y nuevas tecnologías.

b) Contenidos:

1. Medidas y cálculo de magnitudes. Instrumentos.

2. Cuerpos y superficies geométricas.

3. Proporcionalidad. Escalas.

4. Útiles, máquinas y herramientas.

5. Materiales en relación con el ciclo. Propiedades. Procesos de obtención, elaboración y transformación.

6. Tecnología de los procesos relacionados con el ciclo.

7. Nuevos materiales y tecnologías.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1. El grado de asimilación de los conceptos teóricos desarrollados.

2. El nivel de conocimientos demostrado sobre las propiedades y aplicaciones plásticas de los materiales específicos de este ciclo.

3. El uso correcto del lenguaje científico-técnico.

4. La utilización conveniente de la terminología específica.

5. El grado de resolución de problemas acerca de los conceptos estudiados.

VI. Idioma extranjero.

a) Objetivos:

1. Ampliar los conocimientos previos de idioma extranjero, para traducir los textos técnicos relacionados con este ciclo formativo.

2. Elaborar comunicaciones escritas habituales en el ámbito de la especialidad.

3. Expresarse a nivel coloquial sencillo.

b) Contenidos:

1. Profundización en los conocimientos previos de idioma extranjero necesarios para la redacción, conversión y lectura de textos generales o específicos.

2. Utilización de esos conocimientos en la práctica de un lenguaje coloquial sencillo.

3. Formulación de planteamientos concretos, aplicando los conocimientos adquiridos a comunicaciones orales relacionadas con el Taller de Dorado y Policromía, y a la elaboración de mensajes o cartas en torno al ámbito profesional y laboral.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1. Las destrezas orales y escritas demostradas en el aula.

2. Grado de ampliación de conocimientos en relación con los elementos específicos de la especialidad.

3. Planteamiento de situaciones auténticas conectadas con el ámbito profesional.

VII. Informática Básica.

a) Objetivos:

1. Utilizar correctamente el material y los equipos informáticos.

2. Utilizar el ordenador como técnica de aplicación en el proceso creativo y productivo y como instrumento de comunicación y gestión.

b) Contenidos:

1. Introducción a la informática.

2. Sistemas operativos.

3. Dispositivos de entrada y de salida.

4. Ofimática.

5. Introducción al «software» de diseño e ilustración.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará:

1. El conocimiento y la capacidad del alumno para utilizar correctamente el material y los equipos informáticos.

2. La capacidad para seleccionar el medio informático adecuado, sus resultados, alcance y posibles combinaciones con otros medios.

VIII. Taller de Dorado y Policromía.

a) Objetivos:

1. Adquirir los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para una correcta ejecución de las técnicas y valores plásticos del dorado y la policromía.

2. Poner en contacto al alumno con los materiales específicos y sus lenguajes expresivos a través de los conocimientos necesarios sobre las herramientas y procedimientos, su uso y eficacia práctica.

3. Fomentar la participación individual y en equipo mediante ejercicios apropiados.

4. Potenciar la realización de proyectos interdisciplinares.

5. Desarrollar la creatividad y la sensibilidad.

b) Contenidos:

1. Exploración del valor artístico de los distintos procedimientos.

2. Concepto de policromía.

3. Dorados y plateados.

4. Pátinas policromas en general.

5. Soportes y procedimientos.

6. Aplicaciones generales a la escultura, el mueble, la madera, la piedra, los metales, etc.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1. Habilidad y destreza en el uso de los materiales, las herramientas, maquinaria y técnicas propias del Taller de Dorado y Policromía, con arreglo a una rentabilidad económica adecuada al mundo laboral.

2. Conocimiento de los diferentes lenguajes plásticos, específicos del Taller de Dorado y Policromía.

3. Capacidad para realizar tareas en equipo vinculadas a ejercicios interdisciplinares.

4. Sensibilidad artística y creatividad demostradas en su trabajo.

IX. Formación y Orientación Laboral.

Este espacio lectivo tiene como finalidad que el alumno se familiarice con el marco jurídico de condiciones de trabajo y salud así como con los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales y contractuales, ya sea en la realización del trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia. Permite además, orientar en la búsqueda de trabajo acorde con el perfil profesional y/o formar para el autoempleo.

a) Objetivos:

1. Familiarizarse con el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

2. Adquirir los conocimientos económicos, comerciales y sociales que permitan administrar y gestionar una empresa de pequeño y mediano tamaño o funcionar como profesional autónomo.

3. Adquirir los conocimientos precisos sobre los mecanismos de acceso y sistemas de selección del mercado de trabajo, así como las capacidades que facilitan su incorporación al mismo.

4. Conocer los organismos institucionales, nacionales y comunitarios de ayuda a la inserción laboral y los servicios de ayudas económicas y subvenciones para las iniciativas empresariales y el autoempleo.

5. Conocer los instrumentos jurídicos, empresariales y profesionales propios de la especialidad.

b) Contenidos:

1. Normativa vigente en materia laboral y reglamentación específica.

2. Conceptos básicos de economía y mercadotecnia.

3. Organización y estructura de la empresa. Esquema de los distintos modelos jurídicos de empresas. Formación para el trabajo autónomo y/o asociado.

4. Administración y gestión de la pequeña y mediana empresa. Obligaciones jurídicas y fiscales.

5. Sistemas de acceso al mundo laboral. Técnicas. Organismos e instituciones que prestan ayuda a la inserción y a la iniciativa empresarial, nacionales y comunitarios.

6. Derecho aplicado a la especialidad: legislación en materia de obras de arte. Propiedad intelectual y propiedad industrial.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1. Capacidad de asimilación de los conceptos fundamentales.

2. Interés por la materia.

3. Utilización correcta de una terminología específica.
4. Valoración razonada de la normativa específica por la que se rige este campo profesional.

4. Relación numérica profesor/alumno

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se regulan los requisitos mínimos de los centros que imparten las enseñanzas artísticas, para la impartición de las enseñanzas correspondientes a los siguientes módulos, se mantendrá una relación numérica profesor/alumno no superior a 1/15:

- a) Taller de Dorado y Policromía.
- b) Informática Básica.

Al resto de los módulos se aplicará la ratio máxima 1/30.

5. Instalaciones

Para la impartición de este Ciclo Formativo se requerirán las instalaciones establecidas en el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 40.1, párrafos k), l) y m), del Real Decreto anteriormente citado, los módulos del presente Ciclo Formativo se clasifican en los siguientes apartados:

1. Teórico-prácticos:

- a) Dibujo Artístico.
- b) Dibujo Técnico.
- c) Volumen.

2. Teóricos:

- a) Historia de la Cultura y del Arte: Artes Aplicadas de la Escultura.
- b) Materiales y Tecnología: Artes Aplicadas de la Escultura.
- c) Idioma extranjero.
- d) Formación y Orientación Laboral.

3. Talleres específicos:

Taller de Dorado y Policromía.

El módulo de Informática Básica se impartirá en el aula específica para dicho fin, según establece el mismo Real Decreto y artículo, en su párrafo c).

6. Correspondencias

Podrán ser objeto de correspondencia con la práctica laboral los siguientes módulos:

- a) Taller de Dorado y Policromía.
- b) Formación y Orientación Laboral.

Asimismo, podrán quedar total o parcialmente exentos de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, quienes acrediten experiencia laboral en el campo profesional directamente relacionado con este ciclo formativo.

7. Acceso al Bachillerato y convalidaciones

1. Modalidad de Bachillerato a la que da acceso este título: Artes.

2. Módulos del ciclo formativo que pueden ser objeto de convalidación por materias de la modalidad de Artes del Bachillerato.

Módulos del Ciclo Formativo grado medio de Dorado y Policromía Artísticos	Materias de la Modalidad de Artes del Bachillerato
Volumen	Volumen.
Dibujo Técnico	Dibujo Técnico.
Dibujo Artístico	Dibujo Artístico I.

D) Artesanía en cuero

1. Identificación del título

La artesanía en cuero es un oficio artístico de gran tradición artesanal española cuya revitalización y posible desarrollo hacia nuevas formas de expresión artística moderna debe potenciarse, configurando la formación de un profesional que combine el conocimiento de las técnicas de los cordobanes y guadamecías, con el repujado para muebles y objetos de uso doméstico, estando también capacitado para realizar trabajos de ornamentación contemporánea a través de las técnicas del cuero artístico. De esta forma, además de ejercer su profesión en talleres artesanales tradicionales de la artesanía en cuero, podrá incorporarse a empresas de decoración y muebles, aportando soluciones decorativas de su oficio evolucionadas hacia la fabricación y realización artística de gran número de proyectos y de objetos —muebles, marcos, candelabros, cortinas, murales, biombos, etc.— cuya calidad estética se demanda en la actualidad.

1. Denominación: Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Artesanía en Cuero.
2. Nivel: grado medio de Artes Plásticas y Diseño.
3. Duración total del Ciclo: 1.600 horas.

2. Descripción del perfil profesional

1. Campo profesional.

El profesional de este nivel ejercerá su actividad en empresas y talleres de carácter artesanal y artístico, ya sean públicos o privados, pequeños, medianos o grandes, relacionados con el campo propio de la artesanía en cuero.

Puede también ejercer como profesional independiente o asociado en cooperativa.

El profesional de este nivel podrá también realizar los proyectos creados por técnicos de niveles superiores. Debe poseer para ello la formación y destreza que le capacite para:

1.º Interpretar con rigor y sensibilidad artístico-plástica la información proyectual que se le suministre, ya sea gráfica o corpórea, escrita u oral, referente a los distintos procesos de trabajo distintivos de este taller.

2.º Conocer y utilizar correctamente toda la información técnica disponible sobre máquinas, herramientas y útiles propios de su actividad.

3.º Realizar, individualmente o en equipo, las piezas y procesos de trabajo, ateniéndose a las especificaciones de los planos, diseños o croquis de un proyecto, empleando adecuadamente las técnicas y útiles que le son propios, tanto de tipo manual, como automático.

4.º Colaborar en equipos de trabajo coordinados por técnicos superiores, con el fin de establecer y realizar los procesos, técnicas y herramientas más adecuados para la realización de un proyecto.

5.º Conocer las tecnologías tradicionales y actuales dentro del campo de acción de esta especialidad a fin de que pueda adaptarse constantemente a los nuevos procedimientos.

6.º Responsabilizarse de los medios que utiliza para el desarrollo de su trabajo.

7.º Tanto en una actividad asalariada, como autónoma o en cooperativa, ser capaz de organizar el propio taller, teniendo en cuenta todos aquellos factores artísticos, técnicos, económicos y de seguridad en el trabajo que son imprescindibles.

2. Tareas más significativas.

1.ª Conocer y seleccionar el material más adecuado para la realización de un proyecto, siendo capaz de asesorar sobre los procesos de realización, permaneciendo fiel a las directrices recibidas.

2.ª Preparar las herramientas, máquinas o útiles necesarios para la realización de un proyecto.

3.ª Verificar las piezas durante el proceso de realización y ejecutar el montaje de las mismas y su repaso final.

4.ª Aplicar las pátinas y recubrimientos protectores necesarios para un buen acabado.

5.ª Responsabilizarse del mantenimiento sistemático de máquinas, utensilios y herramientas, siendo capaz de efectuar trabajos simples de reparación.

6.ª Adquirir los conocimientos elementales para rentabilizar su trabajo.

3. Estructura del currículo

1. Objetivos generales del Ciclo Formativo.

1.º Analizar y desarrollar los procesos básicos de realización de técnicas de repujado en cuero.

2.º Conocer las técnicas tradicionales y actuales propias de esta especialidad.

3.º Interpretar con rigor y sensibilidad artístico-plástica la información proyectual que se le suministre, ya sea gráfica o corpórea, escrita u oral, referente a los distintos procesos de trabajo distintivos de esta especialidad.

4.º Resolver los problemas artísticos y técnicos que se planteen durante el proceso de realización.

5.º Conocer con detalle las especificaciones técnicas de la maquinaria, herramientas, materiales y útiles utilizados, organizando la medidas de mantenimiento periódico preventivo de los mismos.

6.º Conocer y saber utilizar las medidas preventivas necesarias para que los procesos de realización utilizados no incidan negativamente en el medio ambiente.

7.º Conocer y comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona esta actividad profesional.

8.º Adquirir los conocimientos elementales para rentabilizar el trabajo.

2. Distribución horaria de las enseñanzas.

Estructura general	Horas totales
Módulos impartidos en el centro educativo.	1.500
Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres	25
Obra final	75
Total horas	1.600

3. Formación en centros educativos:

1.º Distribución horaria de los módulos impartidos en el centro educativo.

Denominación del módulo	Horas semanales		Horas totales
	Primer curso	Segundo curso	
Historia de la Cultura y del Arte:			
Artes Aplicadas de la Escultura	2	2	100
Dibujo Artístico	3	3	150
Volumen	3	3	150
Dibujo Técnico	3	3	150
Materiales y Tecnología: Artes Aplicadas de la Escultura	2	—	50
Idioma Extranjero	2	2	100
Informática Básica	3	—	75
Taller de Artesanía en Cuero ...	12	15	675
Formación y Orientación Laboral	—	2	50
Suma horas	30	30	1.500

2.º Objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los diversos módulos.

1. Historia de la Cultura y del Arte: Artes Aplicadas de la Escultura.

a) Objetivos:

1. Desarrollar la sensibilidad estética.

2. Proporcionar conocimientos humanísticos, como complemento a la formación de carácter técnico y plástico.

3. Acercarse a los ciclos culturales con un criterio abierto, conociendo lo esencial de sus peculiaridades ideológicas, sociales, económicas y artísticas.

b) Contenidos:

1. Concepto de cultura, de arte y de arte aplicado. Reacción y evolución del hombre ante el entorno de la Prehistoria. Configuración socio-política, religiosa y artística de las culturas antiguas. Egipto, Grecia y Roma: Aportaciones a la civilización y el arte occidentales.

2. Peculiaridades culturales y artísticas de la Alta Edad Media. Aportaciones de la cultura islámica al tratamiento técnico y artístico del cuero. El occidente de los siglos XI al XV: sus formas de vida y su expresión plástica.

3. La era de los descubrimientos geográficos y de la formación de las grandes nacionalidades. El Humanismo. El Renacimiento en las artes plásticas. Consecuencias del mudéjarismo en las artes del cuero del Renacimiento español.

4. La cultura aristocrática del Barroco: las ciencias y las artes. Racionalismo y Despotismo Ilustrado. La expresión artística del Rococó. Realizaciones en cuero más importantes en ambos períodos.

5. Revolución Francesa y Revolución Industrial: consecuencias de ambas. Liberalismo y sociedad industrial del siglo XIX. Evolución cultural y artística y su consecuencia en las Artes Aplicadas en general y en la artesanía del cuero en particular.

6. Transformaciones socioculturales del siglo XX. Aportaciones del cuero a la plástica contemporánea.

c) Criterios de evaluación: se valorarán los siguientes términos:

1. Grado de desarrollo de la sensibilidad estética alcanzada.

2. Comprensión razonada de los comportamientos histórico-culturales de la humanidad a lo largo del tiempo y capacidad de relacionarlos con los hechos artísticos a que han dado lugar.

3. Desarrollo de la percepción visual y de la sensibilidad en cuanto concierne al conocimiento de la esencia creativa, la evolución histórica y la situación espacio-temporal de las realizaciones del repujado en cuero.

4. Utilización de un lenguaje claro y una terminología específica idónea.

II. Dibujo Artístico.

a) Objetivos:

1. Desarrollar la sensibilidad estética.

2. Captar la imagen de los objetos del entorno, siendo capaz de representarla y reproducirla gráficamente según los distintos métodos plásticos y técnicos.

3. Interpretar esbozos, dibujos y planos, normas y demás información gráfica relacionada con la realización y los medios de producción artístico-artesanal y ornamental de esta especialidad, en representación bidimensional.

4. Desarrollar la creatividad.

b) Contenidos:

1. La forma bi y tridimensional y su representación sobre el plano.

2. Los materiales del dibujo y sus técnicas.

3. El color, la luz y la sombra. Valores expresivos y descriptivos.

4. La proporción. Relación entre las partes y el todo. Composición orgánica, geométrica y abstracta.

5. El claroscuro. Las formas de volumen como plasmación sobre el plano de la forma tridimensional.

6. Las formas de la naturaleza. El mundo vegetal y animal. El cuerpo humano.

7. Análisis de formas. Abstracción. Síntesis. Estilización.

8. La forma en el espacio.

9. Conceptos básicos de composición.

10. El objeto artístico-artesanal. Descripción y análisis del objeto plástico: iniciación al lenguaje proyectual de la artesanía en cuero. Bocetos y desarrollos en el plano.

c) Criterios de evaluación: se valorarán los siguientes términos:

1. Sentido artístico de la expresión gráfica.

2. Desarrollo de la capacidad creadora.

3. Representación sensible de objetos sencillos y la relación en el espacio de objetos agrupados.

4. Utilización de las sombras como elemento de apoyo en la configuración del volumen.

5. Utilización correcta de los materiales y técnicas propuestos, explorando sus posibilidades plásticas y expresivas.

6. Comprensión de la influencia que ejercen sobre las representaciones elementos como: proporciones, relaciones espaciales, elementos tonales, etc.

7. Capacidad para realizar dibujos relacionados con la especialidad.

8. Presentación correcta del trabajo.

III. Volumen.

a) Objetivos:

1. Manejar el lenguaje de la forma volumétrica necesario para la configuración e interpretación de ideas,

bocetos, maquetas, prototipos y pautas tridimensionales relacionadas con la realización y los medios de expresión artístico-artesanal y ornamental de las Artes Aplicadas de la Escultura en general y de la artesanía en cuero en particular.

2. Conocer los materiales propios de una concepción espacial de los Oficios Artísticos, sus técnicas y procedimientos.

3. Desarrollar la creatividad y la sensibilidad artística.

b) Contenidos:

1. Conocimiento y uso de los distintos materiales, herramientas y utensilios.

2. El plano. Relieve bajo, medio y alto.

3. Desarrollo de figuras elementales, geométricas u orgánicas, en el plano: volúmenes en barro hueco, construcciones sencillas.

4. Génesis del volumen en distintos materiales.

5. Armaduras de distintos tipos.

6. Materiales plásticos: barro, escayola, plastilina, cera, poliespán, etc.

7. Procedimientos para generar la forma: por adición y por sustracción, por tensión y contracción.

8. Soportes matéricos y su concepto formal correspondiente: pétreos, orgánicos (madera), sintéticos (plásticos, cementos, etc), metálicos (hierro, aluminio, etc), masas en bloque cerrado, formas orgánicas en tensión, volúmenes abiertos, materiales estáticos, etc.

c) Criterios de evaluación: se valorarán los siguientes términos:

1. Representar correctamente, a partir de un proceso de análisis y síntesis, formas de expresión volumétrica de la realidad tangible.

2. Articular de forma coherente y con sensibilidad plástica los elementos básicos del lenguaje tridimensional.

3. Saber interpretar de forma precisa planos técnicos, bocetos, maquetas y modelos.

4. Aplicar adecuadamente los conocimientos teóricos de base empírica en la resolución práctica de supuestos específicos de esta modalidad.

5. Sensibilidad artística y creatividad demostradas en su trabajo.

IV. Dibujo Técnico.

a) Objetivos:

1. Adquirir los conocimientos de carácter técnico necesarios para la representación geométrica de la forma en el plano.

2. Apoyar a otras técnicas o talleres en la realización de proyectos.

3. Interpretar adecuadamente planos y documentos gráficos.

4. Desarrollar la creatividad y la sensibilidad.

b) Contenidos:

1. Elementos y lenguaje del espacio: iniciación intuitiva. Introducción práctica a los sistemas de representación. Representación y concepto espacial. Introducción a los sistemas DAPO.

2. Descripción objetiva de la forma plástica: nociones de proyectividad. Elementos del espacio. Tipos de proyección.

3. Proyecciones ortogonales: generalidades. Procedimientos de las tres proyecciones: planta, alzado y vista lateral y su aplicación a los objetos funcionales. Iniciación a la axonometría.

4. Normalización y escalas.

c) Criterios de evaluación: se valorarán los siguientes términos:

1. Correcta concepción y visión espacial del objeto.
2. Claridad en la realización gráfica.
3. Capacidad de representación espacial por medio de la aplicación de los conocimientos adquiridos en el sistema de representación de proyección ortogonal.
4. Capacidad de análisis, síntesis y expresividad gráfica.
5. Sensibilidad y creatividad demostradas.

V. Materiales y Tecnología: Artes Aplicadas de la Escultura.

a) Objetivos:

1. Conocer, comparar, medir y calcular dimensiones y magnitudes de los materiales relacionados con la artesanía en cuero.
2. Aplicar correctamente los conocimientos adquiridos sobre el comportamiento y propiedades de otros materiales con los que se relacionan.
3. Comprender teóricamente los conceptos y procesos tecnológicos propios de esta actividad artesano-profesional.
4. Utilizar procedimientos y estrategias lógico-racionales que permitan realizar eficazmente los proyectos específicos del sector artesanal de la artesanía en cuero.
5. Introducir iniciativas tendentes a potenciar la utilización de nuevos materiales y nuevas tecnologías.

b) Contenidos:

1. Medidas y cálculo de magnitudes. Instrumentos.
2. Cuerpos y superficies geométricas.
3. Proporcionalidad. Escalas.
4. Útiles, máquinas y herramientas.
5. Materiales en relación con el ciclo. Propiedades. Procesos de obtención, elaboración y transformación.
6. Tecnología de los procesos relacionados con el ciclo.
7. Nuevos materiales y tecnologías.

c) Criterios de evaluación: se valorarán los siguientes términos:

1. El grado de asimilación de los conceptos teóricos desarrollados.
2. El nivel de conocimientos demostrado sobre las propiedades y aplicaciones plásticas de los materiales específicos de este ciclo.
3. El uso correcto del lenguaje científico-técnico.
4. La utilización conveniente de la terminología específica.
5. El grado de resolución de problemas acerca de los conceptos estudiados.

VI. Idioma extranjero.

a) Objetivos:

1. Ampliar los conocimientos previos de idioma extranjero, para traducir los textos técnicos relacionados con este ciclo formativo.
2. Elaborar comunicaciones escritas habituales en el ámbito de la especialidad.
3. Expresarse a nivel coloquial sencillo.

b) Contenidos:

1. Profundización en los conocimientos previos de Idioma Extranjero necesarios para la redacción, conversión y lectura de textos generales o específicos.
2. Utilización de esos conocimientos en la práctica de un lenguaje coloquial sencillo.

3. Formulación de planteamientos concretos, aplicando los conocimientos adquiridos a comunicaciones orales relacionadas con el Taller de Repujado en Cuero, y a la elaboración de mensajes o cartas en torno al ámbito profesional y laboral.

c) Criterios de evaluación: se valorarán los siguientes términos:

1. Las destrezas orales y escritas demostradas en el aula.
2. Grado de ampliación de conocimientos en relación con los elementos específicos de la especialidad.
3. Planteamiento de situaciones auténticas conectadas con el ámbito profesional.

VII. Informática Básica.

a) Objetivos:

1. Utilizar correctamente el material y los equipos informáticos.
2. Utilizar el ordenador como técnica de aplicación en el proceso creativo y productivo y como instrumento de comunicación y gestión.

b) Contenidos:

1. Introducción a la informática.
2. Sistemas operativos.
3. Dispositivos de entrada y de salida.
4. Ofimática.
5. Introducción al «software» de diseño e ilustración.

c) Criterios de evaluación: se valorará:

1. El conocimiento y la capacidad del alumno para utilizar correctamente el material y los equipos informáticos.
2. La capacidad para seleccionar el medio informático adecuado, sus resultados, alcance y posibles combinaciones con otros medios.

VIII. Taller de Artesanía en Cuero.

a) Objetivos:

1. Adquirir los conocimientos, habilidades y destrezas necesarios para una correcta ejecución de las técnicas y valores plásticos del cuero.
2. Poner en contacto al alumno con los materiales específicos y sus lenguajes expresivos a través de los conocimientos necesarios sobre las herramientas y procedimientos, su uso y eficacia práctica.
3. Fomentar la participación individual y en equipo mediante ejercicios apropiados.
4. Potenciar la realización de proyectos interdisciplinarios.
5. Desarrollar la sensibilidad y la creatividad.

b) Contenidos:

1. Conocimientos generales del cuero: exploración del valor artístico del material.
2. Útiles y herramientas: sentido expresivo de sus posibilidades.
3. Interpretación y realización de patrones.
4. Cortado y montaje de piezas.
5. Empalmes, cosidos.
6. Maquinaria.
7. Técnicas decorativas.
8. Tintes.
9. Acabados.
10. Posibilidades de las técnicas tradicionales y experimentación de técnicas nuevas, para la realización de objetos o murales en cuero, de valor artístico y ornamental.

11. Aplicación de los conocimientos adquiridos para el acabado final de una obra.

c) Criterios de evaluación: se valorarán los siguientes términos:

1. Habilidad y destreza en el uso de los materiales, las herramientas, maquinaria y técnica propias del Taller de Artesanía en Cuero, con arreglo a una rentabilidad económica adecuada al mundo laboral.
2. Conocimiento de los diferentes lenguajes plásticos, específicos del Taller de Artesanía en Cuero.
3. Capacidad para realizar tareas en equipo vinculadas a ejercicios interdisciplinares.
4. Creatividad y sensibilidad artísticas demostradas en el trabajo.

IX. Formación y orientación laboral.

Este espacio lectivo tiene como finalidad que el alumno se familiarice con el marco jurídico de condiciones de trabajo y salud así como con los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales y contractuales, ya sea en la realización del trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia. Permite además, orientar en la búsqueda de trabajo acorde con el perfil profesional y/o formar para el autoempleo.

a) Objetivos:

1. Familiarizarse con el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
2. Adquirir los conocimientos económicos, comerciales y sociales que permitan administrar y gestionar una empresa de pequeño y mediano tamaño o funcionar como profesional autónomo.
3. Adquirir los conocimientos precisos sobre los mecanismos de acceso y sistemas de selección del mercado de trabajo, así como las capacidades que facilitan su incorporación al mismo.
4. Conocer los organismos institucionales, nacionales y comunitarios de ayuda a la inserción laboral y los servicios de ayudas económicas y subvenciones para las iniciativas empresariales y el autoempleo.
5. Conocer los instrumentos jurídicos, empresariales y profesionales propios de la especialidad.

b) Contenidos:

1. Normativa vigente en materia laboral y reglamentación específica.
2. Conceptos básicos de economía y mercadotecnia.
3. Organización y estructura de la empresa. Esquema de los distintos modelos jurídicos de empresas. Formación para el trabajo autónomo y/o asociado.
4. Administración y gestión de la pequeña y mediana empresa. Obligaciones jurídicas y fiscales.
5. Sistemas de acceso al mundo laboral. Técnicas. Organismos e instituciones que prestan ayuda a la inserción y a la iniciativa empresarial, nacionales y comunitarios.
6. Derecho aplicado a la especialidad: legislación en materia de obras de arte. Propiedad intelectual y propiedad industrial.

c) Criterios de evaluación: se valorarán los siguientes términos:

1. Capacidad de asimilación de los conceptos fundamentales.
2. Interés por la materia.
3. Utilización correcta de una terminología específica.
4. Valoración razonada de la normativa específica por la que se rige este campo profesional.

4. Relación numérica profesor/alumno

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se regulan los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas artísticas, para la impartición de las enseñanzas correspondientes a los siguientes módulos, se mantendrá una relación numérica profesor/alumno no superior a 1/15:

- a) Taller de Artesanía en Cuero.
- b) Informática Básica.

Al resto de los módulos se aplicará la ratio máxima 1/30.

5. Instalaciones

Para la impartición de este ciclo formativo se requerirán las instalaciones establecidas en el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 40.1, párrafos k), l) y m), del Real Decreto anteriormente citado, los módulos del presente ciclo formativo se clasifican en los siguientes apartados:

1. Teórico-prácticos:
 - a) Dibujo Artístico.
 - b) Dibujo Técnico.
 - c) Volumen.
2. Teóricos:
 - a) Historia de la Cultura y del Arte: Artes Aplicadas de la Escultura.
 - b) Materiales y Tecnología: Artes Aplicadas de la Escultura.
 - c) Idioma Extranjero.
 - d) Formación y Orientación Laboral.
3. Talleres específicos:
 - Taller de Artesanía en Cuero.

El módulo de Informática Básica se impartirá en el aula específica para dicho fin, según establece el mismo Real Decreto y artículo, en su párrafo c).

6. Correspondencias

Podrán ser objeto de correspondencia con la práctica laboral los siguientes módulos:

- a) Taller de Artesanía en Cuero.
- b) Formación y Orientación Laboral.

Asimismo, podrán quedar total o parcialmente exentos de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, quienes acrediten experiencia laboral en el campo profesional directamente relacionado con este ciclo formativo.

7. Acceso al Bachillerato y convalidaciones

1. Modalidad de Bachillerato a la que da acceso este título: Artes.
2. Módulos que pueden ser objeto de convalidación con materias de la modalidad de Artes del Bachillerato.

Módulos del ciclo formativo grado medio de Artesanía en Cuero	Materias de la modalidad de Artes del Bachillerato
Volumen	Volumen.
Dibujo Técnico	Dibujo Técnico.
Dibujo Artístico	Dibujo Artístico I.

E) Talla Artística en Madera

1. Identificación del título

El arte de la talla en madera supone uno de los más antiguos y prestigiosos oficios artístico-artesanales, y abarca un amplio mercado laboral, siendo imprescindible especialmente en los sectores tradicionales de la reproducción de esculturas, ornamentación arquitectónica, iconografía y objetos litúrgicos y artesanales en general cuya materia o soporte es la madera labrada o tallada.

Así mismo, un nuevo sector laboral se abre hoy para estos profesionales técnico-artesanales de la madera en empresas, que, con la incorporación de los procedimientos y soluciones tecnológicos de nuestros días, ofrecen al mercado una amplia gama de objetos de consumo funcionales y decorativos para el hábitat privado o público, la rehabilitación de edificios y obras de arte del patrimonio cultural, así como la participación en empresas de escenografía para cine, televisión y espectáculos públicos en general.

Las expectativas de inserción laboral en empresas artesano familiares se completa, pues, con las de la mediana y la gran empresa para la producción artística de bienes culturales y necesidades lúdico recreativas de la sociedad.

1. Denominación: Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Talla Artística en Madera.
2. Nivel: grado medio de Artes Plásticas y Diseño.
3. Duración total del Ciclo: 1.600 horas.

2. Descripción del perfil profesional

1. Campo profesional.

El profesional de este nivel ejercerá su actividad en empresas y talleres de carácter artesanal y artístico, ya sean públicos o privados, pequeños, medianos o grandes, relacionados con el campo de la talla artística en madera.

Puede también ejercer como profesional independiente o asociado en cooperativas.

El profesional de este nivel podrá realizar los proyectos creados por técnicos de niveles superiores. Debe poseer para ello la formación y destreza que le capacite para:

1.º Interpretar con rigor y sensibilidad artístico-plástica la información proyectual que se le suministre, ya sea gráfica o corpórea, escrita u oral, referente a los distintos procesos de trabajo distintivos de este taller.

2.º Conocer y utilizar correctamente toda la información técnica disponible sobre máquinas, herramientas y útiles propios de su actividad.

3.º Realizar, individualmente o en equipo, las piezas y procesos de trabajo, ateniéndose a las especificaciones de los planos, diseños o croquis de un proyecto, empleando adecuadamente las técnicas y útiles que le son propios, tanto de tipo manual, como automático.

4.º Colaborar en equipos de trabajo, coordinados por técnicos superiores, con el fin de establecer y realizar los procesos, técnicas y herramientas más adecuados para la realización de un proyecto.

5.º Conocer las tecnologías tradicionales y actuales dentro del campo de acción de esta especialidad a fin de que puedan adaptarse constantemente a los nuevos procedimientos.

6.º Responsabilizarse de los medios que utiliza para el desarrollo de su trabajo.

7.º Tanto en una actividad asalariada, como autónoma o en cooperativa, ser capaz de organizar el propio taller, teniendo en cuenta todos aquellos factores artís-

ticos, técnicos, económicos y de seguridad en el trabajo que son imprescindibles.

2. Tareas más significativas.

1.ª Conocer y seleccionar el material más adecuado para la realización de un proyecto, siendo capaz de asesorar sobre los procesos de realización, permaneciendo fiel a las directrices recibidas.

2.ª Preparar las herramientas, máquinas o útiles necesarios para la realización de un proyecto.

3.ª Verificar las piezas durante el proceso de realización y ejecutar el montaje de las mismas y su repaso final.

4.ª Aplicar las pátinas y recubrimientos protectores necesarios para un buen acabado.

5.ª Responsabilizarse del mantenimiento sistemático de máquinas, utensilios y herramientas, siendo capaz de efectuar trabajos simples de reparación.

6.ª Adquirir los conocimientos elementales para rentabilizar su trabajo.

3. Estructura del currículo

1. Objetivos generales del ciclo formativo.

1.º Analizar y desarrollar los procesos básicos de realización de objetos volumétricos conseguidos mediante técnicas de talla en madera.

2.º Conocer las tecnologías tradicionales y actuales propias de esta especialidad.

3.º Saber utilizar los sistemas de reproducción de prototipos mediante técnicas de talla en madera.

4.º Interpretar con rigor y sensibilidad artístico-plástica la información proyectual que se le suministre, ya sea gráfica o corpórea, escrita u oral, referente a los distintos procesos de trabajo distintivos de esta especialidad.

5.º Resolver los problemas artísticos y tecnológicos que se planteen durante el proceso de realización.

6.º Conocer con detalle las especificaciones técnicas de los equipos y maquinaria utilizada, organizando las medidas de mantenimiento periódico preventivo de los mismos.

7.º Conocer y saber utilizar las medidas preventivas necesarias para que los procesos de realización utilizados no incidan negativamente en el medio ambiente.

8.º Conocer y comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona la actividad profesional en el campo de la talla en madera.

9.º Adquirir los conocimientos elementales para rentabilizar el trabajo.

2. Distribución horaria de las enseñanzas.

Estructura general	Horas totales
Módulos impartidos en el centro educativo.	1.500
Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres	25
Obra final	75
Total horas	1.600

3. Formación en centros educativos:

1.º Distribución horaria de los módulos impartidos en el centro educativo.

Denominación del módulo	Horas semanales		Horas totales
	Primer curso	Segundo curso	
Historia de la Cultura y del Arte: Artes Aplicadas de la Escultura	2	2	100
Dibujo Artístico	3	3	150
Volumen	3	3	150
Dibujo Técnico	3	3	150
Materiales y Tecnología: Artes Aplicadas de la Escultura	2	—	50
Idioma Extranjero	2	2	100
Informática Básica	3	—	75
Taller de Talla en Madera	12	15	675
Formación y Orientación Laboral	—	2	50
Suma horas	30	30	1.500

2.º Objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los diversos módulos.

1. Historia de la Cultura y del Arte: Artes Aplicadas de la Escultura.

a) Objetivos:

1. Desarrollar la sensibilidad estética.
2. Proporcionar conocimientos humanísticos, como complemento a la formación de carácter técnico y plástico.
3. Acercarse a los ciclos culturales con un criterio abierto, conociendo lo esencial de sus peculiaridades ideológicas, sociales, económicas y artísticas.

b) Contenidos:

1. Concepto de cultura, de arte y de arte aplicado. Reacción y evolución del hombre ante el entorno de la Prehistoria. Configuración socio-política, religiosa y artística de las culturas antiguas. Egipto, Grecia y Roma: aportaciones a la civilización y el arte occidentales. La talla escultórica y ornamental en madera en este contexto.

2. Peculiaridades culturales y artísticas de la Alta Edad Media. Las artes de la madera en el mundo islámico. El occidente de los siglos XI al XV: sus formas de vida y su expresión plástica. La madera como material escultórico y ornamental; retablos.

3. La era de los descubrimientos geográficos y de la formación de las grandes nacionalidades. El Humanismo. El Renacimiento en las artes plásticas. Plenitud y presencia de la talla en madera: nuevos procedimientos. La plástica española renacentista.

4. La cultura aristocrática del Barroco: las ciencias y las artes. Racionalismo y Despotismo Ilustrado. La expresión artística del Rococó. Realizaciones en madera más importantes en ambos periodos, con especial valoración de la imaginería española.

5. Revolución Francesa y Revolución Industrial: consecuencias de ambas. Liberalismo y sociedad industrial del siglo XIX. Evolución cultural y artística y su consecuencia en las Artes Aplicadas en general y en la talla en madera en particular.

6. Transformaciones socio-culturales del siglo XX. La talla en madera en la plástica contemporánea.

c) Criterios de evaluación: se valorarán los siguientes términos:

1. Grado de desarrollo de la sensibilidad estética alcanzada.

2. Comprensión razonada de los comportamientos histórico-culturales de la humanidad a lo largo del tiempo y capacidad de relacionarlos con los hechos artísticos a que han dado lugar.

3. Desarrollo de la percepción visual y de la sensibilidad en cuanto concierne al conocimiento de la esencia creativa, la evolución histórica y la situación espacio-temporal de las realizaciones de la talla artesanal en madera.

4. Utilización de un lenguaje claro y una terminología específica idónea.

II. Dibujo Artístico.

a) Objetivos:

1. Desarrollar la sensibilidad estética.

2. Captar la imagen de los objetos del entorno, siendo capaz de representarla y reproducirla gráficamente según los distintos métodos plásticos y técnicos.

3. Interpretar esbozos, dibujos y planos, normas y demás información gráfica relacionada con la realización y los medios de producción artístico-artesanal y ornamental de la talla en madera, en representación bidimensional.

4. Desarrollar la creatividad.

b) Contenidos:

1. La forma bi y tridimensional y su representación sobre el plano.

2. Los materiales del dibujo y sus técnicas.

3. El color, la luz y la sombra. Valores expresivos y descriptivos.

4. La proporción. Relación entre las partes y el todo. Composición orgánica, geométrica y abstracta.

5. El claroscuro. Las relaciones de valor como plasación sobre el plano de la forma tridimensional.

6. Las formas de la naturaleza. El mundo vegetal y animal. El cuerpo humano.

7. Análisis de formas. Abstracción. Síntesis. Estilización.

8. La forma en el espacio.

9. Conceptos básicos de composición.

10. El objeto artístico-artesanal. Descripción y análisis del objeto plástico: iniciación al lenguaje proyectual de la talla artística en madera. Bocetos y desarrollos en el plano.

c) Criterios de evaluación: se valorarán los siguientes términos:

1. Sentido artístico de la expresión gráfica.

2. Desarrollo de la capacidad creadora.

3. Representación sensible de objetos sencillos y la relación en el espacio de objetos agrupados.

4. Utilización de las sombras como elemento de apoyo en la configuración del volumen.

5. Utilización correcta de los materiales y técnicas propuestos, explorando sus posibilidades plásticas y expresivas.

6. Comprensión de la influencia que ejercen sobre la representación elementos como: proporciones, relaciones espaciales, relaciones tonales, etc.

7. Capacidad para realizar dibujos relacionados con la especialidad.

8. Presentación correcta del trabajo.

III. Volumen.

a) Objetivos:

1. Manejar el lenguaje de la forma volumétrica necesario para la configuración e interpretación de ideas, bocetos, maquetas, prototipos y pautas tridimensionales relacionados con la realización y los medios de produc-

ción artístico-artesanal y ornamental de las Artes Aplicadas de la Escultura en general y de la talla artística en madera en particular.

2. Conocer los materiales propios de una concepción espacial de los oficios artísticos, sus técnicas y procedimientos.

3. Desarrollar la creatividad y la sensibilidad artística.

b) Contenidos:

1. Conocimiento y uso de los distintos materiales, herramientas y utensilios.

2. El plano. Relieve bajo, medio y alto.

3. Desarrollo de figuras elementales, geométricas u orgánicas, en el plano: volúmenes en barro hueco, construcciones sencillas.

4. Génesis del volumen en distintos materiales.

5. Armaduras de distintos tipos.

6. Materiales plásticos: barro, escayola, plastilina, cera, poliespán, etc.

7. Procedimientos para generar la forma: por adición y por sustracción, por tensión y contracción.

8. Soportes matéricos y su concepto formal correspondiente: pétreos, orgánicos (madera), sintéticos (plásticos, cementos, etc), metálicos (hierro, aluminio, etc), masas en bloque cerrado, formas orgánicas en tensión, volúmenes abiertos, materiales estáticos, etc.

c) Criterios de evaluación: se valorarán los siguientes términos:

1. Representar correctamente, a partir de un proceso de análisis y síntesis, formas de expresión volumétrica de la realidad tangible.

2. Articular de forma coherente y con sensibilidad plástica los elementos básicos del lenguaje tridimensional.

3. Saber interpretar de forma precisa planos técnicos, bocetos, maquetas y modelos.

4. Aplicar adecuadamente los conocimientos teóricos de base empírica en la resolución práctica de supuestos específicos de esta modalidad.

5. Elaboración de respuestas creativas demostrando sensibilidad artística en el trabajo.

IV. Dibujo Técnico.

a) Objetivos:

1. Adquirir los conocimientos de carácter técnico necesarios para la representación geométrica de la forma en el plano.

2. Apoyar a otras técnicas o talleres en la realización de proyectos.

3. Interpretar adecuadamente planos y documentos gráficos.

4. Desarrollar la creatividad y sensibilidad

b) Contenidos:

1. Elementos y lenguaje del espacio: iniciación intuitiva. Introducción práctica a los sistemas de representación. Representación y concepto espacial. Introducción a los sistemas DAPO.

2. Descripción objetiva de la forma plástica: nociones de proyectividad. Elementos del espacio. Tipos de proyección.

3. Proyecciones ortogonales: generalidades. Procedimientos de las tres proyecciones: planta, alzado y vista lateral y su aplicación a los objetos funcionales. Iniciación a la axonometría.

4. Normalización y escalas.

c) Criterios de evaluación: se valorarán los siguientes términos:

1. Correcta concepción y visión espacial del objeto.

2. Claridad en la realización gráfica.

3. Capacidad de representación espacial por medio de la aplicación de los conocimientos adquiridos en el sistema de representación de proyección ortogonal.

4. Capacidad de análisis, síntesis, y expresividad gráfica.

5. Sensibilidad y creatividad demostradas.

V. Materiales y Tecnología: Artes Aplicadas de la Escultura.

a) Objetivos:

1. Conocer, comparar, medir y calcular dimensiones y magnitudes de los materiales relacionados con la Talla Artesanal en Madera.

2. Aplicar correctamente los conocimientos adquiridos sobre el comportamiento y propiedades de otros materiales con los que se relacionan.

3. Comprender teóricamente los conceptos y procesos tecnológicos propios de esta actividad artesano-profesional.

4. Utilizar procedimientos y estrategias lógico-racionales que permitan realizar eficazmente los proyectos específicos del sector artesanal de la talla en madera.

5. Introducir iniciativas tendentes a potenciar la utilización de nuevos materiales y nuevas tecnologías.

b) Contenidos:

1. Medidas y cálculo de magnitudes. Instrumentos.

2. Cuerpos y superficies geométricas.

3. Proporcionalidad. Escalas.

4. Útiles, máquinas y herramientas.

5. Materiales en relación con el ciclo. Propiedades. Procesos de obtención, elaboración y transformación.

6. Tecnología de los procesos relacionados con el ciclo.

7. Nuevos materiales y tecnologías.

c) Criterios de evaluación: se valorarán los siguientes términos:

1. El grado de asimilación de los conceptos teóricos desarrollados.

2. El nivel de conocimientos demostrado sobre las propiedades y aplicaciones plásticas de los materiales específicos de este ciclo.

3. El uso correcto del lenguaje científico-técnico.

4. La utilización conveniente de la terminología específica.

5. El grado de resolución de problemas acerca de los conceptos estudiados.

VI. Idioma Extranjero.

a) Objetivos:

1. Ampliar los conocimientos previos de idioma extranjero, para traducir los textos técnicos relacionados con este ciclo formativo.

2. Elaborar comunicaciones escritas habituales en el ámbito de la especialidad.

3. Expresarse a nivel coloquial sencillo.

b) Contenidos:

1. Profundización en los conocimientos previos de idioma extranjero necesarios para la redacción, conversión y lectura de textos generales o específicos.

2. Utilización de esos conocimientos en la práctica de un lenguaje coloquial sencillo.

3. Formulación de planteamientos concretos, aplicando los conocimientos adquiridos a comunicaciones orales relacionadas con el Taller de Talla Artesanal en

Madera, y a la elaboración de mensajes o cartas en torno al ámbito profesional y laboral.

c) Criterios de evaluación: se valorarán los siguientes términos:

1. Las destrezas orales y escritas demostradas en el aula.
2. Grado de ampliación de conocimientos en relación con los elementos específicos de la especialidad.
3. Planteamiento de situaciones auténticas conectadas con el ámbito profesional.

VII. Informática Básica.

a) Objetivos:

1. Utilizar correctamente el material y los equipos informáticos.
2. Utilizar el ordenador como técnica de aplicación en el proceso creativo y productivo y como instrumento de comunicación y gestión.

b) Contenidos:

1. Introducción a la informática.
2. Sistemas operativos.
3. Dispositivos de entrada y de salida.
4. Ofimática.
5. Introducción al «software» de diseño e ilustración.

c) Criterios de evaluación: se valorará:

1. El conocimiento y la capacidad del alumno para utilizar correctamente el material y los equipos informáticos.
2. La capacidad para seleccionar el medio informático adecuado, sus resultados, alcance y posibles combinaciones con otros medios.

VIII. Taller de Talla en Madera.

a) Objetivos:

1. Adquirir los conocimientos, habilidades y destrezas necesarios para una correcta ejecución de las técnicas y valores plásticos de la madera.
2. Poner en contacto al alumno con los materiales específicos y sus lenguajes expresivos a través de los conocimientos necesarios sobre las herramientas y procedimientos, su uso y eficacia práctica.
3. Fomentar la participación individual y en equipo mediante ejercicios apropiados.
4. Potenciar la realización de proyectos interdisciplinarios.
5. Desarrollar la creatividad y la sensibilidad artística.

b) Contenidos:

1. Clases de maderas. Clasificación, características y utilidades.
2. Las herramientas en la talla en madera. Afilado, conservación, denominación y uso.
3. La talla en madera. Concepto orgánico de la madera en la Escultura y en las Artes Aplicadas. Exploración del valor artístico de la madera.
4. Cubicación y economía de material.
5. Preparación de bloques. Labrado y encolado.
6. El desbaste de la madera.
7. La talla directa.
8. La reproducción a escala real. Sacado de puntos por medio de máquina de puntos fija.
9. La ampliación y reducción de escalas. Los compases, cruceta y demás sistemas.
10. La reproducción seriada. El pantógrafo.
11. Acabado y pulimento manual y mecanizado.

12. Conocimiento y utilización de la maquinaria auxiliar de corte, abrasión y talla y su incidencia en la expresión artística.

c) Criterios de evaluación: se tendrán en cuenta los siguientes términos:

1. Habilidad y destreza en el uso de los materiales, las herramientas, maquinaria y técnicas propias del Taller de Talla Artesanal en Madera, con arreglo a una rentabilidad económica adecuada al mundo laboral.
2. Conocimiento de los diferentes lenguajes plásticos, específicos del Taller de Talla Artística en Madera.
3. Capacidad para realizar tareas en equipo vinculadas a ejercicios interdisciplinares.
4. Sensibilidad artística y creatividad demostradas en el trabajo.

IX. Formación y orientación laboral.

Este espacio lectivo tiene como finalidad que el alumno se familiarice con el marco jurídico de condiciones de trabajo y salud así como con los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales y contractuales, ya sea en la realización del trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia. Permite además, orientar en la búsqueda de trabajo acorde con el perfil profesional y/o formar para el autoempleo.

a) Objetivos:

1. Familiarizarse con el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
2. Adquirir los conocimientos económicos, comerciales y sociales que permitan administrar y gestionar una empresa de pequeño y mediano tamaño o funcionar como profesional autónomo.
3. Adquirir los conocimientos precisos sobre los mecanismos de acceso y sistemas de selección del mercado de trabajo, así como las capacidades que facilitan su incorporación al mismo.
4. Conocer los organismos institucionales, nacionales y comunitarios de ayuda a la inserción laboral y los servicios de ayudas económicas y subvenciones para las iniciativas empresariales y el autoempleo.
5. Conocer los instrumentos jurídicos, empresariales y profesionales propios de la especialidad.

b) Contenidos:

1. Normativa vigente en materia laboral y reglamentación específica.
2. Conceptos básicos de economía y mercadotecnia.
3. Organización y estructura de la empresa. Esquema de los distintos modelos jurídicos de empresas. Formación para el trabajo autónomo y/o asociado.
4. Administración y gestión de la pequeña y mediana empresa. Obligaciones jurídicas y fiscales.
5. Sistemas de acceso al mundo laboral. Técnicas. Organismos e instituciones que prestan ayuda a la inserción y a la iniciativa empresarial, nacionales y comunitarios.
6. Derecho aplicado a la especialidad: legislación en materia de obras de arte. Propiedad intelectual y propiedad industrial.

c) Criterios de evaluación: se valorarán los siguientes términos:

1. Capacidad de asimilación de los conceptos fundamentales.
2. Interés por la materia.

3. Utilización correcta de una terminología específica.
4. Valoración razonada de la normativa específica por la que se rige este campo profesional.

4. Relación numérica profesor/alumno

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se regulan los requisitos mínimos de los centros que imparten las enseñanzas artísticas, para la impartición de las enseñanzas correspondientes a los siguientes módulos, se mantendrá una relación numérica profesor/alumno no superior a 1/15:

- Taller de Talla en Madera.
- Informática Básica.

Al resto de los módulos se aplicará la ratio máxima 1/30.

5. Instalaciones

Para la impartición de este ciclo formativo se requerirán las instalaciones establecidas en el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 40.1, párrafos k), l) y m), del Real Decreto anteriormente citado, los módulos del presente ciclo formativo se clasifican en los siguientes apartados:

1. Teórico-prácticos:

- Dibujo Artístico.
- Dibujo Técnico.
- Volumen.

2. Teóricos:

- Historia de la Cultura y del Arte: Artes Aplicadas de la Escultura.
- Materiales y Tecnología: Artes Aplicadas de la Escultura.
- Idioma Extranjero.
- Formación y Orientación Laboral.

3. Talleres específicos:

Taller de Talla en Madera.

El módulo de Informática Básica se impartirá en el aula específica para dicho fin, según establece el mismo Real Decreto y artículo, en su párrafo c).

6. Correspondencias

Podrán ser objeto de correspondencia con la práctica laboral los siguientes módulos:

- Taller de Talla en Madera.
- Formación y Orientación Laboral.

Asimismo, podrán quedar total o parcialmente exentos de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, quienes acrediten experiencia laboral en el campo profesional directamente relacionado con este ciclo formativo.

7. Acceso al Bachillerato y convalidaciones

1. Modalidad de Bachillerato a la que da acceso este título: Artes.

2. Módulos del ciclo formativo que pueden ser objeto de convalidación por materias de la modalidad de Artes del Bachillerato.

Módulos del Ciclo Formativo Grado Medio de Talla Artística en Madera	Materias de la Modalidad de Artes del Bachillerato
Volumen	Volumen.
Dibujo Técnico	Dibujo Técnico.
Dibujo Artístico	Dibujo Artístico I.

F) Talla Artística en Piedra

1. Identificación del título

El arte de la talla en piedra es uno de los más antiguos y nobles oficios artísticos, que abarca un amplio campo laboral, tanto en el sector de las artesanías tradicionales para la reproducción de esculturas, ejecución de elementos arquitectónicos, ornamentación funeraria, objetos litúrgicos, etc., como en el área de la demanda actual de mobiliario urbano, rehabilitación de edificios, objetos de regalo y decorativos en general, realizados en piedra natural o sintética, donde la incorporación de los nuevos materiales y tecnologías se hace especialmente eficaz.

La inserción laboral de estos profesionales tiene lugar en empresas familiares, como en cuanto artesanos independientes, o adscritos a la mediana y a la gran empresa para la producción artística de objetos en piedra, dirigida a cubrir la demanda social de bienes de equipo, culturales y de ocio y para obras de infraestructuras del medio ambiente público o privado.

- Denominación: Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Talla Artística en Piedra.
- Nivel: grado medio de Artes Plásticas y Diseño.
- Duración total del ciclo: 1.600 horas.

Descripción del perfil profesional

1. Campo profesional.

El profesional de este nivel ejercerá su actividad en empresas y talleres de carácter artesanal y artístico, ya sean públicos o privados, pequeños, medianos o grandes, relacionados con el campo profesional de la talla artística en piedra.

Puede también ejercer como profesional independiente o asociado en cooperativa.

El profesional de este nivel podrá realizar los proyectos creados por técnicos de niveles superiores. Debe poseer para ello la formación y destreza que le capacite para:

1.º Interpretar con rigor y sensibilidad artístico-plástica la información proyectual que se le suministre, ya sea gráfica o corpórea, escrita u oral, referente a los distintos procesos de trabajo distintivos de este taller.

2.º Conocer y utilizar correctamente toda la información técnica disponible sobre máquinas, herramientas y útiles propios de su actividad.

3.º Realizar, individualmente o en equipo, las piezas y procesos de trabajo, ateniéndose a las especificaciones de los planos, diseños o croquis de un proyecto, empleando adecuadamente las técnicas y útiles que le son propios, tanto de tipo manual, como automático.

4.º Colaborar en equipos de trabajo coordinados por técnicos superiores, con el fin de establecer y realizar los procesos, técnicas y herramientas más adecuados para la realización de un proyecto.

5.º Conocer las tecnologías tradicionales y actuales dentro del campo de acción de esta especialidad a fin de que pueda adaptarse constantemente a los nuevos procedimientos.

6.º Responsabilizarse de los medios que utiliza para el desarrollo de su trabajo.

7.º Tanto en una actividad asalariada, como autónoma o en cooperativa, ser capaz de organizar el propio taller, teniendo en cuenta todos aquellos factores artísticos, técnicos, económicos y de seguridad en el trabajo que son imprescindibles.

2. Tareas más significativas:

1.ª Conocer y seleccionar el material más adecuado para la realización de un proyecto, siendo capaz de asesorar sobre los procesos de realización, permaneciendo fiel a las directrices recibidas.

2.ª Preparar las herramientas, máquinas o útiles necesarios para la realización de un proyecto.

3.ª Verificar las piezas durante el proceso de realización y ejecutar el montaje de las mismas y su reparado final.

4.ª Aplicar las pátinas y recubrimientos protectores necesarios para un buen acabado.

5.ª Responsabilizarse del mantenimiento sistemático de máquinas, utensilios y herramientas, siendo capaz de efectuar trabajos simples de reparación.

6.ª Adquirir los conocimientos elementales para rentabilizar su trabajo.

3. Estructura del currículo

1. Objetivos generales del ciclo formativo:

1.º Analizar y desarrollar los procesos básicos de realización de objetos volumétricos conseguidos mediante técnicas de talla en piedra.

2.º Conocer las tecnologías tradicionales y actuales propias de esta especialidad.

3.º Saber utilizar los sistemas de reproducción de prototipos mediante técnicas de talla en piedra.

4.º Interpretar con rigor y sensibilidad artístico-plástica la información proyectual que se le suministre, ya sea gráfica o corpórea, escrita u oral, referente a los distintos procesos de trabajo distintivos de esta especialidad.

5.º Resolver los problemas artísticos y tecnológicos que se planteen durante el proceso de realización.

6.º Conocer con detalle las especificaciones técnicas de los equipos y maquinaria utilizada, organizando las medidas de mantenimiento periódico preventivo de los mismos.

7.º Conocer y saber utilizar las medidas preventivas necesarias para que los procesos de realización utilizados no incidan negativamente en el medio ambiente.

8.º Conocer y comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona la actividad profesional en el campo de la talla en piedra.

9.º Adquirir los conocimientos elementales para rentabilizar el trabajo.

2. Distribución horaria de las enseñanzas.

Estructura general	Horas totales
Módulos impartidos en el centro educativo.	1.500
Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres	25
Obra final	75
Total horas	1.600

3. Formación en centros educativos:

1.º Distribución horaria de los módulos impartidos en el centro educativo:

Denominación del módulo	Horas semanales		Horas totales
	Primer curso	Segundo curso	
Historia de la Cultura y del Arte: Artes Aplicadas de la Escultura	2	2	100
Dibujo artístico	3	3	150
Volumen	3	3	150
Dibujo técnico	3	3	150
Materiales y Tecnología: Artes Aplicadas de la Escultura	2	—	50
Idioma extranjero	2	2	100
Informática básica	3	—	75
Taller de Talla en Piedra	12	15	675
Formación y Orientación Laboral	—	2	50
Suma horas	30	30	1.500

2.º Objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los diversos módulos

1. Historia de la Cultura y del Arte: Artes Aplicadas de la Escultura.

a) Objetivos:

1. Desarrollar la sensibilidad estética.

2. Proporcionar conocimientos humanísticos, como complemento a la formación de carácter técnico y plástico.

3. Acercarse a los ciclos culturales con un criterio abierto, conociendo lo esencial de sus peculiaridades ideológicas, sociales, económicas y artísticas.

b) Contenidos:

1. Concepto de cultura, de arte y de arte aplicado. Reacción y evolución del hombre ante el entorno de la Prehistoria. Configuración socio-política, religiosa y artística de las culturas antiguas. Realizaciones escultóricas y de la glíptica. Conceptos plásticos del clasicismo occidental y sus manifestaciones en piedra.

2. Peculiaridades culturales y artísticas de la Alta Edad Media. La piedra como material ornamental y escultórico en las artes tridimensionales islámicas y occidentales. Europa de los siglos XI al XV: sus formas de vida y su expresión plástica. La escultura en piedra; retablos.

3. La era de los descubrimientos geográficos y de la formación de las grandes nacionalidades. El Humanismo. El Renacimiento en las artes plásticas. Plenitud y presencia de la talla en piedra: nuevos procedimientos. La glíptica renacentista.

4. La cultura aristocrática del Barroco: las ciencias y las artes. Racionalismo y Despotismo Ilustrado. La expresión artística del Rococó. Realizaciones en piedra, monumentales y ornamentales, más importantes en ambos períodos.

5. Revolución Francesa y Revolución Industrial: consecuencias de ambas. Liberalismo y sociedad industrial del siglo XIX. Evolución cultural y artística y su consecuencia en las Artes Aplicadas en general y en la talla en piedra en particular.

6. Transformaciones socio-culturales del siglo XX. La talla en piedra en el mundo contemporáneo: valoración de sus posibilidades plásticas y ornamentales.

c) Criterios de evaluación: se valorarán los siguientes términos:

1. Grado de desarrollo de la sensibilidad estética alcanzada.

2. Comprensión razonada de los comportamientos histórico-culturales de la humanidad a lo largo del tiempo y capacidad de relacionarlos con los hechos artísticos a que han dado lugar.

3. Desarrollo de la percepción visual y de la sensibilidad en cuanto concierne al conocimiento de la esencia creativa, la evolución histórica y la situación espacio-temporal de las realizaciones de la talla en piedra.

4. Utilización de un lenguaje claro y una terminología específica idónea.

II. Dibujo artístico.

a) Objetivos:

1. Desarrollar la sensibilidad estética.

2. Captar la imagen de los objetos del entorno, siendo capaz de representarla y reproducirla gráficamente según los distintos métodos plásticos y técnicos.

3. Interpretar esbozos, dibujos y planos, normas y demás información gráfica relacionada con la realización y los medios de producción artístico-artesanal y ornamental de la talla en piedra, en representación bidimensional.

4. Desarrollar la creatividad.

b) Contenidos:

1. La forma bi y tridimensional y su representación sobre el plano.

2. Los materiales del dibujo y sus técnicas.

3. El color, la luz y la sombra. Valores expresivos y descriptivos.

4. La proporción. Relación entre las partes y el todo. Composición orgánica, geométrica y abstracta.

5. El claroscuro. Las relaciones de valor como plasmación sobre el plano de la forma tridimensional.

6. Las formas de la naturaleza. El mundo vegetal y animal. El cuerpo humano.

7. Análisis de formas. Abstracción. Síntesis. Estilización.

8. La forma en el espacio.

9. Conceptos básicos de composición.

10. El objeto artístico-artesanal. Descripción y análisis del objeto plástico: iniciación al lenguaje proyectual de la talla artística en piedra. Bocetos y desarrollos en el plano.

c) Criterios de evaluación: se valorarán los siguientes términos:

1. Sentido artístico de la expresión gráfica.

2. Desarrollo de la capacidad creadora.

3. Representación sensible de objetos sencillos y la relación en el espacio de objetos agrupados.

4. Utilización de las sombras como elemento de apoyo en la configuración del volumen.

5. Utilización correcta de los materiales y técnicas propuestas, explorando sus posibilidades plásticas y expresivas.

6. Comprensión de la influencia que ejercen sobre la representación elementos como: proporciones, relaciones espaciales, relaciones tonales, etc.

7. Capacidad para realizar dibujos relacionados con la especialidad.

8. Presentación correcta del trabajo.

III. Volumen.

a) Objetivos:

1. Manejar el lenguaje de la forma volumétrica necesario para la configuración e interpretación de ideas, bocetos, maquetas, prototipos y pautas tridimensionales relacionados con la realización y los medios de producción artístico-artesanal y ornamental de las artes apli-

cadadas de la escultura, en general, y de la talla artística en piedra, en particular.

2. Conocer los materiales propios de una concepción espacial de los oficios artísticos, sus técnicas y procedimiento.

3. Desarrollar la creatividad y la sensibilidad.

b) Contenidos:

1. Conocimiento y uso de las distintos materiales, herramientas y utensilios.

2. El plano. Relieve bajo, medio y alto.

3. Desarrollo de figuras elementales, geométricas u orgánicas, en el plano: volúmenes en barro hueco, construcciones sencillas.

4. Génesis del volumen en distintos materiales.

5. Armaduras de distintos tipos.

6. Materiales plásticos: barro, escayola, plastilina, cera, poliespán, etc.

7. Procedimientos para generar la forma: por adición y por sustracción, por tensión y contracción.

8. Soportes matéricos y su concepto formal correspondiente: pétreos, orgánicos (madera), sintéticos (plásticos, cementos, etc), metálicos (hierro, aluminio, etc), masas en bloque cerrado, formas orgánicas en tensión, volúmenes abiertos, materiales estáticos, etc.

c) Criterios de evaluación: se valorarán los siguientes términos:

1. Representar correctamente, a partir de un proceso de análisis y síntesis, formas de expresión volumétrica de la realidad tangible.

2. Articular de forma coherente y con sensibilidad plástica los elementos básicos del lenguaje tridimensional.

3. Saber interpretar de forma precisa planos técnicos, bocetos, maquetas y modelos.

4. Aplicar adecuadamente los conocimientos teóricos de base empírica en la resolución práctica de supuestos específicos de esta modalidad.

5. Elaborar respuestas creativas demostrando sensibilidad.

IV. Dibujo técnico.

a) Objetivos:

1. Adquirir los conocimientos de carácter técnico necesarios para la representación geométrica de la forma en el plano.

2. Apoyar a otras técnicas o talleres en la realización de proyectos.

3. Interpretar adecuadamente planos y documentos gráficos.

4. Desarrollar la sensibilidad y la creatividad.

b) Contenidos:

1. Elementos y lenguaje del espacio: iniciación intuitiva. Introducción práctica a los sistemas de representación. Representación y concepto espacial. Introducción a los sistemas DAPO.

2. Descripción objetiva de la forma plástica: nociones de proyectividad. Elementos del espacio. Tipos de proyección.

3. Proyecciones ortogonales: generalidades. Procedimientos de las tres proyecciones: planta, alzado y vista lateral y su aplicación a los objetos funcionales. Iniciación a la axonometría.

4. Normalización y escalas.

c) Criterios de evaluación: se valorarán los siguientes términos:

1. Correcta concepción y visión espacial del objeto.

2. Claridad en la realización gráfica.

3. Capacidad de representación espacial por medio de la aplicación de los conocimientos adquiridos en el sistema de representación de proyección ortogonal.

4. Capacidad de análisis, síntesis, y expresividad gráfica.

5. Sensibilidad y creatividad demostrada.

V. Materiales y tecnología: artes aplicadas de la escultura.

a) Objetivos:

1. Conocer, comparar, medir y calcular dimensiones y magnitudes de los materiales relacionados con la Talla Artesanal en Piedra.

2. Aplicar correctamente los conocimientos adquiridos sobre el comportamiento y propiedades de otros materiales con los que se relacionan.

3. Comprender teóricamente los conceptos y procesos tecnológicos propios de esta actividad artesano-profesional.

4. Utilizar procedimientos y estrategias lógico-razonales que permitan realizar eficazmente los proyectos específicos del sector artesanal de la talla en piedra.

5. Introducir iniciativas tendentes a potenciar la utilización de nuevos materiales y nuevas tecnologías.

b) Contenidos:

1. Medidas y cálculo de magnitudes. Instrumentos.

2. Cuerpos y superficies geométricas.

3. Proporcionalidad. Escalas.

4. Útiles, máquinas y herramientas.

5. Materiales en relación con el ciclo. Propiedades. Procesos de obtención, elaboración y transformación.

6. Tecnología de los procesos relacionados con el ciclo.

7. Nuevos materiales y tecnologías.

c) Criterios de evaluación: se valorarán los siguientes términos:

1. El grado de asimilación de los conceptos teóricos desarrollados.

2. El nivel de conocimientos demostrado sobre las propiedades y aplicaciones plásticas de los materiales específicos de este ciclo.

3. El uso correcto del lenguaje científico-técnico.

4. La utilización conveniente de la terminología específica.

5. El grado de resolución de problemas acerca de los conceptos estudiados.

VI. Idioma extranjero.

a) Objetivos:

1. Ampliar los conocimientos previos de idioma extranjero, para traducir los textos técnicos relacionados con este ciclo formativo.

2. Elaborar comunicaciones escritas habituales en el ámbito de la especialidad.

3. Expresarse a nivel coloquial sencillo.

b) Contenidos:

1. Profundización en los conocimientos previos de idioma extranjero necesarios para la redacción, conversión y lectura de textos generales o específicos.

2. Utilización de esos conocimientos en la práctica de un lenguaje coloquial sencillo.

3. Formulación de planteamientos concretos, aplicando los conocimientos adquiridos a comunicaciones orales relacionadas con el taller de talla artesanal en piedra, y a la elaboración de mensajes o cartas en torno al ámbito profesional y laboral.

c) Criterios de evaluación: se valorarán los siguientes términos:

1. Las destrezas orales y escritas demostradas en el aula.

2. Grado de ampliación de conocimientos en relación con los elementos específicos de la especialidad.

3. Planteamiento de situaciones auténticas conectadas con el ámbito profesional.

VII. Informática básica.

a) Objetivos:

1. Utilizar correctamente el material y los equipos informáticos.

2. Utilizar el ordenador como técnica de aplicación en el proceso creativo y productivo y como instrumento de comunicación y gestión.

b) Contenidos:

1. Introducción a la informática.

2. Sistemas operativos.

3. Dispositivos de entrada y de salida.

4. Ofimática.

5. Introducción al «software» de diseño e ilustración.

c) Criterios de evaluación: se valorará:

1. El conocimiento y la capacidad del alumno para utilizar correctamente el material y los equipos informáticos.

2. La capacidad para seleccionar el medio informático adecuado, sus resultados, alcance y posibles combinaciones con otros medios.

VIII. Taller de talla en piedra.

a) Objetivos:

1. Adquirir los conocimientos, habilidades y destrezas necesarios para una correcta ejecución de las técnicas y valores plásticos de la piedra.

2. Poner en contacto al alumno con los materiales específicos y sus lenguajes expresivos a través de los conocimientos necesarios sobre las herramientas y los procedimientos, su uso y eficacia práctica.

3. Fomentar la participación individual y en equipo mediante ejercicios apropiados.

4. Potenciar la realización de proyectos interdisciplinares.

5. Desarrollar la sensibilidad y la creatividad.

b) Contenidos:

1. Clases de piedras: clasificación, características y utilidades.

2. La herramienta en la talla en piedra. Afilado, conservación, denominación y uso.

3. La talla en piedra. Concepto del bloque pétreo en la escultura y en las artes aplicadas. Exploración del valor artístico del material pétreo.

4. Cubicación y economía de materiales.

5. El desbaste o labra tosca de la piedra. Sistemas de corte y eliminación de material.

6. La talla directa en el material pétreo. Problemática de composición y estudio de formas vivas: expresión plástica.

7. La reproducción a escala real. Sacado de puntos por medio de máquina de puntos fija.

8. La ampliación y reducción de escalas. Los compases.

9. Acabado y pulimentado manual y mecanizado.

10. Conocimiento y utilización de la maquinaria auxiliar de corte, abrasión y talla y su incidencia en la expresión artística.

c) Criterios de evaluación: se valorarán los siguientes términos:

1. Habilidad y destreza en el uso de los materiales, herramientas, maquinaria y técnicas propias del taller de talla en piedra, con arreglo a una rentabilidad económica adecuada al mundo laboral.

2. Conocimiento de los diferentes lenguajes plásticos específicos del taller de talla artística en piedra.

3. Capacidad para realizar tareas en equipo vinculadas a ejercicios interdisciplinares.

4. Sensibilidad y creatividad demostradas en el trabajo.

IX. Formación y Orientación Laboral.

Este espacio lectivo tiene como finalidad que el alumno se familiarice con el marco jurídico de condiciones de trabajo y salud así como con los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales y contractuales, ya sea en la realización del trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia. Permite además, orientar en la búsqueda de trabajo acorde con el perfil profesional y/o formar para el autoempleo.

a) Objetivos:

1. Familiarizarse con el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

2. Adquirir los conocimientos económicos, comerciales y sociales que permitan administrar y gestionar una empresa de pequeño y mediano tamaño o funcionar como profesional autónomo.

3. Adquirir los conocimientos precisos sobre los mecanismos de acceso y sistemas de selección del mercado de trabajo, así como las capacidades que facilitan su incorporación al mismo.

4. Conocer los organismos institucionales, nacionales y comunitarios de ayuda a la inserción laboral y los servicios de ayudas económicas y subvenciones para las iniciativas empresariales y el autoempleo.

5. Conocer los instrumentos jurídicos, empresariales y profesionales propios de la especialidad.

b) Contenidos:

1. Normativa vigente en materia laboral y reglamentación específica.

2. Conceptos básicos de economía y mercadotecnia.

3. Organización y estructura de la empresa. Esquema de los distintos modelos jurídicos de empresas. Formación para el trabajo autónomo y/o asociado.

4. Administración y gestión de la pequeña y mediana empresa. Obligaciones jurídicas y fiscales.

5. Sistemas de acceso al mundo laboral. Técnicas. Organismos e instituciones que prestan ayuda a la inserción y a la iniciativa empresarial, nacionales y comunitarios.

6. Derecho aplicado a la especialidad: legislación en materia de obras de arte. Propiedad intelectual y propiedad industrial.

c) Criterios de evaluación: se valorarán los siguientes términos:

1. Capacidad de asimilación de los conceptos fundamentales.

2. Interés por la materia.

3. Utilización correcta de una terminología específica.

4. Valoración razonada de la normativa específica por la que se rige este campo profesional.

4. Relación numérica profesor alumno

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 389/1992, de 15 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 28), por el que se regulan los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas artísticas, para la impartición de las enseñanzas correspondientes a los siguientes módulos, se mantendrá una relación numérica profesor/alumno no superior a 1/15:

- a) Taller de talla en piedra.
- b) Informática básica.

Al resto de los módulos se aplicará la ratio máxima 1/30.

5. Instalaciones

Para la impartición de este ciclo formativo se requerirán las instalaciones establecidas en el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 40.1, párrafos k), l) y m), del Real Decreto anteriormente citado, los módulos del presente ciclo formativo se clasifican en los siguientes apartados:

1. Teórico-prácticos:

- a) Dibujo artístico.
- b) Dibujo técnico.
- c) Volumen.

2. Teóricos:

a) Historia de la Cultura y del Arte: Artes Aplicadas de la Escultura.

b) Materiales y Tecnología: Artes Aplicadas de la Escultura.

c) Idioma extranjero.

d) Formación y Orientación Laboral.

3. Talleres específicos:

Taller de Talla en Piedra.

El módulo de Informática básica se impartirá en el aula específica para dicho fin, según establece el mismo Real Decreto y artículo, en su párrafo c).

6. Correspondencias

Podrán ser objeto de correspondencia con la práctica laboral los siguientes módulos:

- a) Taller de Talla en Piedra
- b) Formación y Orientación Laboral

Asimismo, podrán quedar total o parcialmente exentos de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres quienes acrediten experiencia laboral en el campo profesional directamente relacionado con este ciclo formativo.

7. Acceso al bachillerato y convalidaciones

1. Modalidad del bachillerato a la que da acceso este título: Artes.

2. Módulos del ciclo formativo que pueden ser objeto de convalidación por materias de la modalidad de Artes del bachillerato:

Módulos del Ciclo Formativo Grado Medio de Talla Artística en Piedra	Materias de la Modalidad de Artes del Bachillerato
Volumen	Volumen.
Dibujo Técnico	Dibujo Técnico.
Dibujo Artístico	Dibujo Artístico I.

G) Forja Artística

1. Identificación del título

La Forja Artística supone un conjunto de técnicas tradicionales que definen un oficio específico basado en los lenguajes plásticos del hierro, que han cubierto una demanda tradicional bien conocida, aportando un repertorio de posibles soluciones actuales con la incorporación de nuevos materiales y nuevas tecnologías para el ámbito del diseño arquitectónico, los ambientes públicos y el sector artesanal en general.

La inserción laboral de estos profesionales tendrá lugar como artesanos autónomos, asociados en pequeños talleres o cooperativas, y por cuenta ajena, en pequeñas, medianas o grandes empresas de producción de objetos artísticos en metal.

1. Denominación: Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Forja Artística.
2. Nivel: grado medio de Artes Plásticas y Diseño.
3. Duración total del ciclo: 1.600 horas.

2. Descripción del perfil profesional

1. Campo profesional

El profesional de este nivel ejercerá su actividad en empresas y talleres de carácter artesanal y artístico, ya sean públicos o privados, pequeños, medianos o grandes, relacionados con el campo profesional de la forja artística.

Puede también ejercer como profesional independiente o asociado en cooperativas.

El profesional de este nivel podrá realizar los proyectos creados por técnicos de niveles superiores. Debe poseer para ello la formación y destreza que le capacite para:

1.º Interpretar con rigor y sensibilidad artístico-plástica la información proyectual que se le suministre, ya sea gráfica o corpórea, escrita u oral, referente a los distintos procesos de trabajo distintivos de este taller.

2.º Conocer y utilizar correctamente toda la información técnica disponible sobre máquinas, herramientas y útiles propios de su actividad.

3.º Realizar, individualmente o en equipo, las piezas y procesos de trabajo, ateniéndose a las especificaciones de los planos, diseños o croquis de un proyecto, empleando adecuadamente las técnicas y útiles que le son propios, tanto de tipo manual, como automático.

4.º Colaborar en equipos de trabajo coordinados por técnicos superiores, con el fin de establecer y realizar los procesos, técnicas y herramientas más adecuados para la realización de un proyecto.

5.º Conocer las tecnologías tradicionales y actuales dentro del campo de acción de esta especialidad a fin de que pueda adaptarse constantemente a los nuevos procedimientos.

6.º Responsabilizarse de los medios que utiliza para el desarrollo de su trabajo.

7.º Tanto en una actividad asalariada, como autónoma o en cooperativa, ser capaz de organizar el propio taller, teniendo en cuenta todos aquellos factores artísticos, técnicos, económicos y de seguridad en el trabajo que son imprescindibles.

2. Tareas más significativas

1.ª Conocer y seleccionar el material más adecuado para la realización de un proyecto, siendo capaz de asesorar sobre los procesos de realización, permaneciendo fiel a las directrices recibidas.

2.ª Preparar las herramientas, máquinas o útiles necesarios para la realización de un proyecto.

3.ª Verificar las piezas durante el proceso de realización y ejecutar el montaje de las mismas y su reparado final.

4.ª Aplicar las pátinas y recubrimientos protectores necesarios para un buen acabado.

5.ª Responsabilizarse del mantenimiento sistemático de máquinas, utensilios y herramientas, siendo capaz de efectuar trabajos simples de reparación.

6.ª Adquirir los conocimientos elementales para rentabilizar su trabajo.

3. Estructura del currículo

1. Objetivos generales del ciclo formativo

1.º Analizar y desarrollar los procesos básicos de realización de objetos volumétricos conseguidos mediante técnicas de forja artística.

2.º Conocer las tecnologías tradicionales y actuales propias de esta especialidad.

3.º Saber utilizar los sistemas de reproducción de prototipos mediante técnicas de forja artística.

4.º Interpretar con rigor y sensibilidad artístico-plástica la información proyectual que se le suministre, ya sea gráfica o corpórea, escrita u oral, referente a los distintos procesos de trabajo distintivos de esta especialidad.

5.º Resolver los problemas artísticos y tecnológicos que se planteen durante el proceso de realización.

6.º Conocer con detalle las especificaciones técnicas de los equipos y maquinaria utilizada, organizando las medidas de mantenimiento periódico preventivo de los mismos.

7.º Conocer y saber utilizar las medidas preventivas necesarias para que los procesos de realización utilizados no incidan negativamente en el medio ambiente.

8.º Conocer y comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona la actividad profesional en el campo de la forja artística.

9.º Adquirir los conocimientos elementales para rentabilizar el trabajo.

2. Distribución horaria de las enseñanzas mínimas.

Estructura general	Horas totales
Módulos impartidos en el centro educativo	1.500
Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres	25
Obra final	75
Total horas	1.600

3. Formación en centros educativos:

1.º Distribución horaria de los módulos impartidos en el centro educativo

Denominación del módulo	Horas semanales		Horas totales
	Primer curso	Segundo curso	
Historia de la Cultura y del Arte: Artes Aplicadas de la Escultura	2	2	100
Dibujo Artístico	3	3	150
Volumen	3	3	150
Dibujo Técnico	3	3	150
Materiales y Tecnología: Artes Aplicadas de la Escultura	2	—	50
Idioma Extranjero	2	2	100
Informática Básica	3	—	75
Taller de Forja	12	15	675
Formación y Orientación Laboral	—	2	50
Suma horas	30	30	1.500

2.º Objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los diversos módulos

1. Historia de la Cultura y del Arte: Artes Aplicadas de la Escultura

a) Objetivos

1. Desarrollar la sensibilidad estética.
2. Proporcionar conocimientos humanísticos, como complemento a la formación de carácter técnico y plástico.
3. Acercarse a los ciclos culturales con un criterio abierto, conociendo lo esencial de sus peculiaridades ideológicas, sociales, económicas y artísticas.

b) Contenidos:

1. Concepto de Cultura, de Arte y de Arte Aplicado. Reacción y evolución del hombre ante el entorno de la Prehistoria. Configuración sociopolítica, religiosa y artística de las culturas antiguas. Egipto, Grecia y Roma: Aportaciones a la civilización y el arte occidentales. Las artes del metal en este contexto.

2. Peculiaridades culturales y artísticas de la Alta Edad Media. El occidente de los siglos XI al XV: sus formas de vida y su expresión plástica. Valoración de las artes del metal y de la forja artística en el período medieval.

3. La era de los descubrimientos geográficos y de la formación de las grandes nacionalidades. El Humanismo. El Renacimiento en las artes plásticas. Plenitud de las artes del hierro.

4. La cultura aristocrática del Barroco: las ciencias y las artes. Racionalismo y Despotismo Ilustrado. La expresión artística del Rococó. Realizaciones en hierro más importantes en ambos períodos.

5. Revolución Francesa y Revolución Industrial: consecuencias de ambas. Liberalismo y sociedad industrial del siglo XIX. Evolución cultural y artística y su consecuencia en las Artes Aplicadas en general y en la forja artística en particular.

6. Transformaciones socioculturales del siglo XX. La forja artística en la plástica contemporánea.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1. Grado de desarrollo de la sensibilidad estética alcanzada.

2. Comprensión razonada de los comportamientos histórico-culturales de la humanidad a lo largo del tiempo y capacidad de relacionarlos con los hechos artísticos a que han dado lugar.

3. Desarrollo de la percepción visual y de la sensibilidad en cuanto concierne al conocimiento de la esencia creativa, la evolución histórica y la situación espacio-temporal de las realizaciones de la Forja Artística.

4. Utilización de un lenguaje claro y una terminología específica idónea.

II. Dibujo artístico.

a) Objetivos

1. Desarrollar la sensibilidad estética.

2. Captar la imagen de los objetos del entorno, siendo capaz de representarla y reproducirla gráficamente según los distintos métodos plásticos y técnicos.

3. Interpretar esbozos, dibujos y planos, normas y demás información gráfica relacionada con la realización y los medios de producción artístico-artesanal y ornamental de la forja, en representación bidimensional.

4. Desarrollar la creatividad.

b) Contenidos:

1. La forma bi y tridimensional y su representación sobre el plano.

2. Los materiales del dibujo y sus técnicas.

3. El color, la luz y la sombra. Valores expresivos y descriptivos.

4. La proporción. Relación entre las partes y el todo. Composición orgánica, geométrica y abstracta.

5. El claroscuro. Las relaciones de valor como plasmación sobre el plano de la forma tridimensional.

6. Las formas de la Naturaleza. El mundo vegetal y animal. El cuerpo humano.

7. Análisis de formas. Abstracción. Síntesis. Estilización.

8. La forma en el espacio.

9. Conceptos básicos de composición.

10. El objeto artístico-artesanal. Descripción y análisis del objeto plástico: iniciación al lenguaje proyectual de la forja artística. Bocetos y desarrollos en el plano.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1. Sentido artístico de la expresión gráfica.

2. Desarrollo de la capacidad creadora.

3. Representación sensible de objetos sencillos y la relación en el espacio de objetos agrupados.

4. Utilización de las sombras como elemento de apoyo en la configuración del volumen.

5. Utilización correcta de los materiales y técnicas propuestos, explorando sus posibilidades plásticas y expresivas.

6. Comprensión de la influencia que ejercen sobre la representación elementos como: proporciones, relaciones espaciales, relaciones tonales, etc.

7. Capacidad para realizar dibujos relacionados con la especialidad.

8. Presentación correcta del trabajo.

III. Volumen

a) Objetivos

1. Manejar el lenguaje de la forma volumétrica necesario para la configuración e interpretación de ideas, bocetos, maquetas, prototipos y pautas tridimensionales relacionadas con la realización y los medios de producción artístico-artesanal y ornamental de las Artes aplicadas de la escultura, en general, y de la forja artística, en particular.

2. Conocer los materiales propios de una concepción espacial de los oficios artísticos, sus técnicas y procedimientos.

3. Desarrollar la sensibilidad artística y la creatividad.

b) Contenidos:

1. Conocimiento y uso de los distintos materiales, herramientas y utensilios.

2. El plano. Relieve bajo, medio y alto.

3. Desarrollo de figuras elementales, geométricas u orgánicas, en el plano: volúmenes en barro hueco, construcciones sencillas.

4. Génesis del volumen en distintos materiales.

5. Armaduras de distintos tipos.

6. Materiales plásticos: barro, escayola, plastilina, cera, poliespán, etc.

7. Procedimientos para generar la forma: por adición y por sustracción, por tensión y contracción.

8. Soportes matéricos y su concepto formal correspondiente: pétreos, orgánicos (madera), sintéticos (plásticos, cementos, etc.), metálicos (hierro, aluminio, etc.), masas en bloque cerrado, formas orgánicas en tensión, volúmenes abiertos, materiales estáticos, etc.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1. Representar correctamente, a partir de un proceso de análisis y síntesis, formas de expresión volumétrica de la realidad tangible.

2. Articular de forma coherente y con sensibilidad plástica los elementos básicos del lenguaje tridimensional.

3. Saber interpretar de forma precisa planos técnicos, bocetos, maquetas y modelos.

4. Aplicar adecuadamente los conocimientos teóricos de básica empírica en la resolución práctica de supuestos específicos de esta modalidad.

5. Elaborar respuestas creativas demostrando sensibilidad artística.

IV. Dibujo técnico

a) Objetivos

1. Adquirir los conocimientos de carácter técnico necesarios para la representación geométrica de la forma en el plano.

2. Apoyar a otras técnicas o talleres en la realización de proyectos.

3. Interpretar adecuadamente planos y documentos gráficos.

4. Desarrollar la sensibilidad y la creatividad

b) Contenidos:

1. Elementos y lenguaje del espacio: iniciación intuitiva. Introducción práctica a los sistemas de representación. Representación y concepto espacial. Introducción a los sistemas D.A.P.O.

2. Descripción objetiva de la forma plástica: nociones de proyectividad. Elementos del espacio. Tipos de proyección.

3. Proyecciones ortogonales: generalidades. Procedimientos de las tres proyecciones: planta, alzado y vista lateral y su aplicación a los objetos funcionales. Iniciación a la axonometría.

4. Normalización y escalas.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1. Correcta concepción y visión espacial del objeto.

2. Claridad en la realización gráfica.

3. Capacidad de representación espacial por medio de la aplicación de los conocimientos adquiridos en el sistema de representación de proyección ortogonal.

4. Capacidad de análisis, síntesis, y expresividad gráfica.

5. Sensibilidad y creatividad demostradas.

V. Materiales y tecnología: Artes Aplicadas de la Escultura

a) Objetivos

1. Conocer, comparar, medir y calcular dimensiones y magnitudes de los materiales relacionados con la forja artística.

2. Aplicar correctamente los conocimientos adquiridos sobre el comportamiento y propiedades de otros materiales con los que se relacionan.

3. Comprender teóricamente los conceptos y procesos tecnológicos propios de esta actividad artesano-profesional.

4. Utilizar procedimientos y estrategias lógico-racionales que permitan realizar eficazmente los proyectos específicos del sector artesanal de la forja artística.

5. Introducir iniciativas tendentes a potenciar la utilización de nuevos materiales y nuevas tecnologías.

b) Contenidos:

1. Medidas y cálculo de magnitudes. Instrumentos.

2. Cuerpos y superficies geométricas.

3. Proporcionalidad. Escalas.

4. Útiles, máquinas y herramientas.

5. Materiales en relación con el ciclo. Propiedades. Procesos de obtención, elaboración y transformación.

6. Tecnología de los procesos relacionados con el ciclo.

7. Nuevos materiales y tecnologías.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1. El grado de asimilación de los conceptos teóricos desarrollados.

2. El nivel de conocimientos demostrado sobre las propiedades y aplicaciones plásticas de los materiales específicos de este ciclo.

3. El uso correcto del lenguaje científico-técnico.

4. La utilización conveniente de la terminología específica.

5. El grado de resolución de problemas acerca de los conceptos estudiados.

VI. Idioma extranjero

a) Objetivos

1. Ampliar los conocimientos previos de idioma extranjero, para traducir los textos técnicos relacionados con este ciclo formativo.

2. Elaborar comunicaciones escritas habituales en el ámbito de la especialidad.

3. Expresarse a nivel coloquial sencillo.

b) Contenidos

1. Profundización en los conocimientos previos de idioma extranjero necesarios para la redacción, conversión y lectura de textos generales o específicos.

2. Utilización de esos conocimientos en la práctica de un lenguaje coloquial sencillo.

3. Formulación de planteamientos concretos, aplicando los conocimientos adquiridos a comunicaciones orales relacionadas con el taller de forja artística, y a la elaboración de mensajes o cartas en torno al ámbito profesional y laboral.

c) Criterios de evaluación

Se valorarán los siguientes términos:

1. Las destrezas orales y escritas demostradas en el aula.
2. Grado de ampliación de conocimientos en relación con los elementos específicos de la especialidad.
3. Planteamiento de situaciones auténticas conectadas con el ámbito profesional.

VII. Información básica

a) Objetivos

1. Utilizar correctamente el material y los equipos informáticos.
2. Utilizar el ordenador como técnica de aplicación en el proceso creativo y productivo y como instrumento de comunicación y gestión.

b) Contenidos

1. Introducción a la informática.
2. Sistemas operativos.
3. Dispositivos de entrada y de salida.
4. Ofimática.
5. Introducción al «software» de diseño e ilustración.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará:

1. El conocimiento y la capacidad del alumno para utilizar correctamente el material y los equipos informáticos.
2. La capacidad para seleccionar el medio informático adecuado, sus resultados, alcance y posibles combinaciones con otros medios.

VIII. Taller de forja

a) Objetivos

1. Adquirir los conocimientos, habilidades y destrezas necesarios para una correcta ejecución de las técnicas y valores plásticos del hierro y los metales.
2. Poner en contacto al alumno con los materiales específicos y sus lenguajes expresivos a través de los conocimientos necesarios sobre las herramientas y los procedimientos, su uso y eficacia práctica.
3. Fomentar la participación individual y en equipo mediante ejercicios apropiados.
4. Potenciar la realización de proyectos interdisciplinarios.
5. Desarrollar la sensibilidad y la creatividad.

b) Contenidos:

1. La transparencia como expresión artística de los soportes metálicos.
2. Materiales férricos: composición, propiedades físicas, temperaturas de forja, materiales forjables y no forjables, tipos y secciones industriales, tipos más empleados en el taller.
3. La fragua y la forja: fundamento, tipos, procedimientos artesanales y su sustitución por los nuevos procesos industriales; incidencia de éstos en los nuevos lenguajes plásticos.
4. Procesos fundamentales de forja. Exploración del valor expresivo de los distintos tratamientos técnicos de los metales.
5. Taller de forja: su organización y colocación de los diferentes elementos y máquinas que lo integran.
6. Máquinas fundamentales: taladro, troncedora, repasadora, torno, esmeriladora, soldadura, de corte, martillo automático, etc.
7. Principios de configuración en hierro: el círculo, figuras geométricas, dinámica, impresión óptica. Orga-

nización del espacio artístico en la composición de retículas, pautas matemáticas y orgánicas, secuencias, articulaciones, variaciones, divisiones fundamentales.

8. Imaginación e iniciativa artística con patrones metálicos.

9. Elementos ornamentales y decorativos.

10. Nuevas estructuraciones en hierro. Nuevas técnicas y materiales.

11. Trabajos de restauración. Procedimientos y métodos de trabajo fundamentales, claves de los distintos estilos en hierro forjado.

12. Policromía, tratamientos y pátinas.

13. La metalurgia artística, tradicional y moderna: creación de sencillos objetos ornamentales de uso común.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1. Habilidad y destreza en el uso de los materiales, herramientas, maquinaria y técnicas propias del taller de forja artística, con arreglo a una rentabilidad económica adecuada al mundo laboral.

2. Conocimiento de los diferentes lenguajes plásticos específicos del taller de forja artística.

3. Capacidad para realizar tareas en equipo vinculadas a ejercicios interdisciplinarios.

4. Sensibilidad artística y creatividad demostradas en su trabajo.

IX. Formación y Orientación Laboral

Este espacio lectivo tiene como finalidad que el alumno se familiarice con el marco jurídico de condiciones de trabajo y salud, así como con los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales y contractuales, ya sea en la realización del trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia. Permite, además, orientar en la búsqueda de trabajo acorde con el perfil profesional y/o formar para el autoempleo.

a) Objetivos

1. Familiarizarse con el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

2. Adquirir los conocimientos económicos, comerciales y sociales que permitan administrar y gestionar una empresa de pequeño y mediano tamaño o funcionar como profesional autónomo.

3. Adquirir los conocimientos precisos sobre los mecanismos de acceso y sistemas de selección del mercado de trabajo, así como las capacidades que facilitan su incorporación al mismo.

4. Conocer los organismos institucionales, nacionales y comunitarios de ayuda a la inserción laboral y los servicios de ayudas económicas y subvenciones para las iniciativas empresariales y el autoempleo.

5. Conocer los instrumentos jurídicos, empresariales y profesionales propios de la especialidad.

b) Contenidos:

1. Normativa vigente en materia laboral y reglamentación específica.

2. Conceptos básicos de economía y mercadotecnia.

3. Organización y estructura de la empresa. Esquema de los distintos modelos jurídicos de empresas. Formación para el trabajo autónomo y/o asociado.

4. Administración y gestión de la pequeña y mediana empresa. Obligaciones jurídicas y fiscales.

5. Sistemas de acceso al mundo laboral. Técnicas. Organismos e instituciones que prestan ayuda a la inser-

ción y a la iniciativa empresarial, nacionales y comunitarios.

6. Derecho aplicado a la especialidad: legislación en materia de obras de arte. Propiedad intelectual y propiedad industrial.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1. Capacidad de asimilación de los conceptos fundamentales.
2. Interés por la materia.
3. Utilización correcta de una terminología específica.
4. Valoración razonada de la normativa específica por la que se rige este campo profesional.

4. *Relación numérica profesor/alumno*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 389/1992, de 15 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 28), por el que se regulan los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas artísticas para la impartición de las enseñanzas correspondientes a los siguientes módulos, se mantendrá una relación numérica profesor/alumno no superior a 1/15:

- a) Taller de forja.
- b) Informática básica.

Al resto de los módulos se aplicará la ratio máxima, 1/30.

5. *Instalaciones*

Para la impartición de este ciclo formativo se requerirán las instalaciones establecidas en el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 40.1, párrafos k), l) y m), del Real Decreto anteriormente citado, los módulos del presente ciclo formativo se clasifican en los siguientes apartados:

1. Teórico-prácticos:

- a) Dibujo artístico.
- b) Dibujo técnico.
- c) Volumen.

2. Teóricos:

- a) Historia de la Cultura y del Arte: Artes Aplicadas de la Escultura.
- b) Materiales y Tecnología: Artes Aplicadas de la Escultura.

- c) Idioma extranjero.
- d) Formación y Orientación Laboral.

3. Talleres específicos:

Taller de forja

El módulo de informática básica se impartirá en el aula específica para dicho fin, según establece el mismo Real Decreto y artículo, en su párrafo c).

6. *Correspondencia*

Podrán ser objeto de correspondencia con la práctica laboral los siguientes módulos:

- a) Taller de forja
- b) Formación y Orientación Laboral

Asimismo, podrán quedar total o parcialmente exentos de la fase de formación práctica en empresas, estu-

dios o talleres quienes acrediten experiencia laboral en el campo profesional directamente relacionado con este ciclo formativo.

7. *Acceso al bachillerato y convalidaciones*

1. Modalidad del bachillerato a la que da acceso este título: Artes.

2. Módulos del ciclo formativo que pueden ser objeto de convalidación por materias de la modalidad de Artes del bachillerato

Módulos del Ciclo Formativo Grado Medio de Forja Artística	Materias de la Modalidad de Artes del Bachillerato
Volumen	Volumen.
Dibujo Técnico	Dibujo Técnico.
Dibujo Artístico	Dibujo Artístico I.

H) *Fundición Artística y Galvanoplastia*

1. *Identificación del título*

La fundición artística en bronce requiere hoy la formación de un profesional medio, que no sólo conozca las técnicas de la fundición propiamente dicha, sino que a su vez posea una adecuada preparación cultural y artística, que garantice su responsabilidad en el tratamiento de la escultura y los motivos de rango estético que normalmente son el objeto de trabajo en las empresas de fundición. Con estas características, la inserción laboral de este técnico de la fundición artística es posible no sólo en las empresas del sector sino que además puede ejercer su profesión como fundidor artesanal independiente, dada la gran demanda de objetos ornamentales fundidos en metal que el mercado actual solicita.

1. Denominación

Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Fundición Artística y Galvanoplastia

2. Nivel

Grado medio de Artes Plásticas y Diseño.

3. Duración total del ciclo

1.600 horas.

2. *Descripción del perfil profesional*

1. Campo profesional

El profesional de este nivel ejercerá su actividad en empresas y talleres de carácter artesanal y artístico, ya sean públicos o privados, pequeños, medianos o grandes, relacionados con el campo propio de la fundición artística y la galvanoplastia.

Puede también ejercer como profesional independiente o asociado en cooperativas.

El profesional de este nivel podrá realizar los proyectos creados por técnicos de niveles superiores. Debe poseer para ello la formación y destreza que le capacite para:

1.º Interpretar con rigor y sensibilidad artístico-plástica la información proyectual que se le suministre, ya sea gráfica o corpórea, escrita u oral, referente a los distintos procesos de trabajo distintivos de este taller.

2.º Conocer y utilizar correctamente toda la información técnica disponible sobre máquinas, herramientas y útiles propios de su actividad.

3.º Realizar, individualmente o en equipo, las piezas y procesos de trabajo, ateniéndose a las especificaciones de los planos, diseños o croquis de un proyecto, empleando adecuadamente las técnicas y útiles que le son propios, tanto de tipo manual, como automático.

4.º Colaborar en equipos de trabajo, coordinados por técnicos superiores, con el fin de establecer y realizar los procesos, técnicas y herramientas más adecuados para la realización de un proyecto.

5.º Conocer las tecnologías tradicionales y actuales dentro del campo de acción de esta especialidad a fin de que pueda adaptarse constantemente a los nuevos procedimientos.

6.º Responsabilizarse de los medios que utiliza para el desarrollo de su trabajo.

7.º Tanto en una actividad asalariada como autónoma o en cooperativa, ser capaz de organizar el propio taller, teniendo en cuenta todos aquellos factores artísticos, técnicos, económicos y de seguridad en el trabajo que son imprescindibles.

2. Tareas más significativas

1.ª Conocer y seleccionar el material más adecuado para la realización de un proyecto, siendo capaz de asesorar sobre los procesos de realización, permaneciendo fiel a las directrices recibidas.

2.ª Preparar las herramientas, máquinas o útiles necesarios para la realización de un proyecto.

3.ª Verificar las piezas durante el proceso de realización y ejecutar el montaje de las mismas y su repaso final.

4.ª Aplicar las pátinas y recubrimientos protectores necesarios para un buen acabado.

5.ª Responsabilizarse del mantenimiento sistemático de máquinas, utensilios y herramientas, siendo capaz de efectuar trabajos simples de reparación.

6.ª Adquirir los conocimientos elementales para rentabilizar su trabajo.

3. Estructura del currículo

1. Objetivos generales del ciclo formativo

1.º Analizar y desarrollar los procesos básicos de realización de objetos volumétricos fundidos en bronce o conseguidos mediante técnicas galvanoplásticas.

2.º Conocer las tecnologías tradicionales y actuales propias de esta especialidad.

3.º Saber utilizar los sistemas de reproducción de prototipos mediante técnicas de fundición y galvanoplastia.

4.º Interpretar con rigor y sensibilidad artístico-plástica la información proyectual que se le suministre, ya sea gráfica o corpórea, escrita u oral, referente a los distintos procesos de trabajo distintivos de esta especialidad.

5.º Resolver los problemas artísticos y tecnológicos que se planteen durante el proceso de realización.

6.º Conocer con detalle las especificaciones técnicas de los equipos y maquinaria utilizada, organizando las medidas de mantenimiento periódico preventivo de los mismos.

7.º Conocer y saber utilizar las medidas preventivas necesarias para que los procesos de realización utilizados no incidan negativamente en el medio ambiente.

8.º Conocer y comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona la actividad profesional en el campo de la fundición y galvanoplastia.

9.º Adquirir los conocimientos elementales para rentabilizar el trabajo.

2. Distribución horaria de las enseñanzas.

Estructura general	Horas totales
Módulos impartidos en el centro educativo.	1.500
Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres	25
Obra final	75
Total horas	1.600

3. Formación en centros educativos

1.º Distribución horaria de los módulos impartidos en el centro educativo

Denominación del módulo	Horas semanales		Horas totales
	Primer curso	Segundo curso	
Historia de la Cultura y del Arte:			
Artes Aplicadas de la Escultura	2	2	100
Dibujo Artístico	3	3	150
Volumen	3	3	150
Dibujo Técnico	3	3	150
Materiales y Tecnología: Artes Aplicadas de la Escultura	2	—	50
Idioma extranjero	2	2	100
Informática básica	3	—	75
Taller de Fundición y Galvanoplastia	12	15	675
Formación y Orientación Laboral	—	2	50
Suma horas	30	30	1.500

2.º Objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los diversos módulos

1. Historia de la Cultura y del Arte. Artes Aplicadas de la Escultura.

a) Objetivos

1. Desarrollar la sensibilidad estética.

2. Proporcionar conocimientos humanísticos, como complemento a la formación de carácter técnico y plástico.

3. Acercarse a los ciclos culturales con un criterio abierto, conociendo lo esencial de sus peculiaridades ideológicas, sociales, económicas y artísticas.

b) Contenidos:

1. Concepto de Cultura, de Arte y de Arte Aplicado. Reacción y evolución del hombre ante el entorno de la Prehistoria. Configuración sociopolítica, religiosa y artística de las culturas antiguas. Egipto, Grecia y Roma: Aportaciones a la civilización y el arte occidentales. Las artes del metal en este contexto.

2. Peculiaridades culturales y artísticas de la Alta Edad Media. El Occidente de los siglos XI al XV: sus formas de vida y su expresión plástica. Valoración de las artes del metal y sus técnicas en el período medieval.

3. La era de los descubrimientos geográficos y de la formación de las grandes nacionalidades. El Humanismo. El Renacimiento en las artes plásticas. Plenitud de las artes del hierro.

4. La cultura aristocrática del Barroco: las ciencias y las artes. Racionalismo y Despotismo Ilustrado. La expresión artística del Rococó. Realizaciones en hierro más importantes en ambos períodos.

5. Revolución Francesa y Revolución Industrial: consecuencias de ambas. Liberalismo y sociedad industrial del XIX. Evolución cultural y artística y su consecuencia en las Artes Aplicadas en general y en la Fundición Artística y Galvanoplastia en particular.

6. Transformaciones socioculturales y expresivas del siglo XX. La fundición artística y la galvanoplastia en la plástica contemporánea.

c) Criterios de evaluación

Se valorarán los siguientes términos:

1. Grado de desarrollo de la sensibilidad estética alcanzada.

2. Comprensión razonada de los comportamientos histórico-culturales de la humanidad a lo largo del tiempo y capacidad de relacionarlos con los hechos artísticos a que han dado lugar.

3. Desarrollo de la percepción visual y de la sensibilidad en cuanto concierne al conocimiento de la esencia creativa, la evolución histórica y la situación espacio-temporal de las realizaciones de la fundición artística y la galvanoplastia.

4. Utilización de un lenguaje claro y una terminología específica idónea.

II. Dibujo Artístico

a) Objetivo

1. Desarrollar la sensibilidad estética.

2. Captar la imagen de los objetos del entorno, siendo capaz de representarla y reproducirla gráficamente según los distintos métodos plásticos y técnicos.

3. Interpretar esbozos, dibujos y planos, normas y demás información gráfica relacionada con la realización y los medios de producción artístico-artesanal y ornamental de la fundición y galvanoplastia, en representación bidimensional.

4. Desarrollar la creatividad.

b) Contenidos:

1. La forma bi y tridimensional y su representación sobre el plano.

2. Los materiales del dibujo y sus técnicas.

3. El color, la luz y la sombra. Valores expresivos y descriptivos.

4. La proporción. Relación entre las partes y el todo. Composición orgánica, geométrica y abstracta.

5. El claroscuro. Las relaciones de valor como plasmación sobre el plano de la forma tridimensional.

6. Las formas de la naturaleza. El mundo vegetal y animal. El cuerpo humano.

7. Análisis de formas. Abstracción. Síntesis. Estilización.

8. La forma en el espacio.

9. Conceptos básicos de composición.

10. El objeto artístico-artesanal. Descripción y análisis del objeto plástico: iniciación al lenguaje proyectual de la fundición artística y galvanoplastia. Bocetos y desarrollos en el plano.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1. Sentido artístico de la expresión gráfica.

2. Desarrollo de la capacidad creadora.

3. Representación sensible de objetos sencillos y la relación en el espacio de objetos agrupados.

4. Utilización de las sombras como elemento de apoyo en la configuración del volumen.

5. Utilización correcta de los materiales y técnicas propuestos, explorando sus posibilidades plásticas y expresivas.

6. Comprensión de la influencia que ejercen sobre la representación elementos como: proporciones, relaciones espaciales, relaciones tonales, etc.

7. Capacidad para realizar dibujos relacionados con la especialidad.

8. Presentación correcta del trabajo.

III. Volumen

a) Objetivos

1. Manejar el lenguaje de la forma volumétrica necesario para la configuración e interpretación de ideas, bocetos, maquetas, prototipos y pautas tridimensionales relacionadas con la realización y los medios de expresión artístico-artesanal y ornamental de las Artes aplicadas de la cultura, en general, y de la fundición y la galvanoplastia, en particular.

2. Conocer los materiales propios de una concepción espacial de los Oficios Artísticos, sus técnicas y procedimientos.

3. Desarrollar la creatividad y la sensibilidad artística.

b) Contenidos:

1. Conocimiento y uso de los distintos materiales, herramientas y utensilios.

2. El plano. Relieve bajo, medio y alto.

3. Desarrollo de figuras elementales, geométricas u orgánicas, en el plano. Volúmenes en barro hueco. Construcciones sencillas.

4. Génesis del volumen en distintos materiales.

5. Armaduras de distintos tipos.

6. Materiales plásticos: barro, escayola, plastilina, cera, poliespán, etc.

7. Procedimientos para generar la forma: por adición y por sustracción, por tensión y contracción.

8. Soportes matéricos y su concepto formal correspondiente: pétreos, orgánicos (madera), sintéticos (plásticos, cementos, etc.), metálicos (hierro, aluminio, etc.), masas en bloque cerrado, formas orgánicas en tensión, volúmenes abiertos, materiales estáticos, etc.

c) Criterios de evaluación

Se valorarán los siguientes términos:

1. Representar correctamente, a partir de un proceso de análisis y síntesis, formas de expresión volumétrica de la realidad tangible.

2. Articular de forma coherente y con sensibilidad plástica los elementos básicos del lenguaje tridimensional.

3. Saber interpretar de forma precisa planos técnicos, bocetos, maquetas y modelos.

4. Aplicar adecuadamente los conocimientos teóricos de base empírica en la resolución práctica de supuestos específicos de esta modalidad.

5. Elaboración de respuestas creativas, demostrando sensibilidad artística en el trabajo.

IV. Dibujo Técnico

a) Objetivos

1. Adquirir los conocimientos de carácter técnico necesarios para la representación geométrica de la forma en el plano.

2. Apoyar a otras técnicas o talleres en la realización de proyectos.

3. Interpretar adecuadamente planos y documentos gráficos.

4. Desarrollar la creatividad y la sensibilidad.

b) Contenidos:

1. Elementos y lenguaje del espacio: iniciación intuitiva. Introducción práctica a los sistemas de represen-

tación. Representación y concepto espacial. Introducción a los sistemas D.A.P.O.

2. Descripción objetiva de la forma plástica: nociones de proyectividad. Elementos del espacio. Tipos de proyección.

3. Proyecciones ortogonales: generalidades. Procedimientos de las tres proyecciones: planta, alzado y vista lateral y su aplicación a los objetos funcionales. Iniciación a la axonometría.

4. Normalización y escalas.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1. Correcta concepción y visión espacial del objeto.

2. Claridad en la realización gráfica.

3. Capacidad de representación espacial por medio de la aplicación de los conocimientos adquiridos en el sistema de representación de proyección ortogonal.

4. Capacidad de análisis, síntesis, y expresividad gráfica.

5. Creatividad y sensibilidad demostradas.

V. Materiales y tecnología: Artes Aplicadas a la Escultura

a) Objetivos

1. Conocer, comparar, medir y calcular dimensiones y magnitudes de los materiales relacionados con la fundición artística y la galvanoplastia.

2. Aplicar correctamente los conocimientos adquiridos sobre el comportamiento y propiedades de otros materiales con los que se relacionan.

3. Comprender teóricamente los conceptos y procesos tecnológicos propios de esta actividad artesano-profesional.

4. Utilizar procedimientos y estrategias lógico-rationales que permitan realizar eficazmente los proyectos específicos del sector artesanal de la fundición artística y la galvanoplastia.

5. Introducir iniciativas tenderentes a potenciar la utilización de nuevos materiales y nuevas tecnologías.

b) Contenidos:

1. Medidas y cálculo de magnitudes. Instrumentos.

2. Cuerpos y superficies geométricas.

3. Proporcionalidad. Escalas.

4. Útiles, máquinas y herramientas.

5. Materiales en relación con el ciclo. Propiedades. Procesos de obtención, elaboración y transformación.

6. Tecnología de los procesos relacionados con el ciclo.

7. Nuevos materiales y tecnologías.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1. El grado de asimilación de los conceptos teóricos desarrollados.

2. El nivel de conocimientos demostrado sobre las propiedades y aplicaciones plásticas de los materiales específicos de este ciclo.

3. El uso correcto del lenguaje científico-técnico.

4. La utilización conveniente de la terminología específica.

5. El grado de resolución de problemas acerca de los conceptos estudiados.

VI. Idioma extranjero

a) Objetivos

1. Ampliar los conocimientos previos de idioma extranjero, para traducir los textos técnicos relacionados con este ciclo formativo.

2. Elaborar comunicaciones escritas habituales en el ámbito de la especialidad.

3. Expresarse a nivel coloquial sencillo.

b) Contenidos

1. Profundización en los conocimientos previos de idioma Extranjero necesarios para la redacción, conversión y lectura de textos generales o específicos.

2. Utilización de esos conocimientos en la práctica de un lenguaje coloquial sencillo.

3. Formulación de planteamientos concretos, aplicando los conocimientos adquiridos a comunicaciones orales relacionadas con el taller de fundición artística y galvanoplastia, y a la elaboración de mensajes o cartas en torno al ámbito profesional y laboral.

c) Criterios de evaluación

Se valorarán los siguientes términos:

1. Las destrezas orales y escritas demostradas en el aula.

2. Grado de ampliación de conocimientos en relación con los elementos específicos de la especialidad.

3. Grado de resolución de situaciones auténticas conectadas con el ámbito profesional en las que sea necesario utilizar el idioma.

VII. Informática básica.

a) Objetivos.

1. Utilizar correctamente el material y los equipos informáticos.

2. Utilizar el ordenador como técnica de aplicación en el proceso creativo y productivo y como instrumento de comunicación y gestión.

b) Contenidos

1. Introducción a la informática.

2. Sistemas operativos.

3. Dispositivos de entrada y de salida.

4. Ofimática.

5. Introducción al «software» de diseño e ilustración.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará:

1. El conocimiento y la capacidad del alumno para utilizar correctamente el material y los equipos informáticos.

2. La capacidad para seleccionar el medio informático adecuado, sus resultados, alcance y posibles combinaciones con otros medios.

VIII. Taller de Fundición y Galvanoplastia

a) Objetivos

1. Adquirir los conocimientos, habilidades y destrezas necesarios para una correcta ejecución de las técnicas y valores plásticos del hierro y los metales.

2. Poner en contacto al alumno con los materiales específicos y sus lenguajes expresivos a través de los conocimientos necesarios sobre las herramientas y los procedimientos; su uso y eficacia práctica.

3. Fomentar la participación individual y en equipo mediante ejercicios apropiados.

4. Potenciar la realización de proyectos interdisciplinarios.

5. Desarrollar la creatividad y la sensibilidad artística.

b) Contenidos

1. Técnicas fundamentales de la fundición artística en bronce.

2. Fundición a la arena.
3. Fundición a la cera. Reproducción en bronce de esculturas y objetos ornamentales.
4. Valor expresivo de los distintos procedimientos técnicos.
5. Figuras huecas en cera, moldeado, colocación de bebederos y machos, tierras de fundición, quemado de moldes y crisoles, vertido del bronce, repasado de las fundiciones.
6. Galvanoplastia: tecnologías y procedimientos.

c) Criterios de evaluación

Se valorarán los siguientes términos:

1. Habilidad y destreza en el uso de los materiales, las herramientas, maquinaria y técnicas propias del Taller de Fundición Artística y Galvanoplastia, con arreglo a una rentabilidad económica adecuada al mundo laboral.
2. Conocimiento de los diferentes lenguajes plásticos, específicos del Taller de Fundición Artística y Galvanoplastia.
3. Capacidad para realizar tareas en equipo vinculadas a ejercicios interdisciplinares.
4. Creatividad y sensibilidad artística demostradas en el trabajo.

IX. Formación y Orientación Laboral

Este espacio lectivo tiene como finalidad que el alumno se familiarice con el marco jurídico de condiciones de trabajo y salud, así como con los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales y contractuales, ya sea en la realización del trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia. Permite, además, orientar en la búsqueda de trabajo acorde con el perfil profesional y/o formar para el autoempleo.

a) Objetivos

1. Familiarizarse con el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
2. Adquirir los conocimientos económicos, comerciales y sociales que permitan administrar y gestionar una empresa de pequeño y mediano tamaño o funcionar como profesional autónomo.
3. Adquirir los conocimientos precisos sobre los mecanismos de acceso y sistemas de selección del mercado de trabajo, así como las capacidades que facilitan su incorporación al mismo.
4. Conocer los organismos institucionales, nacionales y comunitarios de ayuda a la inserción laboral y los servicios de ayudas económicas y subvenciones para las iniciativas empresariales y el autoempleo.
5. Conocer los instrumentos jurídicos, empresariales y profesionales propios de la especialidad.

b) Contenidos:

1. Normativa vigente en materia laboral y reglamentación específica.
2. Conceptos básicos de economía y mercadotecnia.
3. Organización y estructura de la empresa. Esquema de los distintos modelos jurídicos de empresas. Formación para el trabajo autónomo y/o asociado.
4. Administración y gestión de la pequeña y mediana empresa. Obligaciones jurídicas y fiscales.
5. Sistemas de acceso al mundo laboral. Técnicas. Organismos e instituciones que prestan ayuda a la inserción y a la iniciativa empresarial, nacionales y comunitarios.
6. Derecho aplicado a la especialidad: legislación en materia de obras de arte. Propiedad intelectual y propiedad industrial.

c) Criterios de evaluación

Se valorarán los siguientes términos:

1. Capacidad de asimilación de los conceptos fundamentales.
2. Interés por la materia.
3. Utilización correcta de una terminología específica.
4. Valoración razonada de la normativa específica por la que se rige este campo profesional.

4. Relación numérica profesor/alumno

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 389/1992, de 15 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 28), por el que se regulan los requisitos mínimos de los centros que imparten las enseñanzas artísticas, para la impartición de las enseñanzas correspondientes a los siguientes módulos, se mantendrá una relación numérica profesor/alumno no superior a 1/15:

- a) Taller de fundición y galvanoplastia.
- b) Informática básica.

Al resto de los módulos se aplicará la ratio máxima, 1/30.

5. Instalaciones

Para la impartición de este ciclo formativo se requerirán las instalaciones establecidas en el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 40.1, párrafos k), l) y m), del Real Decreto anteriormente citado, los módulos del presente ciclo formativo se clasifican en los siguientes apartados:

1. Teórico-prácticos:
 - a) Dibujo artístico.
 - b) Dibujo técnico.
 - c) Volumen.
2. Teóricos:
 - a) Historia de la Cultura y del Arte: Artes Aplicadas de la Escultura.
 - b) Materiales y tecnología: Artes Aplicadas de la Escultura.
 - c) Idioma extranjero.
 - d) Formación y Orientación Laboral.
3. Talleres específicos:

Taller de fundición y galvanoplastia.

El módulo de Informática básica se impartirá en el aula específica para dicho fin, según establece el mismo Real Decreto y artículo, en su párrafo c).

6. Correspondencias

Podrán ser objeto de correspondencia con la práctica laboral los siguientes módulos:

- a) Taller de fundición y galvanoplastia.
- b) Formación y Orientación Laboral.

Asimismo, podrán quedar total o parcialmente exentos de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, quienes acrediten experiencia laboral en el campo profesional directamente relacionado con este ciclo formativo.

7. Acceso al bachillerato y convalidaciones

1. Modalidad del bachillerato a las que da acceso este título: Artes.

2. Módulos del ciclo formativo que pueden ser objeto de convalidación por materias de la modalidad de Artes del bachillerato:

Módulos del ciclo formativo Grado Medio de Fundición y Galvanoplastia	Materias de la modalidad de Artes del Bachillerato
Volumen	Volumen.
Dibujo Técnico	Dibujo Técnico.
Dibujo Artístico	Dibujo Artístico I.

1) Ornamentación islámica

1. Identificación del título

La ornamentación como lenguaje estético ha constituido históricamente una parte fundamental en la definición y caracterización de los sistemas visuales. Dentro de la rica gama de oficios artísticos españoles que mantienen como base de actuación la permanencia de nuestras tradiciones seculares, la ornamentación islámica supone una modalidad de hondo arraigo, sobre todo en aquellas comunidades, regiones o ciudades, en que la permanencia del pasado hispano-árabe no es sólo memoria colectiva pretérita, sino que se imbrica como factor vivo en la cultura, las formas de vida y la expresión plástica del entorno humano actual.

Con este ciclo se consolida la proyección social, pasada, presente y futura, de una tradición artesana específica, y se configura la formación de un profesional capacitado, que conoce los recursos ornamentales de un amplio arco de materiales, técnicas y prácticas de oficio, al tiempo que, por su conocimiento de las formas actuales de expresión plástica, armoniza la realización de planteamientos decorativos tradicionales con los trabajos de inspiración contemporánea que ponen al día los antiguos sistemas.

1. Denominación: Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Ornamentación islámica.

2. Nivel: grado medio de Artes Plásticas y Diseño.

3. Duración total del ciclo: 1.600 horas.

2. Descripción del perfil profesional

1. Campo profesional

a) El profesional de este nivel ejercerá su actividad en empresas y talleres de carácter artesanal y artístico, ya sean públicos o privados, relacionados con campos diversos como son los relativos a:

1.º Ornamentación, renovación, mantenimiento y rehabilitación del medio arquitectónico.

2.º Realización de elementos modulares para ornamentación o usos diversos.

3.º Reproducción y ejecución de piezas de ornamentación islámica.

Puede también ejercer como profesional independiente o asociado en cooperativa.

b) El profesional de este nivel podrá realizar los proyectos creados por técnicos de niveles superiores. Debe poseer para ello la formación y destreza que le capacite para:

1.º Interpretar con rigor y sensibilidad artístico-plástica la información proyectual que se le suministre en lo relativo a la ornamentación islámica, ya sea gráfica o corpórea, escrita u oral, referente a los distintos procesos de trabajo distintivos de este taller.

2.º Conocer y utilizar correctamente toda la información técnica disponible sobre máquinas, herramientas y útiles propios de su actividad.

3.º Realizar, individualmente o en equipo, las piezas y procesos de trabajo, ateniéndose a las especificaciones de los planos, diseños o croquis de un proyecto, empleando adecuadamente las técnicas y útiles que le son propios, tanto de tipo manual, como automático.

4.º Colaborar en equipos de trabajo, coordinados por técnicos superiores, con el fin de establecer y realizar los procesos, técnicas y herramientas más adecuados para la realización de un proyecto.

5.º Conocer las tecnologías tradicionales y actuales dentro del campo de acción de la ornamentación islámica a fin de que pueda adaptarse constantemente a los nuevos procedimientos.

6.º Responsabilizarse de los medios que utiliza para el desarrollo de su trabajo.

7.º Tanto en una actividad asalariada, como autónoma o en cooperativa, ser capaz de organizar el propio taller, teniendo en cuenta todos aquellos factores artísticos, técnicos, económicos y de seguridad en el trabajo que son imprescindibles.

2. Tareas más significativas:

1.ª Conocer y seleccionar el material más adecuado para la realización de un proyecto, siendo capaz de asesorar sobre los procesos de realización, permaneciendo fiel a las directrices recibidas.

2.ª Preparar las herramientas, máquinas o útiles necesarios para la realización de un proyecto.

3.ª Verificar las piezas durante el proceso de realización y ejecutar el montaje de las mismas y su reparación final.

4.ª Aplicar las pátinas y recubrimientos protectores necesarios para un buen acabado.

5.ª Responsabilizarse del mantenimiento sistemático de máquinas, utensilios y herramientas, siendo capaz de efectuar trabajos simples de reparación.

6.ª Adquirir los conocimientos elementales para rentabilizar su trabajo.

3. Estructura del currículo

1. Objetivos generales del ciclo formativo:

1.º Analizar y desarrollar los procesos básicos de realización de ornamentación islámica conseguidos mediante técnicas de tallado, vaciado y moldeado.

2.º Conocer las tecnologías tradicionales y actuales propias de esta especialidad.

3.º Saber utilizar los sistemas de reproducción de prototipos mediante técnicas de talla, vaciado y moldeado.

4.º Interpretar con rigor y sensibilidad artístico-plástica la información proyectual que se le suministre, ya sea gráfica o corpórea, escrita u oral, referente a los distintos procesos de trabajo distintivos de esta especialidad.

5.º Resolver los problemas artísticos y tecnológicos que se planteen durante el proceso de realización.

6.º Conocer con detalle las especificaciones técnicas de los equipos y maquinaria utilizada, organizando las medidas de mantenimiento periódico preventivo de los mismos.

7.º Conocer y saber utilizar las medidas preventivas necesarias para que los procesos de realización utilizados no incidan negativamente en el medio ambiente.

8.º Conocer y comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona la actividad profesional en este campo.

9.º Adquirir los conocimientos elementales para rentabilizar el trabajo.

2. Distribución horaria de las enseñanzas:

Estructura general	Horas totales
Módulos impartidos en el centro educativo	1.500
Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres	25
Obra final	75
Total horas	1.600

3. Formación en centros educativos:

1.º Distribución horaria de los módulos impartidos en el centro educativo.

Denominación del módulo	Horas semanales		Horas totales
	Primer curso	Segundo curso	
Historia de la Cultura y del Arte: Artes Aplicadas de la Escultura	2	2	100
Dibujo artístico	3	3	150
Volumen	3	3	150
Dibujo técnico	3	3	150
Materiales y Tecnología: Artes Aplicadas de la Escultura	2	—	50
Idioma extranjero	2	2	100
Informática básica	3	—	75
Taller de Ornamentación Islámica.	12	15	675
Formación y Orientación Laboral	—	2	50
Suma horas	30	30	1.500

2.º Objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los diversos módulos:

I. Historia de la Cultura y del Arte: Artes Aplicadas de la Escultura.

a) Objetivos:

1. Desarrollar la sensibilidad estética.
2. Afianzar los conocimientos humanísticos, como complemento a la formación de carácter técnico y plástico.
3. Acercarse a los ciclos culturales a un criterio abierto, conociendo lo esencial de sus peculiaridades ideológicas, sociales, económicas y artísticas.

b) Contenidos:

1. Concepto de cultura, de Arte y de Arte Aplicado. Significado de «ornamentación» y «ornamental» como lenguajes estéticos y como factores expresivos de un lenguaje artístico. El hombre y su entorno en la Prehistoria. Caracterización histórico-artística y cultural de los Imperios Agrarios. El mundo clásico: aportaciones a la civilización y el arte occidentales. Conceptos y pautas ornamentales del mundo antiguo.

2. La Alta Edad Medio Occidental: aspectos generales que definen sus manifestaciones culturales y artísticas. La religión como inspiradora del espacio arquitectónico y de su concepción ornamental. Formas de vida y lenguajes plásticos de la Europa bajomedieval: evolución de los programas iconográficos y los sistemas ornamentales.

3. El Islam: aparición, desarrollo y consolidación de una civilización. Conceptos estéticos islámicos y su transcendencia ornamental. Etapas y aparición de las escuelas nacionales; relación espacial y cronológica con el desenvolvimiento del arte occidental. Materiales, técnicas, especialidades artísticas y temática ornamental del mundo islámico, con especial referencia al ámbito hispano-musulmán.

4. El mudejarismo: una circunstancia histórica y artística. Oriente y Occidente reunidos en las manifestaciones plásticas mudéjares. Etapas y ámbito geográfico de desarrollo. Especialidades artísticas de mayor relevancia y caracterización de las mismas.

5. La Edad del Humanismo: nuevas formas de vida, pensamiento y expresión plástica. Repertorios ornamentales italianos y su difusión por Europa. Pervivencia de los recursos decorativos mudéjares en el arte español renacentista. Expresión cultural y artística de Barroco y Rococó: formulaciones ornamentales de ambos períodos. Desarrollo en paralelo del arte islámico y de sus planteamientos decorativos. Influencias orientales sobre el arte de Occidente.

6. La era del industrialismo y su repercusión para el arte. Consecuencias de la Revolución Francesa. La era burguesa y sus transformaciones sociales y culturales: evolución artística del siglo XIX, con especial atención al fenómeno de los «neos» y a las especializaciones «neomudéjares» españolas. Pervivencia en lo español de manufacturas artesanales de raíz musulmana y mudéjar.

7. Transformaciones socioculturales de nuestro siglo: búsqueda de nuevos lenguajes. Conceptos estéticos del siglo XX y su reflejo en la evolución de los planteamientos ornamentales. Continuidad de la tradición islámica en materiales, oficios, técnicas y sistemas decorativos actuales: caracterización regional. El ámbito artístico musulmán contemporáneo: manifestaciones distintivas y relación con nuestras propias producciones.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1. Grado de desarrollo de la sensibilidad estética alcanzada.

2. Comprensión razonada de los comportamientos histórico-culturales de la humanidad a lo largo del tiempo y capacidad de relacionarlos con los hechos artísticos a que han dado lugar.

3. Desarrollo de la percepción visual y de la sensibilidad en cuanto concierne al conocimiento de la esencia creativa, la evolución histórica y la situación espacio-temporal de las realizaciones de la ornamentación islámica.

4. Utilización de un lenguaje claro y una terminología específica idónea.

II. Dibujo artístico.

a) Objetivos:

1. Desarrollar la sensibilidad estética.
2. Captar la imagen de los objetos del entorno, siendo capaz de representarla y reproducirla gráficamente según los distintos métodos plásticos y técnicos.
3. Interpretar esbozos, dibujos y planos, normas y demás información gráfica relacionada con la realización y los medios de producción artístico-artesanal y crea-

mental propios de la especialidad, en representación bidimensional.

4. Desarrollar la creatividad.

b) Contenidos:

1. La forma bi y tridimensional y su representación sobre el plano.

2. Los materiales del dibujo y sus técnicas.

3. El color, la luz y la sombra. Valores expresivos y descriptivos.

4. La proporción. Relación entre las partes y el todo. Composición orgánica, geométrica y abstracta.

5. El claroscuro. Las relaciones de valor como plasación sobre el plano de la forma tridimensional.

6. Las formas de la naturaleza. El mundo vegetal y animal. El cuerpo humano.

7. Análisis de formas. Abstracción. Síntesis. Estilización.

8. Los motivos ornamentales islámicos (lazo, epigrafiya, ataurique).

9. La forma en el espacio.

10. Conceptos básicos de composición.

11. El objeto artístico-artesanal. Descripción y análisis del objeto plástico: iniciación al lenguaje proyectual de la ornamentación islámica. Bocetos y desarrollos en el plano.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1. Sentido artístico de la expresión gráfica.

2. Desarrollo de la capacidad creadora.

3. Representación sensible de objetos sencillos y la relación en el espacio de objetos agrupados.

4. Utilización de las sombras como elemento de apoyo en la configuración del volumen.

5. Utilización correcta de los materiales y técnicas propuestos, explorando sus posibilidades plásticas y expresivas.

6. Comprensión de la influencia que ejercen sobre la representación elementos como: proporciones, relaciones espaciales, relaciones tonales, etc.

7. Capacidad para realizar dibujos relacionados con la especialidad.

8. Presentación correcta del trabajo.

III. Volumen.

a) Objetivos:

1. Manejar el lenguaje de la forma volumétrica necesario para la configuración e interpretación de ideas, bocetos, maquetas, prototipos y pautas tridimensionales relacionadas con la realización y los medios de expresión artístico-artesanal y ornamental de las Artes Aplicadas en general y de la ornamentación islámica en particular.

2. Conocer los materiales propios de una concepción espacial de los Oficios Artísticos, sus técnicas y procedimientos.

3. Desarrollar la sensibilidad artística y la creatividad.

b) Contenidos:

1. Conocimiento y uso de los distintos materiales, herramientas y utensilios.

2. El plano. Relieve bajo, medio y alto.

3. Desarrollo de figuras elementales, geométricas u orgánicas, en el plano: volúmenes en barro hueco, construcciones sencillas.

4. Génesis del volumen en distintos materiales.

5. Armaduras de distintos tipos.

6. Materiales plásticos: barro, escayola, plastilina, cera, poliespán, etc.

7. Procedimientos para generar la forma: por adición y por sustracción, por tensión y contracción.

8. Soportes matéricos y su concepto formal correspondiente: pétreos, orgánicos (madera), sintéticos (plásticos, cementos, etc.), metálicos (hierro, aluminio, etc.), masas en bloque cerrado, formas orgánicas en tensión, volúmenes abiertos, materiales estáticos, etc.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1. Representar correctamente, a partir de un proceso de análisis y síntesis, formas de expresión volumétrica de la realidad tangible.

2. Articular de forma coherente y con sensibilidad plástica los elementos básicos del lenguaje tridimensional.

3. Saber interpretar de forma precisa planos técnicos, bocetos, maquetas y modelos.

4. Aplicar adecuadamente los conocimientos teóricos de base empírica en la resolución práctica de supuestos específicos de esta modalidad.

5. Sensibilidad artística y creatividad demostradas en el trabajo.

IV. Dibujo técnico.

a) Objetivos:

1. Adquirir los conocimientos de carácter técnico necesarios para la representación geométrica de la forma en el plano.

2. Apoyar a otras técnicas o talleres en la realización de proyectos.

3. Interpretar adecuadamente planos y documentos gráficos.

4. Desarrollar la sensibilidad artística y la creatividad.

b) Contenidos:

1. Las figuras geométricas en el plano: su trazado. Composiciones con figuras geométricas.

2. Lacerías árabes: composiciones y distribución.

3. Polígonos estrellados. El alicatado árabe y su aplicación en la decoración.

4. La perspectiva: su utilización para proyectar ornamentaciones islámicas.

5. Normalización y escalas.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1. Correcta concepción y desarrollo de las figuras geométricas.

2. Claridad en la realización gráfica.

3. Capacidad de análisis, síntesis y expresividad gráfica.

4. Sensibilidad artística y creatividad demostrada en su trabajo.

V. Materiales y tecnología: Artes aplicadas de la escultura.

a) Objetivos:

1. Conocer, comparar, medir y calcular dimensiones y magnitudes de los materiales relacionados con la ornamentación islámica.

2. Aplicar correctamente los conocimientos adquiridos sobre el comportamiento y propiedades de otros materiales con los que se relacionan.

3. Comprender teóricamente los conceptos y procesos tecnológicos propios de esta actividad artesano-profesional.

4. Utilizar procedimientos y estrategias lógico-rationales que permitan realizar eficazmente los proyectos específicos del sector artesanal de la ornamentación islámica.

5. Introducir iniciativas tendentes a potenciar la utilización de nuevos materiales y nuevas tecnologías.

b) Contenidos:

1. Medidas y cálculo de magnitudes. Instrumentos.
2. Cuerpos y superficies geométricas.
3. Proporcionalidad. Escalas.
4. Útiles, máquinas y herramientas.
5. Materiales en relación con el ciclo. Propiedades.

Procesos de obtención, elaboración y transformación.

6. Tecnología de los procesos relacionados con el ciclo.

7. Nuevos materiales y tecnologías.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1. El grado de asimilación de los conceptos teóricos desarrollados.

2. El nivel de conocimientos demostrado sobre las propiedades y aplicaciones plásticas de los materiales específicos de este ciclo.

3. El uso correcto del lenguaje científico-técnico.

4. La utilización conveniente de la terminología específica.

5. El grado de resolución de problemas acerca de los conceptos estudiados.

VI. Idioma extranjero.

a) Objetivos:

1. Ampliar los conocimientos previos de Idioma Extranjero, para traducir los textos técnicos relacionados con este ciclo formativo.

2. Elaborar comunicaciones escritas habituales en el ámbito de la especialidad.

3. Expresarse a nivel coloquial sencillo.

b) Contenidos:

1. Profundización en los conocimientos previos de Idioma Extranjero necesarios para la redacción, conversión y lectura de textos generales o específicos.

2. Utilización de esos conocimientos en la práctica de un lenguaje coloquial sencillo.

3. Formulación de planteamientos concretos, aplicando los conocimientos adquiridos a comunicaciones orales relacionadas con el taller de ornamentación islámica, y a la elaboración de mensajes o cartas en torno al ámbito profesional y laboral.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1. Las destrezas orales y escritas demostradas en el aula.

2. Grado de ampliación de conocimientos en relación con los elementos específicos de la especialidad.

3. Planteamiento de situaciones auténticas conectadas con el ámbito profesional.

VII. Informática básica:

a) Objetivos:

1. Utilizar correctamente el material y los equipos informáticos.

2. Utilizar el ordenador como técnica de aplicación en el proceso creativo y productivo y como instrumento de comunicación y gestión.

b) Contenidos:

1. Introducción a la informática.

2. Sistemas operativos.

3. Dispositivos de entrada y de salida.

4. Ofimática.

5. Introducción al software de diseño e ilustración.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará:

1. El conocimiento y la capacidad del alumno para utilizar correctamente el material y los equipos informáticos.

2. La capacidad para seleccionar el medio informático adecuado, sus resultados, alcance y posibles combinaciones con otros medios.

VIII. Taller de ornamentación islámica.

a) Objetivos:

1. Adquirir los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para la correcta ejecución de las técnicas y valores plásticos de la «Ornamentación Islámica».

2. Poner en contacto al alumno con los materiales específicos y sus lenguajes expresivos, a través de los conocimientos necesarios sobre las herramientas y procedimientos, su uso y eficacia práctica.

3. Fomentar la participación individual y en equipo mediante ejercicios apropiados.

4. Potenciar la realización de proyectos interdisciplinarios.

5. Relacionar al alumno con el marco histórico y cultural en el que se desenvuelve.

6. Desarrollar la capacidad artística y la creatividad.

b) Contenidos:

1. La escayola: composición y propiedades. Realización de una plancha de escayola.

2. Los desmoldeantes y su aplicación en el taller.

3. Los motivos ornamentales árabes e hispanomusulmanes: epigrafías, lacerías y atauriques.

4. Tallado de una plancha simple. Tallas complejas.

5. Arcos, capiteles y columnas. Talla y montaje.

6. Moldes y reproducciones. Moldes rígidos y flexibles.

7. Montaje de piezas realizadas con moldes.

8. Útiles y herramientas.

9. Organización y mantenimiento.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1. Habilidad y destreza en el manejo de herramientas y técnicas, con aplicación a supuestos reales de la ornamentación islámica.

2. Correcta ejecución de los trabajos según la fidelidad de la obra con respecto a la idea o proyecto original.

3. Capacidad organizativa demostrada en el taller.

4. Capacidad para trabajar en equipo.

5. Limpieza y mantenimiento en perfecto estado de uso de las herramientas y medios técnicos utilizados.

6. Creatividad y capacidad artística demostrada en su trabajo.

IX. Formación y orientación laboral.

Este espacio lectivo tiene como finalidad que el alumno se familiarice con el marco jurídico de condiciones de trabajo y salud, así como con los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales y contractuales, ya sean en la realización del trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia. Permite, además, orien-

tar en la búsqueda de trabajo acorde con el perfil profesional y/o formar para el autoempleo.

a) **Objetivos:**

1. Familiarizarse con el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

2. Adquirir los conocimientos económicos, comerciales y sociales que permitan administrar y gestionar una empresa de pequeño y mediano tamaño o funcionar como profesional autónomo.

3. Adquirir los conocimientos precisos sobre los mecanismos de acceso y sistemas de selección del mercado de trabajo, así como las capacidades que facilitan su incorporación al mismo.

4. Conocer los organismos institucionales, nacionales y comunitarios de ayuda a la inserción laboral y los servicios de ayudas económicas y subvenciones para las iniciativas empresariales y el autoempleo.

5. Conocer los instrumentos jurídicos, empresariales y profesionales propios de la especialidad.

b) **Contenidos:**

1. Normativa vigente en materia laboral y reglamentación específica.

2. Conceptos básicos de economía y mercadotecnia.

3. Organización y estructura de la empresa. Esquema de los distintos modelos jurídicos de empresas. Formación para el trabajo autónomo y/o asociado.

4. Administración y gestión de la pequeña y mediana empresa. Obligaciones jurídicas y fiscales.

5. Sistemas de acceso al mundo laboral. Técnicas. Organismos e instituciones que prestan ayuda a la inserción y a la iniciativa empresarial, nacionales y comunitarios.

6. Derecho aplicado a la especialidad: legislación en materia de obras de arte. Propiedad intelectual y propiedad industrial.

c) **Criterios de evaluación:**

Se valorarán los siguientes términos:

1. Capacidad de asimilación de los conceptos fundamentales.

2. Interés por la materia.

3. Utilización correcta de una terminología específica.

4. Valoración razonada de la normativa específica por la que se rige este campo profesional.

4. *Relación profesor-alumno*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 389/1992, de 15 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 28), por el que se regulan los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas artísticas, para la impartición de las enseñanzas correspondientes a los siguientes módulos, se mantendrá una relación numérica profesor/alumno no superior a 1/15:

a) Taller de ornamentación islámica.

b) Informática básica.

Al resto de los módulos se aplicará la ratio máxima 1/30.

5. *Instalaciones*

Para la impartición de este ciclo formativo se requerirán las instalaciones establecidas en el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 40.1, párrafos k), l) y m), del Real Decreto anteriormente citado, los módulos del presente ciclo formativo se clasifican en los siguientes apartados:

1. Teórico-prácticos:

a) Dibujo artístico.

b) Dibujo técnico.

c) Volumen.

2. Teóricos:

a) Historia de la Cultura y del Arte: Artes Aplicadas de la Escultura.

b) Materiales y Tecnología: Artes Aplicadas de la Escultura.

c) Idioma Extranjero.

d) Formación y orientación laboral.

3. Talleres específicos:

Taller de Ornamentación Islámica.

El módulo de informática básica se impartirá en el aula específica para dicho fin, según establece el mismo Real Decreto y artículo, en su apartado c).

6. *Correspondencias*

Podrán ser objeto de correspondencia con la práctica laboral los siguientes módulos:

a) Taller de Ornamentación Islámica.

b) Formación y Orientación Laboral.

Asimismo, podrán quedar total o parcialmente exentos de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, quienes acrediten experiencia laboral en el campo profesional directamente relacionado con este ciclo formativo.

7. *Acceso al bachillerato y convalidaciones*

1. Modalidad del bachillerato a la que da acceso este título: Artes.

2. Módulos del ciclo formativo que pueden ser objeto de convalidación por materias de la modalidad de Artes del bachillerato.

Módulos del Ciclo Formativo Grado Medio de Ornamentación Islámica	Materias de la Modalidad de Artes del Bachillerato
Volumen	Volumen.
Dibujo Técnico	Dibujo Técnico.
Dibujo Artístico	Dibujo Artístico I.

ANEXO II

I. **Obra final**

1. *Objetivos y contenido*

La obra final tiene como objetivo comprobar que el alumno ha asimilado y es capaz de integrar, sincretizar y aplicar los conocimientos de carácter técnico y artístico adquiridos a través de las enseñanzas cursadas en el centro y, en consecuencia, de desempeñar una actividad profesional en el campo propio de la especialidad y nivel cursados.

En esta familia profesional la obra final consistirá en la realización de uno o varios objetos pertenecientes al campo de las Artes Aplicadas de la Escultura de que

trate el correspondiente ciclo, ya sea como pieza aislada o como conjunto.

La obra final tendrá el siguiente contenido:

1.º Memoria, donde se realizará un análisis de los procesos y fases de realización del objeto, así como de, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Aspectos funcionales.
- b) Aspectos artísticos.
- c) Aspectos técnicos: materiales y procesos necesarios para la realización del producto final.
- d) Aspectos económicos: cálculo de los costes necesarios para la realización del producto final y rentabilización de los medios.

2.º Testimonio gráfico de las diversas etapas del trabajo conducentes a la realización de la obra y de los dibujos y bocetos realizados.

3.º Realización de la obra a que se refiere el proyecto o de la maqueta a escala, en función de la entidad del proyecto y de las especificaciones del tribunal.

2. Aceptación e inscripción de la obra final

1.º Primera fase: anteproyecto:

Una vez superada la totalidad de los módulos del ciclo formativo, los alumnos presentarán un anteproyecto en el que se reflejará el contenido de la obra que se proponen realizar, y propondrán un tutor, en los plazos y por el procedimiento que se establezca.

En su aceptación, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Su interés global, partiendo de la adecuación existente entre el material escogido, su rentabilidad de procesos técnicos a realizar y las cualidades artísticas del objeto; se considerarán igualmente la originalidad de planteamiento, la respuesta a las necesidades de la demanda actual y la intencionalidad del autor de mantener el tratamiento de las técnicas artísticas tradicionales, o de adecuarlas a tendencias plásticas de hoy.
- b) La posibilidad de realización efectiva de la obra, en los plazos existentes y teniendo en cuenta los medios e instalaciones con que se cuenta.

Profesores tutores: podrá ejercer la tutoría de la obra final un miembro del equipo educativo, o algún profesional de reconocido prestigio; en este último caso un profesor de los citados anteriormente actuará como Ponente, a fin de asesorar al alumno en su relación con el centro.

2.º Segunda fase: inscripción de la obra final:

Una vez aceptado el anteproyecto, se procederá a la inscripción de la obra final.

3. Designación de tribunales.

La aceptación de la propuesta de obra final y su evaluación corresponderá a un tribunal, que podrá ser el designado por el mismo centro para evaluar los proyectos finales de los ciclos formativos de grado superior de esta misma familia profesional, estando integrado en todo caso por:

1.º Presidente, el Director del centro o profesor en quien delegue.

2.º Al menos tres vocales designados por el Director, dos de los cuales serán profesores del correspondiente ciclo formativo. El Director podrá designar, además, a un profesional de reconocido prestigio, experto en el correspondiente campo del Arte y/o de las Artes Aplicadas de la Escultura, ajeno al centro educativo.

3.º El Secretario, que lo será el del centro, y que actuará con voz pero sin voto, levantando acta de las sesiones, y encargándose a su vez de facilitar y coordinar la utilización de los medios que, en su caso, el centro ponga a disposición de los alumnos para la realización de las obras finales.

4. Elaboración de la obra final y plazo de ejecución.

A efectos del cómputo total horario, se atribuye a la realización de la obra final setenta y cinco horas.

La realización de la obra final no requerirá la escolarización del alumno, pudiéndose ejecutar en los lugares que el propio alumno disponga. A fin de facilitar al alumno la realización de la obra final, y previa solicitud del mismo, el centro posibilitará la utilización de los Talleres específicos correspondientes a cada ciclo formativo en el período establecido para la ejecución de la obra final, durante un máximo de setenta y cinco horas, en horario que no interfiera el normal desarrollo de la actividad regular docente. Dicho horario será cubierto por los docentes que tengan adjudicada la correspondiente competencia y que designe la dirección del centro. Para la contabilización de estas horas en los horarios personales se establecerá el equivalente a tres horas lectivas semanales, independientemente que puedan agruparse en los períodos de trabajo en que se haga necesario.

No obstante, se posibilitará el acceso de estos alumnos a la biblioteca y otras dependencias del centro, siempre que no se interfiera la actividad regular docente.

El proceso de realización del proyecto se desarrollará dentro del primer trimestre del curso académico siguiente a aquel en que se hubieran superado los módulos del ciclo formativo. Excepcionalmente, por causas justificadas, el tribunal, previo informe del tutor o, en su caso, ponente del proyecto final, y por causas documentalmente justificadas, podrá acordar la ampliación de este plazo, sin que en ningún caso la evaluación final pueda realizarse más tarde del segundo trimestre del curso académico.

5. Evaluación de la obra final

Se evaluarán los siguientes apartados de la obra final:

- 1.º Memoria.
- 2.º Testimonio gráfico.
- 3.º Realización práctica.

La calificación de cada uno de los apartados se expresará en cifras de 1 a 10, sin decimales, siendo la calificación final de la obra la media aritmética de dichos apartados expresada con un solo decimal. Para la evaluación positiva de la obra final se requerirá una calificación media igual o superior a cinco.

Si el alumno no obtuviera calificación positiva en la obra final, podrá proponer un nuevo desarrollo en otra convocatoria. El número máximo de convocatorias para la realización de la obra final será de dos. Excepcionalmente, se podrá autorizar una convocatoria extraordinaria en los supuestos de enfermedad que impida el normal desarrollo del mismo u otros que merezcan igual consideración.

Los centros fomentarán la inclusión en su programa de actividades de la exposición de las obras finales evaluadas positivamente, de la que formarán parte la documentación que incluye el material gráfico necesario para dar idea del trabajo realizado a lo largo del período de enseñanza en el centro, cuyo alcance gráfico debe incluir el dossier relativo a la obra final, con el fin de que sea exponente de la labor realizada, sirva de referencia para el resto de alumnos, y como complemento indispensable

para el aprendizaje de la puesta en valor de su propia obra.

II. Fase de prácticas en empresas, estudios o talleres

A efectos del cómputo total horario, se atribuye a la fase de prácticas en empresas, estudios o talleres un total de veinticinco horas.

Sus objetivos serán:

1.º Asumir la realidad profesional para completar la formación académica, realizando un cometido laboral de responsabilidad acorde con su nivel.

2.º Tomar contacto con el mundo del trabajo y con su sistema de relaciones sociales, laborales y técnicas.

3.º Contrastar los conocimientos adquiridos en el centro educativo con la realidad empresarial y laboral.

4.º Adquirir, a través del contacto con la empresa, los conocimientos complementarios necesarios para la práctica de la profesión tanto sobre la propia especialidad como sobre la situación y relaciones de mercado, tendencias artísticas y culturales, organización y coordinación del trabajo, gestión empresarial, relaciones de una empresa, etc.

5.º Adquirir los conocimientos técnicos sobre útiles, herramientas, aparatos y máquinas que, por su especialización, coste o novedad, no están al alcance del centro educativo.

6.º Participar de forma activa en las fases del proceso productivo, bajo la tutoría o dirección correspondiente.

7.º Aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos en la formación teórica y práctica del alumno en los centros docentes.

8.º Integrarse en el mundo laboral y en el sistema técnico-social de la empresa.

En la evaluación de la fase de prácticas en empresas, estudios o talleres colaborará el responsable de la formación del alumnado designado por el centro de trabajo durante su período de estancia en el mismo. Al respecto, la colaboración en la evaluación del responsable de la formación en la empresa, estudio o taller se expresará a través de un informe que será tenido en cuenta en la calificación final, expresada en términos de «apto»/«no apto», que será realizada por el profesor-tutor del centro educativo.

ANEXO III

Ciclos formativos de grado medio de la familia profesional de las Artes Aplicadas de la Escultura

Profesorado que los imparte

Los funcionarios del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y del Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño impartirán con carácter preferente los módulos de estos ciclos de acuerdo con la atribución de módulos a especialidades que figura en la columna (A) del presente anexo.

No obstante, a fin de lograr una optimización en el aprovechamiento de los recursos disponibles en el centro, en la organización del mismo, dichos módulos podrán ser impartidos por funcionarios de otras especialidades de acuerdo con lo que figura en la columna (B), sin que ello surta efectos en la adscripción de especialidad.

Módulos	Especialidad del profesorado	
	(A)	(B)
Historia de la Cultura y del Arte.	Profesor A.P.D. de: Cultura General Cerámica. Historia del Arte. Historia del Arte y de la Cerámica.	
Dibujo artístico.	Profesor A.P.D. de: Dibujo artístico. Colorido y procedimientos pictóricos. Composición decorativa, Pintura y Escultura religiosa. Decoración sobre pastas cerámicas. Análisis de forma y color. Procedimientos pictóricos. Técnicas de colorido aplicado a la cerámica. Dibujo publicitario. Composición ornamental y proyectos. Composición ornamental. Estilización artística y colorido. Decoración elemental cerámica.	Profesor A.P.D. de: Teoría y práctica del Diseño. Proyectos de arte decorativo. Diseño de figurines. Corte y confección.
Dibujo técnico.	Profesor A.P.D. de: Dibujo lineal.	
Volumen.	Profesor A.P.D. de: Modelado y Vaciado. Imaginería castellana. Moldeaje de figuras. Moldes. Adorno y figura.	

Módulos	Especialidad del profesorado	
	(A)	(B)
Formación y orientación laboral.	Profesor A.P.D. de: Derecho usual. Organización industrial.	
Taller de talla en piedra.	Maestro de Taller A.P.D. de: Talla en piedra y madera. Talla. Talla en madera. Talla en piedra. Talla ornamental.	
Taller de talla en madera.	Maestro de Taller A.P.D. de: Talla en piedra y madera. Talla. Talla en madera. Talla en piedra. Talla ornamental.	
Taller de forja.	Maestro de Taller A.P.D. de: Forja y metalistería artísticas. Cerrajería artística. Cerrajería y forja. Forja y cerrajería. Metalistería y forja. Metalistería artística. Forja y metalistería. Forja y fundición. Forja artística. Herrería.	
Taller de vaciado y moldeado.	Maestro de Taller A.P.D. de: Vaciado. Vaciado y moldeado. Esgrafiado. Moldeado.	Maestro de Taller A.P.D. de: Matrickería. Moldeo y montaje de porcelana. Moldes y reproducciones. Manufactura cerámica. Modelismo industrial. Moldes. Decoración árabe. Técnicas del yeso. Técnicas y procedimientos murales.
Taller de ebanistería.	Maestro de Taller A.P.D. de: Ebanistería artística. Ebanistería y maquetería. Ebanistería.	
Taller de dorado y policromía.	Maestro de Taller A.P.D. de: Dorado y policromía. Policromía. Imaginería castellaná.	
Taller de artesanía en cuero.	Maestro de Taller A.P.D. de: Labrado y repujado en cuero. Cuero artístico. Repujado en cuero y metal. Repujado en cuero.	
Taller de fundición y galvanoplastia.	Maestro de Taller A.P.D. de: Fundición artística y galvanoplastia.	Maestro de Taller A.P.D. de: Cerrajería artística. Cerrajería y forja. Forja y cerrajería. Metalistería y forja. Metalistería artística. Forja y metalistería. Forja y fundición. Forja artística. Herrería.

Módulos	Especialidad del profesorado	
	(A)	(B)
Taller de ornamentación islámica.	Maestro Taller A.P.D. de: Decoración árabe. Técnicas del yeso. Vaciado. Vaciado y moldeado. Moldeado.	
Materiales y tecnología: Artes Aplicadas de la Escultura.	Profesor A.P.D. de: Matemáticas. Conocimiento de materiales.	
Informática básica.	Profesor A.P.D. de: Diseño asistido por ordenador. Taquigrafía.	
Idioma extranjero.	Profesor con la especialización correspondiente.	

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

11545 *CORRECCION de errores del Real Decreto 396/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para la extensión de actas de liquidación de cuotas de la Seguridad Social.*

Advertidos errores en el texto del Real Decreto 396/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para la extensión de actas de liquidación de cuotas de la Seguridad Social, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 80, de 2 de abril de 1996, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 12357, segunda columna, artículo 4, apartado 1, línea decimocuarta, donde dice: «...Ley de la Seguridad Social.»; debe decir: «...Ley General de la Seguridad Social.»

En la página 12358, segunda columna, artículo 6, apartado 1, párrafo primero, línea sexta, donde dice: «...a que se refieren en los artículos ...»; debe decir: «...a que se refieren los artículos ...».

En la página 12360, segunda columna, artículo 15, apartado 3, línea quinta, donde dice: «...que ha dispuesto ...»; debe decir: «...que han dispuesto ...».

En la página 12362, primera columna, artículo 21, apartado 1, párrafo f), línea tercera, donde dice: «...de dicho organismo, ...»; debe decir: «...de dicho órgano, ...».

En la página 12364, primera columna, artículo 31, apartado 3, línea segunda, donde dice «...que contendrán ...», debe decir: «...que contendrá ...».

En la página 12365, primera columna, artículo 35, apartado 2, línea décima, donde dice «...Seguridad Social o entidad ...», debe decir: «...Seguridad Social, Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, o entidad ...».

En la página 12366, primera columna, artículo 39, apartado 1, línea sexta, donde dice «...de las medidas cautelares previstas ...», debe decir: «...de las medidas previstas en el artículo 42 de la Ley 8/1988, o de las cautelares previstas ...».

En la página 12366, primera columna, artículo 39, apartado 2, línea novena, donde dice «...Seguridad Social la aplicación ...», debe decir: «...Seguridad Social, Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, la aplicación ...».

En la página 12366, segunda columna, artículo 43, apartado 1, párrafo b), línea octava, donde dice «...supuestos que exista ...», debe decir: «...supuestos en que exista ...».

En la página 12367, primera columna, artículo 44, apartado 2, línea octava, donde dice «...con aval bancario suficiente ...», debe decir: «...con aval suficiente o se consigne su importe ...».

En la página 12368, segunda columna, artículo 48, apartado 1, línea quinta, donde dice «...Directores provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social ...», debe decir: «...Directores provinciales de las entidades gestoras de la Seguridad Social ...».

En la página 12369, primera columna, artículo 48, apartado 2, línea tercera, donde dice «...periférico del Instituto Nacional de la Seguridad Social ...», debe decir: «...periférico de la entidad gestora de la Seguridad Social.».